

Capítulo Uno

Comprensión Doctrinal del Diaconado

I.

Introducción

20.

ESTE DIRECTORIO NACIONAL ofrece algunos puntos de referencia teológicos basados en la enseñanza magisterial relevante. Como explica la Congregación para la Educación Católica, "La casi total desaparición del diaconado permanente de la Iglesia de Occidente por más de un milenio ciertamente ha dificultado entender la profunda realidad de este ministerio. Sin embargo, no se puede decir por esa razón que la teología del diaconado no tenga puntos de referencia autorizados... son muy claros, aunque necesiten ser desarrollados y profundizados."

II.

La Naturaleza Sacramental de la Iglesia

21.

Lumen Gentium, la Constitución Dogmática sobre la Iglesia del Segundo Concilio Vaticano, habla de la Iglesia como "misterio", "sacramento", "comunión" y "misión": "La Iglesia está en Cristo como un sacramento o como signo e instrumento tanto de una unión muy estrecha con Dios como de la unidad de toda la raza humana." La Iglesia es el Pueblo de Dios, el Cuerpo de Cristo y el Templo del Espíritu Santo. Es "la comunidad de fe, esperanza y caridad" así como "una entidad con delineación visible". "Pero, la sociedad [formada] con estructuras jerárquicas y el Cuerpo Místico de Cristo... no deben considerarse como dos realidades, ni la asamblea visible y la comunidad espiritual, ni la Iglesia terrenal y la Iglesia enriquecida con cosas celestiales; más bien forman una realidad compleja, que se cohesiona de un elemento divino y un humano."

22.

Jesucristo, a través de su ministerio, vida, muerte y resurrección, estableció en la sociedad humana y la historia una nueva y distinta realidad, una comunidad de hombres y mujeres, a través de quienes "Él comunicó verdad y gracia a todos". A través de la Iglesia, la Buena Nueva de Jesucristo continúa siendo contada y aplicada a las circunstancias cambiantes y desafíos de la vida humana. A medida que los cristianos viven sus vidas en el poder del Espíritu Santo y en la seguridad del retorno de Cristo en gloria, ofrecen a otros una esperanza por la cual vivir, animándolos también a abrazar a Cristo y superar las fuerzas del mal. En los sacramentos, que simbolizan y hacen realidad de nuevo los dones de Dios que son el origen, centro y meta de la vida de la Iglesia, el poder de la redención de Jesucristo trabaja una y otra vez en el mundo. En su ministerio, la Iglesia "la Iglesia "abarca con amor a todos los que están afligidos por el sufrimiento humano y en los pobres y afligidos ve la imagen de su fundador pobre y sufriente. Hace todo lo posible por aliviar su necesidad y en ellos se esfuerza por servir a Cristo". Así, en

la comunión de vida, amor y servicio realizada bajo la dirección de los sucesores de los Apóstoles, se ofrece al mundo una visión de la humanidad reconciliada.

III.

Comunión Eclesial y Misión

Los Sacramentos de la Iniciación Cristiana: Bautismo, Confirmación y Eucaristía

23.

La iniciación en la Iglesia, el Cuerpo de Cristo, se produce primero a través del Sacramento del Bautismo, el derramamiento del Espíritu Santo. En el Bautismo, cada miembro de la Iglesia recibe una nueva vida en el Espíritu y se convierte en miembro del Cuerpo de Cristo, un participante en la nueva creación. Esta nueva vida se fortalece en el Sacramento de la Confirmación, a través del cual el bautizado recibe el Espíritu, se vincula más perfectamente a la Iglesia y está obligado a dar testimonio de Cristo y a difundir y defender la fe por palabra y obra. En el Sacramento de la Eucaristía, el hijo de Dios recibe el alimento de la nueva vida, el Cuerpo y la Sangre de Cristo. En esta Sagrada Comunión, Cristo une a cada uno de los bautizados con todos los fieles en un solo cuerpo, la Iglesia: "El Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía son sacramentos de iniciación cristiana. Fundamentan la vocación común de todos los discípulos de Cristo, una vocación a la santidad y a la misión de evangelizar el mundo. Conceden las gracias necesarias para la vida según el Espíritu durante esta vida como peregrinos en marcha hacia la patria." "La comunión y la misión están profundamente conectadas entre sí, se interpenetran y se implican mutuamente, hasta el punto de que la comunión representa tanto la fuente como el fruto de la misión: la comunión da origen a la misión y la misión se realiza en comunión. Siempre es el mismo y único Espíritu quien convoca y unifica a la Iglesia y la envía a predicar el Evangelio 'hasta los confines de la tierra'."

El Sacramento del Orden Sagrado

24.

La Iglesia, ella misma el gran sacramento de la presencia de Cristo, se regocija en otro "derramamiento del Espíritu", el Sacramento del Orden Sagrado. De entre el cuerpo de creyentes iniciados, ungidos en el Espíritu Santo a través del Sacramento del Bautismo, fortalecidos en el Sacramento de la Confirmación y nutridos con el Pan de Vida, Cristo llama a algunos al servicio ordenado. La Iglesia, discerniendo su carisma vocacional, pide al obispo diocesano que los ordene para la diakonía.

25.

"El Orden Sagrado es el sacramento mediante el cual la misión encomendada por Cristo a sus apóstoles [y sus sucesores] sigue ejerciéndose en la Iglesia hasta el fin de los tiempos." Por lo tanto, es el sacramento del ministerio apostólico: "La misión de los Apóstoles, que el Señor Jesús continúa encomendando a los Pastores de su pueblo, es un verdadero servicio, significativamente referido en las

Escrituras Sagradas como 'diakonía', es decir, servicio o ministerio." Esta diakonía "se ejerce en diferentes niveles por aquellos que desde la antigüedad han sido llamados obispos, sacerdotes y diáconos." Los ministerios ordenados, aparte de las personas que los reciben, son una gracia para toda la Iglesia." "Estos dos términos, apóstol y servidor, van juntos. Nunca pueden ser separados. Son como los dos lados de una medalla. Aquellos que proclaman a Jesús están llamados a servir, y aquellos que sirven proclaman a Jesús."

26.

El Catecismo de la Iglesia Católica habla del Sacramento del Orden Sagrado de esta manera:

La doctrina católica, expresada en la liturgia, el Magisterio y la práctica constante de la Iglesia, reconoce que hay dos grados de participación ministerial en el sacerdocio de Cristo: el episcopado y el presbiterado. El diaconado está destinado a ayudar y servirles. Por esta razón, el término sacerdos en el uso actual denota obispos y sacerdotes pero no diáconos. Sin embargo, la doctrina católica enseña que los grados de participación sacerdotal (episcopado y presbiterado) y el grado de servicio (diaconado) están todos tres conferidos por un acto sacramental llamado "ordenación", es decir, por el Sacramento de las Ordenes Sagradas.

27.

San Pablo señala que el Espíritu Santo es la fuente de todos los ministerios en la Iglesia y que estos servicios son bastante distintos (ver 1 Cor 12:4-11; Rom 12:4-8). La distribución de dones ministeriales sigue un diseño establecido por Cristo: "En la edificación del Cuerpo de Cristo, varios miembros y funciones tienen su papel que desempeñar. Hay sólo un Espíritu que, según su propia riqueza y las necesidades de los ministerios, otorga sus diferentes dones para el bienestar de la Iglesia. Lo que tiene un lugar especial entre estos dones es la gracia de los apóstoles a cuya autoridad el mismo Espíritu sometió incluso a aquellos que están dotados de carismas."

IV.

El Orden de Diáconos Reestablecido

28.

Los Padres del Segundo Concilio Vaticano, tomando en serio el papel del diácono al que se refiere San Pablo en su Primera Carta a Timoteo, nos recuerdan que "aquellos que sirven bien como diáconos ganan buena posición y mucha confianza en su fe en Cristo Jesús". Fue por razones pastorales y teológicas serias que el Concilio decidió restablecer el Orden de Diáconos como un rango permanente en la jerarquía de la Iglesia.

29.

El Sacramento de las Ordenes Sagradas marca a los diáconos "con una impronta ('carácter') que no puede ser removida y que los configura a Cristo, quien se hizo 'diácono' o servidor de todos." Para este nivel del Orden Sagrado, Cristo el Servidor llama, y la Iglesia pide al obispo que ordene, a diáconos para ser testigos consagrados al servicio. En su exhortación postsinodal La Iglesia en América, San Juan Pablo II hace suyas las palabras de los obispos de esa reunión: "Vemos con alegría cómo los diáconos

'sostenidos por la gracia del Sacramento, en el ministerio (diakonía) de la liturgia, de la palabra y de la caridad están al servicio del Pueblo de Dios, en comunión con el Obispo y sus sacerdotes.'"

30.

La ordenación confiere un derramamiento del Espíritu Santo. Configura al diácono para la consagración y misión de Cristo. Constituye al diácono como ministro sagrado por el Sacramento del Orden Sagrado. Él es "consagrado y enviado a servir al Pueblo de Dios con un título nuevo y específico, con una identidad y una integridad distintas en la Iglesia que lo marcan como ni laico ni sacerdote; más bien, el diácono es un clérigo que está ordenado para la diakonía, es decir, un servicio al Pueblo de Dios en comunión con el obispo diocesano y su cuerpo de sacerdotes." "La función principal del diácono, por lo tanto, es colaborar con el obispo y los sacerdotes en el ejercicio de un ministerio que no es de su propia sabiduría sino de la Palabra de Dios, llamando a todos a la conversión y santidad."

31.

Refiriéndose a la descripción tradicional de la diakonía del diácono a la Iglesia y al obispo diocesano, San Juan Pablo II observa que en un texto antiguo, el ministerio del diácono se define como un "servicio al obispo". Esta observación destaca la comprensión constante de la Iglesia de que el diácono disfruta de una relación única con su obispo diocesano. San Juan Pablo II tiene claramente en mente, por lo tanto, la razón no solo del diaconado sino también de todo el ministerio apostólico: servir al discipulado del Pueblo de Dios. Señala que las tareas del diácono incluyen la de "promover y sostener las actividades apostólicas de los laicos". En la medida en que el diácono está más presente y más involucrado que el sacerdote en entornos y estructuras seculares, debería sentirse animado a fomentar la cercanía entre el ministerio ordenado y las actividades laicas, en un servicio común al Reino de Dios. En particular, "una necesidad profundamente sentida en la decisión de restablecer el diaconado permanente", recuerda San Juan Pablo II, "fue y es la de una presencia mayor y más directa de ministros de la Iglesia en las diversas esferas de la familia, el trabajo, la escuela, etc., además de las estructuras pastorales existentes." El diácono, debido a su familiaridad con las realidades y ritmos cotidianos de la familia, el vecindario y el lugar de trabajo, puede relacionar la rica tradición de la enseñanza católica con los problemas prácticos experimentados por las personas. Los diáconos, tanto casados como célibes, sirven al Pueblo de Dios con su testimonio del valor evangélico del amor sacrificial, una calidad de vida que se descarta fácilmente en la sociedad actual. En su empleo secular, los diáconos también hacen evidente la dignidad del trabajo humano. La sociedad contemporánea necesita una "nueva evangelización que exige un esfuerzo mayor y más generoso por parte de [todos] los ministros ordenados." Esta es especialmente una oportunidad y obligación para los diáconos en sus profesiones seculares para proclamar y testificar audazmente el Evangelio de la vida.

32.

En la restauración del rango del diácono, los Padres del Segundo Concilio Vaticano describieron el ministerio triple de los diáconos: "fortalecidos por la gracia sacramental, están dedicados al Pueblo de Dios... en el servicio (diakonía) de la liturgia, del Evangelio y de obras de caridad." [El diácono] está llamado a proclamar las Escrituras e instruir y exhortar al pueblo. Esto se expresa en la presentación del Libro de los Evangelios, prevista en el rito de ordenación mismo... [Él está llamado a] la administración solemne del bautismo, en la custodia y distribución de la Eucaristía, en asistir y bendecir matrimonios, en presidir los ritos de funeral y entierro y en la administración de sacramentales. . . . [Finalmente, él está

llamado a] la dedicación a obras de caridad y asistencia y en la dirección de comunidades o sectores de la vida eclesial.

V.

El Ministerio de la Palabra de la Iglesia:

El Diácono como Evangelizador y Maestro

33.

El diácono participa como evangelizador y maestro en la misión de la Iglesia de anunciar la Palabra. En la Liturgia de la Palabra, especialmente en la Eucaristía o en otras liturgias, el diácono proclama el Evangelio. Puede predicar en virtud de la ordenación y de acuerdo con los requisitos del derecho canónico. Otras formas de participación del diácono en el ministerio de la Palabra de la Iglesia incluyen la instrucción catequética; la formación religiosa de candidatos y familias que se preparan para la recepción de los sacramentos; roles de liderazgo en retiros, programas de evangelización y renovación; alcance a católicos alienados; y asesoramiento y dirección espiritual, en la medida en que esté debidamente capacitado. El diácono también se esfuerza por "transmitir la palabra en [su] vida profesional [ya sea] explícitamente o simplemente por [su] presencia activa en lugares donde se forma la opinión pública y se aplican las normas éticas."

34.

En estas y muchas otras formas formales e informales, el diácono lidera a la comunidad a reflexionar sobre su comunión y misión en Jesucristo, impulsando especialmente a la comunidad de creyentes a vivir vidas de servicio. Dado que el diácono sacramentaliza el servicio, debe proclamar la Palabra de tal manera que primero dé testimonio de su empoderamiento en su propia vida. Por su propia práctica fiel de las obras espirituales y corporales de misericordia, el diácono "con palabra y ejemplo... debe trabajar para que todos los fieles, imitando a Cristo, se pongan al servicio constante de sus hermanos y hermanas." Al hacerlo, el diácono puede desafiar eficazmente a otros a vivir su vocación bautismal y las consecuencias de su participación en la Eucaristía.

VI.

El Ministerio de Liturgia de la Iglesia:

El Diácono como Santificador

35.

Para el diácono, como para todos los miembros de la Iglesia, la liturgia es "la cumbre hacia la cual se dirige la actividad de la Iglesia; al mismo tiempo, es la fuente de la cual fluye todo el poder de la Iglesia." Para la Iglesia reunida en la adoración, además, el ministerio del diácono es un signo visible y lleno de gracia de la conexión integral entre compartir en la mesa eucarística del Señor y servir a los muchos hambres sentidos tan agudamente por todos los hijos de Dios. En el ministerio litúrgico del diácono, como en un espejo, la Iglesia ve un reflejo de su propio carácter diaconal y se recuerda a sí misma de su

misión de servir como lo hizo Jesús. El Papa Francisco dijo durante el Jubileo de los Diáconos de 2016: "cuando sirves en la mesa de la Eucaristía, allí encontrarás la presencia de Jesús, que se entrega a ti para que tú puedas darte a los demás

36.

En el contexto del culto público de la Iglesia, debido a su centralidad en la vida de la comunidad creyente, el ministerio del diácono en la triple diakonía de la palabra, de la liturgia y de la caridad está concentrado y integrado de manera única. "El diaconado se confiere a través de un derramamiento especial del Espíritu (ordenación), que produce en quien lo recibe una configuración específica a Cristo, Señor y servidor de todos." "Fortalecidos por la gracia sacramental, están dedicados al pueblo de Dios, en conjunción con el obispo diocesano y su cuerpo de sacerdotes, en un servicio de la liturgia de la palabra y de la caridad."

37.

Durante la celebración de la liturgia eucarística, el diácono participa en ritos penitenciales específicos según lo designado en el Misal Romano. Proclama adecuadamente el Evangelio. Puede predicar la homilía de acuerdo con las disposiciones del derecho canónico. Expresa las necesidades del pueblo en la Oración Universal, necesidades con las cuales debería tener una familiaridad particular y personal a partir de las circunstancias de su ministerio de caridad. El diácono asiste al presidente y otros ministros en aceptar las ofrendas del pueblo, simbólicas de su papel tradicional en recibir y distribuir los recursos de la comunidad entre los necesitados, y ayuda a preparar los dones para el sacrificio. Durante la celebración, ayuda a los fieles a participar más plenamente, consciente y activamente en el sacrificio eucarístico, puede extender la invitación de paz y sirve como ministro ordinario de la Santa Comunión. Los diáconos tienen una responsabilidad especial para la distribución del cáliz. Finalmente, despide a la comunidad al final de la Liturgia Eucarística. Otros roles litúrgicos para los cuales el diácono está autorizado incluyen los de bautizar solemnemente, testificar matrimonios, llevar el viático a los moribundos y presidir funerales y entierros. El diácono puede presidir en las Liturgias de la Palabra y en los servicios de comunión en ausencia de un sacerdote. Puede oficiar en las celebraciones de la Liturgia de las Horas y en la exposición y bendición del Santísimo Sacramento. Puede conducir ritos públicos de bendición, ofrecer servicios de oración para los enfermos y moribundos y administrar los sacramentales de la Iglesia, según lo designado en el Libro de Bendiciones. En las Iglesias Católicas Orientales, los ministerios litúrgicos de los diáconos están prescritos por la autoridad legislativa de cada Iglesia particular sui iuris.

VII.

El Ministerio de Caridad de la Iglesia:

El Diácono como Testigo y Guía

38.

El ministerio del diácono, como dice San Juan Pablo II, "es el servicio de la Iglesia sacramentalizado". Por lo tanto, el servicio del diácono en el ministerio de la Palabra y la Liturgia de la Iglesia sería gravemente deficiente si no lo acompañara su testimonio ejemplar y asistencia en el ministerio de caridad de la

Iglesia. Así lo afirma San Juan Pablo II: "Esto está en el corazón mismo del diaconado al que has sido llamado: ser servidor de los misterios de Cristo y, al mismo tiempo, ser servidor de tus hermanos y hermanas. Que estas dos dimensiones estén inseparablemente unidas en una sola realidad muestra la naturaleza importante del ministerio que es tuyo por ordenación."

39.

El servicio del diácono en el ministerio de caridad de la Iglesia es integral a su servicio en el ministerio de la Palabra y la Liturgia de la Iglesia. "Los tres contextos del ministerio diaconal... representan una unidad en el servicio a nivel de la Revelación Divina: el ministerio de la palabra conduce al ministerio en el altar, que a su vez incita a la transformación de la vida por la liturgia, resultando en caridad." "Como [participante] en el único ministerio eclesialístico, [el diácono] es un signo sacramental específico, en la Iglesia, de Cristo el Servidor. Su papel es 'expresar las necesidades y deseos de las comunidades cristianas' y ser 'una fuerza motriz para el servicio, o diakonía', que es parte esencial de la misión de la Iglesia." La tradición antigua parece indicar que, dado que el diácono era el servidor en la mesa de los pobres, tenía sus roles litúrgicos distintivos en la Mesa del Señor. Del mismo modo, hay una correspondencia recíproca entre su papel como heraldo del Evangelio y su papel como articulador de las necesidades de la Iglesia en la Oración Universal. El servicio de caridad es doble: es ministrar tanto las necesidades espirituales como las físicas de los demás. "Esta caridad es tanto amor a Dios como amor al prójimo... A nuestro alrededor, muchos de nuestros hermanos y hermanas viven en pobreza espiritual o material o en ambas. Tantas personas en el mundo están oprimidas por la injusticia y la negación de sus derechos humanos fundamentales. Otros están perturbados o sufren por la pérdida de fe en Dios o están tentados a perder la esperanza." Hoy en día, especialmente, "el ministerio de los diáconos es particularmente valioso, ya que hoy en día las necesidades espirituales y materiales del hombre, a las que la Iglesia está llamada a responder, son muy diversificadas." Como nos recuerda el Papa Benedicto XVI, "La caridad es amor recibido y dado." El diácono simboliza así en sus roles la base de la vida de la Iglesia en la Eucaristía y la misión de la Iglesia en su servicio amoroso. El servicio del diácono comienza en el altar y vuelve allí. El amor sacrificial de Cristo celebrado en la Eucaristía lo nutre y lo motiva a entregar su vida en nombre del Pueblo de Dios.

40.

La decisión de los Apóstoles de nombrar ministros para atender las necesidades de las viudas de habla griega de la iglesia primitiva en Jerusalén (Hechos 6:1-7) ha sido interpretada durante mucho tiempo como un paso normativo en la evolución del ministerio. Se ve como una respuesta práctica al mandato de Jesús durante la Última Cena de servicio mutuo entre sus seguidores. Al lavar los pies de sus discípulos, Jesús como Cabeza y Pastor de la comunidad modeló el servicio que deseaba fuera la marca de su fidelidad. Esto dio a los discípulos un poderoso signo del amor de Dios que estaba, en Jesús mismo, encarnado y destinado a estar siempre encarnado en las actitudes y comportamientos de sus seguidores (ver Jn 13:1-15). El diácono, consagrado y conforme a la misión de Cristo, Señor y Servidor, tiene una preocupación particular por la vitalidad y autenticidad del ejercicio de la diakonía en la vida de la comunidad creyente. En un mundo hambriento y sediento de signos convincentes de la compasión y el amor liberador de Dios, el diácono sacramentaliza la misión de la Iglesia en sus palabras y obras, respondiendo al mandato del Maestro de servicio y proporcionando ejemplos reales de cómo llevarlo a cabo.

VIII.

Una Unidad Intrínseca

41.

Por la ordenación, el diácono, que sacramentaliza el servicio de la Iglesia, debe ejercer la diakonía de la Iglesia. Por lo tanto, "los ministerios diaconales, distinguidos anteriormente, no deben separarse; el diácono está ordenado para todos ellos, y nadie debe ser ordenado que no esté preparado para emprender cada uno de alguna manera. Sin embargo, aunque este servicio ministerial inherente es uno y el mismo en cada caso, sin embargo, las formas concretas de llevarlo a cabo son diversas; estas deben ser sugeridas, en cada caso, por las diferentes situaciones pastorales de las iglesias individuales." Un diácono también puede tener mayores habilidades en un aspecto del ministerio; y, por lo tanto, su servicio puede estar marcado por uno de ellos más que por los demás. Fundamentalmente, sin embargo, hay una unidad intrínseca en el ministerio de un diácono. Al predicar la Palabra, está involucrado en todo tipo de alcance misionero. Al santificar al Pueblo de Dios a través de la Liturgia, infunde y eleva a las personas con un nuevo significado y con una visión del mundo cristiana. Al llevar el Reino de Cristo a todos los estratos de la sociedad, el diácono desarrolla una conciencia cristiana entre todas las personas de buena voluntad, motivando su servicio y compromiso con la santidad de la vida humana.

IX.

Reflexión Conclusiva

42.

Cuando se reflexiona sobre la Orden de Diáconos, vale la pena recordar las palabras del Rito de Ordenación de Diáconos:

Como aquellos que fueron elegidos por los Apóstoles para el ministerio de la caridad, ustedes deben ser hombres de buena reputación, llenos de sabiduría y del Espíritu Santo. Firmemente arraigados y cimentados en la fe, deben mostrarse castos e irreprochables ante Dios y los hombres, como es propio de los ministros de Cristo y los administradores de los misterios de Dios. Nunca permitan que se alejen de la esperanza ofrecida por el Evangelio. Ahora no solo son oyentes de este Evangelio, sino también sus ministros. Mantengan el misterio de la fe con conciencia clara. Expresen con sus acciones la Palabra de Dios que sus labios proclaman, para que el pueblo cristiano, vivificado por el Espíritu, pueda ser una ofrenda pura aceptada por Dios. Entonces, en el último día, cuando salgan a encontrar al Señor, podrán oírlo decir: "Bien hecho, buen y fiel servidor, entra en el gozo de tu Señor."

Capítulo Dos

El Ministerio y la Vida de los Diáconos

I.

Las Relaciones del Diácono

Relación con el Obispo Diocesano

43.

EL DIÁCONO EJERCE SU MINISTERIO dentro de un contexto pastoral específico: la comunión y misión de una Iglesia diocesana. Está en relación directa con el obispo diocesano, con quien está en comunión y bajo cuya autoridad se le asigna ejercer su ministerio. Al hacer su promesa de respeto y obediencia a su obispo diocesano, el diácono toma como modelo a Cristo, quien se convirtió en el Siervo de su Padre. El obispo diocesano también entra en relación con el diácono porque el diácono es su colaborador en el servicio al Pueblo de Dios. Por lo tanto, es una responsabilidad particular del obispo diocesano proveer el cuidado pastoral de los diáconos de su diócesis. El obispo diocesano cumple esta responsabilidad tanto personalmente como a través del Director del Diaconado Permanente.

44.

El obispo diocesano nombra al diácono en una asignación específica mediante una carta oficial de nombramiento. Los criterios principales para la asignación son las necesidades pastorales de la Iglesia diocesana y las cualificaciones personales del diácono, como se han discernido en su experiencia previa y durante el curso de su formación inicial. La asignación también reconoce las responsabilidades familiares y ocupacionales del diácono.

45.

El obispo diocesano promueve "una catequesis adecuada" a lo largo de la Iglesia diocesana para ayudar a los laicos, religiosos y clérigos a tener un sentido más rico y firme sobre la identidad, función y rol del diácono dentro del ministerio de la Iglesia. De hecho, tal catequesis también es "una oportunidad para que el obispo, sacerdotes, religiosos y laicos discernan las necesidades y desafíos de la Iglesia local, consideren los tipos de servicios necesarios para satisfacerlas, adapten un programa diaconal para abordarlas e inicien el proceso de considerar qué hombres en la iglesia podrían ser llamados a emprender el ministerio diaconal."

46.

La asignación de un diácono a un ministerio específico, la delimitación de sus deberes y responsabilidades, y la designación de su pastor inmediato o supervisor pastoral, deben estar claramente establecidos en la carta de nombramiento firmada por el obispo diocesano. Este documento debe hacer explícitas las expectativas implícitas de los participantes, estableciendo así una línea clara de responsabilidad y rendición de cuentas mutua entre ellos. El Director del Diaconado Permanente, junto con el pastor designado del diácono o supervisor sacerdotal (si el diácono está asignado a una oficina o

agencia no dirigida por un sacerdote), un representante de esa oficina o agencia, y el diácono deben estar involucrados en la preparación de la carta de nombramiento. "Para el bien del diácono y para prevenir la improvisación, la ordenación debe ir acompañada de una clara investidura de responsabilidad pastoral." Aunque la esposa de un diácono casado ya ha dado su consentimiento antes de la ordenación de su esposo a las exigencias del ministerio diaconal, sin embargo, debe ser "debidamente informada de [las] actividades [de su esposo] para llegar a un equilibrio armonioso entre las responsabilidades familiares, profesionales y eclesiales." Hasta que la carta de nombramiento sea firmada por el obispo diocesano y anunciada públicamente por la oficina del obispo diocesano, todas las partes están obligadas a la confidencialidad.

47.

El obispo diocesano también asegura que se promuevan los "derechos y deberes previstos por los cánones 273-283 del Código de Derecho Canónico con respecto a los clérigos en general y a los diáconos en particular."

48.

La transición de la etapa de candidato de la formación inicial a un ministerio diaconal activo requiere sensibilidad. "Introducir al diácono a los encargados de la comunidad (el párroco, los sacerdotes) y a la comunidad al diácono, les ayuda no solo a conocerse sino que contribuye a una colaboración basada en el respeto mutuo y el diálogo, en un espíritu de fe y caridad fraternal." Por lo tanto, los diáconos recién ordenados deben ser nombrados y supervisados por un sacerdote. Este cuidado pastoral de un diácono recién ordenado, coordinado por el Director del Diaconado Permanente, se extiende durante los primeros cinco años después de la ordenación, recordando que la formación continua dura toda la vida del diácono, hasta que pasa de esta vida a la siguiente. Este tiempo incluiría oportunidades para la formación continua, con un énfasis inicial en los problemas y preocupaciones expresados por el recién ordenado a medida que adquiere experiencia ministerial. También es una oportunidad única para asistir a la familia del diácono mientras comienza a ajustarse a su nueva situación dentro de la comunidad.

49.

Con la aprobación del obispo diocesano, se debe diseñar un programa realista para la educación continua y formación de cada diácono y la comunidad diaconal en su conjunto, "teniendo en cuenta factores como la edad y las circunstancias de los diáconos, junto con las demandas hechas sobre ellos por su ministerio pastoral." La preparación, implementación y evaluación de este programa deben ser coordinadas por el Director del Diaconado Permanente. "Además de la [continua] formación ofrecida a [todos] los diáconos, se deben organizar cursos y iniciativas especiales para aquellos diáconos que están casados," incluyendo la participación de sus esposas y familias, "cuando sea oportuno.... Sin embargo, [se debe dar] cuidado para mantener la distinción esencial de roles y la clara independencia del ministerio." De manera similar, se deben organizar iniciativas especiales en formación continua para diáconos que no están casados.

Relación con la Diócesis

50.

Asumiendo diferentes formas de ministerio diaconal, un diácono ejerce su servicio tanto en un entorno diocesano como en una asignación individual. Por lo tanto, se le puede dar responsabilidad específica, si cumple con los requisitos necesarios, en un puesto administrativo a nivel diocesano o parroquial. Sin embargo, al desempeñar estas responsabilidades administrativas, "el diácono debe recordar que cada acción en la Iglesia debe estar informada por la caridad y el servicio a todos.... Aquellos diáconos que son llamados a ejercer tales oficinas deben ser colocados de manera que desempeñen deberes que son propios del diaconado, con el fin de preservar la integridad del ministerio diaconal."

51.

Los diáconos que posean los requisitos necesarios, experiencia y talento pueden ser elegidos o nombrados miembros del consejo pastoral diocesano, consejo de finanzas o comisiones. Pueden ser asignados al trabajo pastoral diocesano en contextos sociales específicos: por ejemplo, el cuidado pastoral de la familia o las necesidades pastorales de las minorías étnicas. También pueden participar en un sínodo diocesano. Pueden ejercer los cargos de canciller, juez, asesor, auditor, promotor de justicia, defensor del vínculo y notario o pueden servir como oficiales de finanzas diocesanos. Sin embargo, los diáconos no "actúan como miembros del consejo de sacerdotes, ya que este cuerpo representa exclusivamente al presbiterio". Los diáconos tampoco pueden "ser constituidos vicarios judiciales, vicarios judiciales adjuntos o vicarios foráneos, ya que estos cargos están reservados para sacerdotes." Tampoco se permite que los diáconos sean nombrados para el cargo de moderador de la curia. Por lo tanto, se debe tener cuidado de incluir, tanto como sea posible, una presencia diaconal dentro de las estructuras diocesanas, así como dentro de las comunidades parroquiales.

52.

Los diáconos que tienen formación y experiencia administrativa parroquial pueden ser nombrados para ayudar a un párroco o equipo de sacerdotes in solidum para cuidar de varias parroquias vecinas. Los diáconos también pueden ser nombrados para participar en el cuidado pastoral de una parroquia debido a la falta de sacerdotes. En este último caso, se debe nombrar a un sacerdote con los poderes y facultades de un párroco. Además, en tales situaciones extraordinarias, los diáconos "siempre tienen precedencia sobre los fieles no ordenados", y su autoridad y responsabilidad "deben especificarse siempre claramente por escrito cuando se les asigne un cargo."

53.

Donde el obispo diocesano haya considerado oportuno instituir consejos pastorales parroquiales, los diáconos que ejercen el cuidado pastoral en una parroquia son miembros del consejo por derecho.

Relación con el Sacerdocio

54.

Los diáconos ejercen su ministerio en comunión no solo con su obispo diocesano sino también con los sacerdotes que sirven a la Iglesia diocesana. Como colaboradores en el ministerio, sacerdotes y diáconos son dos participantes complementarios pero subordinados en el único ministerio apostólico otorgado por Cristo a los Apóstoles y sus sucesores. El diaconado no es una forma abreviada o sustituta del sacerdocio; es una orden completa en sí misma. Aquellos que están constituidos en la orden del

episcopado o del presbiterado reciben la misión y capacidad de actuar en la persona de Cristo Cabeza, mientras que a los diáconos se les otorga el poder de servir al Pueblo de Dios en los ministerios de la liturgia, la palabra y la caridad.

55.

Sacerdotes y diáconos están estrechamente unidos en su ministerio común de la Palabra. Todos los diáconos reciben los Santos Evangelios del obispo diocesano el día de su ordenación. Este poderoso signo de cooperación con el ministerio del obispo diocesano, y su conexión con el mandato propio de Cristo (Lc 24:45-49) sitúa el ministerio de diácono y sacerdote dentro de una comunión compartida de obediencia y amor por la Palabra, la cual juntos se esfuerzan por proclamar. Es laudable que sacerdotes y diáconos profundicen su comunión, como hermanos en las Órdenes Sagradas, a través de su oración compartida y reflexión sobre la Palabra de Dios.

56.

Los diáconos permanentes deben fomentar lazos fraternales con los diáconos transitorios. A través de contactos formales organizados por la oficina diocesana de diaconado y vocaciones con el programa del seminario, en ministerios diocesanos y parroquiales colaborativos, y en oportunidades para estudios y oraciones compartidas, el Orden de Diáconos puede ser entendido y apreciado más claramente entre aquellos que serán ordenados al Orden de Sacerdotes.

57.

Diáconos y sacerdotes, como ministros ordenados, deben desarrollar un respeto genuino el uno por el otro, dando testimonio de la comunión y misión que comparten entre sí y con el obispo diocesano en el servicio mutuo al Pueblo de Dios. Para fomentar esta comunión, la diócesis podría ofrecer oportunidades anuales para retiros compartidos, días de recogimiento, reuniones de decanato, días de estudio de educación continua y trabajo mutuo en consejos y comisiones diocesanas, así como ocasiones programadas regularmente para la socialización. Además, la comunión y misión de la Iglesia "se realiza no solo por los ministros en virtud del Sacramento de las Órdenes sino también por todos los fieles laicos." Por lo tanto, el obispo, los sacerdotes y los diáconos necesitan dar la bienvenida, inspirar y formar a los fieles laicos para que participen en la comunión y misión de la Iglesia "debido a su estado bautismal y su vocación específica."

58.

Los sacerdotes deben ser conscientes de la identidad sacramental del diácono, la naturaleza de la espiritualidad diaconal y las funciones específicas que los diáconos desempeñarán dentro de la Iglesia diocesana. Los sacerdotes necesitan colaborar con el obispo diocesano en la planificación para la inclusión de diáconos dentro de la vida y ministerio de la Iglesia diocesana. Los párrocos especialmente están involucrados en la presentación, selección y procesos de evaluación para aspirantes y candidatos. Los sacerdotes designados por el obispo diocesano sirven como directores espirituales y supervisores pastorales. Se espera que los sacerdotes catequicen a la gente sobre la vocación ordenada del diácono y busquen activamente, con la ayuda de la comunidad parroquial, nominados competentes para este ministerio.

Relación Entre Diáconos y Aquellos en Formación

59.

Por virtud de su ordenación, una fraternidad sacramental une a los diáconos. Forman una comunidad que da testimonio de Cristo el Diácono-Siervo. "Cada diácono debe tener un sentido de estar unido con sus compañeros diáconos en un vínculo de caridad, oración, obediencia a sus obispos, celo ministerial y colaboración." Por lo tanto, "con el permiso del obispo... sería oportuno que los diáconos se reúnan periódicamente para discutir su ministerio, intercambiar experiencias, avanzar en la formación y animarse mutuamente en la fidelidad." Canónicamente, los diáconos pueden "formar asociaciones entre sí para promover su vida espiritual, llevar a cabo obras caritativas y piadosas y perseguir otros objetivos que sean consonantes con su consagración sacramental y misión. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que las asociaciones que se formen como grupos de presión que puedan promover conflictos con el obispo diocesano son completamente irreconciliables con el estado clerical. Por lo tanto, puede ser deseable que el obispo diocesano forme una estructura diocesana compuesta por un número proporcional de diáconos para coordinar el ministerio y la vida diaconal dentro de la diócesis. El obispo diocesano serviría como su presidente y aprobaría sus estatutos. Finalmente, la comunidad diaconal debería ser, para aquellos en las etapas de aspirante y candidato en formación, "un apoyo precioso en el discernimiento de su vocación, en el crecimiento humano, en la iniciación a la vida espiritual, en el estudio teológico y en la experiencia pastoral."

Relación con Religiosos y Religiosas

60.

Los diáconos deben promover la colaboración entre ellos y los religiosos y religiosas que también han dedicado sus vidas al servicio de la Iglesia. La sensibilidad pastoral entre diáconos y religiosos debe ser cuidadosamente cultivada. Las oportunidades de diálogo entre diáconos y religiosos podrían servir bien a la Iglesia en el desarrollo y mantenimiento de un entendimiento mutuo y apoyo a la vocación única de cada uno, cada una de las cuales realiza a su manera la misión común de servicio a la Iglesia.

Relación con los Laicos

61.

Por ordenación, los diáconos son miembros del clero. La gran mayoría de los diáconos en los Estados Unidos de América, casados o célibes, tienen empleo secular y no se dedican exclusivamente a ministerios específicos relacionados con la Iglesia. Esta combinación de un ministro ordenado con una ocupación secular y obligaciones personales y familiares puede ser una gran fortaleza, oportunidad y testimonio para los laicos sobre cómo ellos también podrían integrar su llamado bautismal y estado en la vida mientras viven su fe cristiana en la sociedad. El diácono también disfruta y debe ejemplificar una relación colaborativa especial con los ministros laicos eclesiales y otros profesionales a tiempo completo o parcial que participan en ministerios específicos relacionados con la Iglesia.

62.

Los laicos, como miembros de la Iglesia, tienen la obligación y el derecho de compartir en la comunión y misión de la Iglesia. A través de su ordenación al servicio, el diácono promueve, de manera activa, los diversos apostolados laicos y guía estos en comunión con el obispo diocesano y los sacerdotes locales. En colaboración con su obispo diocesano y los sacerdotes de su diócesis, el diácono tiene un papel especial para promover la comunión y contrarrestar el fuerte énfasis en el individualismo prevalente en los Estados Unidos de América. Apartado para el servicio, el diácono vincula los segmentos individuales y diversos de la comunidad de creyentes. En sus obras de caridad, el diácono guía y testimonia "el amor de Cristo por todos los hombres en lugar de intereses personales e ideologías que son perjudiciales para la universalidad de la salvación.... la diakonía de la caridad conduce necesariamente a un crecimiento de la comunión dentro de las Iglesias particulares ya que la caridad es el alma misma de la comunión eclesial."

Relación con la Sociedad

63.

El diaconado se vive de manera particularmente poderosa en la forma en que un diácono cumple con sus obligaciones en su ocupación secular, en sus responsabilidades cívicas y públicas, y entre su familia y vecinos. Esto, a su vez, permite que el diácono traiga de vuelta a la Iglesia una apreciación del significado y valor del Evangelio mientras lo discierne en las vidas y preguntas de las personas que ha encontrado. En su predicación y enseñanza, el diácono articula las necesidades y esperanzas de las personas que ha experimentado, animando, motivando y facilitando un compromiso entre los fieles laicos para un servicio evangélico en el mundo.

64.

Específicamente, en el tercer milenio cristiano, "toda la Iglesia está llamada a un mayor compromiso apostólico que es tanto personal como comunitario, renovado y generoso." En el corazón de este llamado está la conciencia de una nueva evangelización: es decir, "reavivar la fe en la conciencia cristiana de muchos y hacer que la alegre proclamación de la salvación resuene en la sociedad." El diácono, como heraldo del Evangelio, tiene una importante responsabilidad pastoral en la nueva evangelización. San Juan Pablo II recuerda a la Iglesia que "lo que me mueve aún más fuertemente a proclamar la urgencia de la evangelización misionera es el hecho de que es el servicio principal que la Iglesia puede prestar a cada individuo... en el mundo moderno." El diácono está ordenado precisamente para el servicio tanto en el santuario como en el mercado.

65.

El empleo secular de un diácono también está vinculado con su ministerio. Aunque su trabajo secular puede beneficiar a la comunidad, algunas profesiones pueden volverse incompatibles con las responsabilidades pastorales de su ministerio. El obispo diocesano, "teniendo en cuenta los requisitos de la comunión eclesial y de la fructificación del ministerio pastoral, evaluará casos individuales a medida que surjan, [y puede requerir] un cambio de profesión después de la ordenación."

Unidad en la Actividad Pastoral

66.

Bajo la autoridad del obispo diocesano, reuniones conjuntas y acciones cooperativas "organizadas entre sacerdotes, diáconos, religiosos y laicos involucrados en el trabajo pastoral [pueden] evitar la compartimentación o el desarrollo de grupos aislados y... garantizar la unidad coordinada para diferentes actividades pastorales."

II.

Espiritualidad Diaconal

Introducción

67.

Las fuentes primarias de la espiritualidad de un diácono son su participación en los Sacramentos de Iniciación Cristiana, así como su identidad sacramental y participación en el ministerio ordenado. Para un diácono casado, su espiritualidad se nutre aún más en el Sacramento del Matrimonio, que santifica el amor conyugal y lo constituye como signo del amor con que Cristo se entrega a la Iglesia. Para el diácono célibe, amar a Dios y servir a su prójimo arraiga a toda su persona en una consagración total e indivisa a Cristo. Para cada diácono, su modelo por excelencia es Jesucristo, el Siervo que vivió totalmente al servicio de su Padre para el bien de cada persona. Para vivir su ministerio al máximo, "los diáconos deben conocer a Cristo íntimamente para que Él pueda soportar las cargas de su ministerio." Fundamentalmente, este conocimiento de Cristo se le da al diácono mientras se compromete al estudio orante de la Palabra de Dios. Como hombre enviado por su obispo diocesano para proclamar el Evangelio a los pobres, el diácono asegura esta misión más profunda por medio de la fidelidad a su identidad más profunda encontrada solo en comunión con la Palabra viva (Jn 6:68).

Vida Espiritual

68.

Los diáconos están obligados a dar prioridad a la vida espiritual y a vivir su diakonía con generosidad. Los clérigos tienen una obligación especial de buscar la santidad en sus vidas "porque están consagrados a Dios por un nuevo título en la recepción de órdenes como dispensadores de los misterios de Dios en el servicio de Su pueblo." Deben integrar sus obligaciones familiares, vida profesional y responsabilidades ministeriales para crecer en su compromiso con la persona y misión de Cristo el Siervo. Se alienta a un diácono casado a desarrollar tiempo de oración con su esposa y familia.

Oración

69.

La vida espiritual no puede ser nutrida ni mantenida sin un hábito de oración. Además del requisito de que un diácono rece diariamente las oficinas de Oración Matutina y Vespertina de la Liturgia de las

Horas, debería fomentar su amor por el Señor a través de la práctica de la oración mental. El beato Luis de Grenada describe el proceso: "Una vez que [las personas] han progresado en la vida espiritual y han adquirido alguna devoción, su amor por Dios les incita a encontrar formas de expresar sus sentimientos de una manera más personal e íntima.... A medida que aumenta la devoción, el tipo de oración practicado habitualmente por el individuo también ascenderá de la oración vocalizada a la oración mental y eventualmente a la contemplación." Para ayudar a cultivar tal vida de oración, el diácono debería reflexionar diariamente sobre la Sagrada Escritura, empleando los pasos de la lectio divina a menudo. Si es posible, se recomienda que asista a la Eucaristía diariamente. El diácono debería recibir frecuentemente el Sacramento de la Penitencia y dedicar tiempo a la lectura espiritual.

Simplicidad de Vida

70.

A los diáconos se les encarga en la ordenación que moldeen su forma de vida siempre según el ejemplo de Cristo y que imiten a Cristo, quien vino no para ser servido sino para servir. Por lo tanto, los diáconos están llamados a un estilo de vida simple. La simplicidad de vida permite a un clérigo "estar al lado de los desfavorecidos, practicar la solidaridad con sus esfuerzos para crear una sociedad más justa, ser más sensible y capaz de entender y discernir realidades que involucran los aspectos económicos y sociales de la vida, y promover una opción preferencial por los pobres." La significación profética de este estilo de vida, "tan urgentemente necesaria en sociedades afluentes y consumistas," es su importante testimonio en animar la diakonía de cada cristiano a servir "especialmente a aquellos que son pobres o de alguna manera afligidos."

Servicio Pastoral

71.

Como observa San Juan Pablo II, "Una necesidad profundamente sentida en la decisión de restablecer el diaconado fue y es la de una presencia mayor y más directa de ministros de la Iglesia en diversas esferas como la familia, el trabajo, la escuela, etc., además de las estructuras pastorales existentes." Aunque transformar el mundo es el papel propio de los laicos, el diácono—en comunión con su obispo diocesano y el presbiterado diocesano—exhorta, consagra y guía al Pueblo de Dios a vivir fielmente la comunión y misión que comparten en Cristo, especialmente haciendo visible el Evangelio en sus vidas diarias a través de su preocupación por la justicia, la paz y el respeto por la vida.

III.

El Diácono en Su Estado de Vida

El Diácono Casado

72.

La mayoría de los diáconos en los Estados Unidos de América están casados. Estos hombres aportan al Sacramento del Orden Sagrado los dones ya recibidos y que aún se están nutriendo a través de su participación en el Sacramento del Matrimonio. Este sacramento santifica el amor de los esposos y esposas, haciendo de ese amor un signo eficaz del amor de Cristo por su Iglesia. El matrimonio requiere un "dar interpersonal de sí mismo, una fidelidad mutua, una fuente de [y apertura a] nueva vida, [y] un apoyo en momentos de alegría y tristeza." Vivido en la fe, este ministerio dentro de la Iglesia doméstica es un signo para toda la Iglesia del amor de Cristo. Forma la base del don único del diácono casado dentro de la Iglesia.

73.

"En particular, el diácono y su esposa deben ser un ejemplo viviente de fidelidad e indisolubilidad en el matrimonio cristiano ante un mundo que tiene una necesidad urgente de tales signos. Al enfrentar con un espíritu de fe los desafíos de la vida matrimonial y las demandas de la vida diaria, fortalecen la vida familiar no solo de la comunidad eclesial sino de toda la sociedad. También muestran cómo se pueden armonizar las obligaciones de la vida familiar, el trabajo y el ministerio en el servicio de la misión de la Iglesia. Los diáconos y sus esposas e hijos pueden ser un gran estímulo para otros que trabajan para promover la vida familiar."

74.

Un diácono casado, con su esposa y familia, da testimonio de la santidad del matrimonio. Cuanto más crecen en el amor mutuo, conformando sus vidas a la enseñanza de la Iglesia sobre el matrimonio y la sexualidad, más dan a la comunidad cristiana un modelo de amor, compasión y sacrificio propio semejantes a los de Cristo. El diácono casado siempre debe recordar que a través de su participación sacramental en ambos sacramentos vocacionales, primero en el Matrimonio y luego en las Órdenes Sagradas, se le desafía a ser fiel a ambos. Con integridad, debe vivir ambos sacramentos en armonía y equilibrio. La esposa de un diácono debe ser incluida con su esposo, cuando sea apropiado, en reuniones diocesanas del clero y del personal parroquial. Un diácono y su esposa, tanto como hombre y mujer espirituales como pareja, tienen mucho que compartir con el obispo diocesano y sus sacerdotes sobre el Sacramento del Matrimonio. Una familia diaconal también aporta una presencia y comprensión únicas de la familia doméstica.

El Diácono Célibe

75.

La Iglesia reconoce el don del celibato que Dios concede a ciertos miembros que lo viven de todo corazón "según su verdadera naturaleza y según sus propósitos reales, es decir, por motivos evangélicos, espirituales y pastorales." El significado esencial del celibato está basado en la predicación de Jesús del Reino de Dios. Su fuente más profunda es el amor a Cristo y la dedicación a su misión. "En la vida célibe, de hecho, el amor se convierte en signo de consagración total e indivisa a Cristo y de mayor libertad para servir a Dios y al hombre. La elección del celibato no es una expresión de desprecio por el matrimonio ni de huida de la realidad, sino una forma especial de servir al hombre y al mundo."

76.

El compromiso célibe sigue siendo una de las expresiones más fundamentales del llamado de Jesús al discipulado radical por el bien del Reino en la tierra y como signo escatológico del Reino de los Cielos. "Esta perfecta continencia, por deseo del reino de los cielos, siempre ha sido tenida en particular honor en la Iglesia. La razón de esto fue y es que la perfecta continencia por amor a Dios es un incentivo para la caridad, y ciertamente una fuente particular de fecundidad espiritual en el mundo."

77.

Si el diácono célibe renuncia a un tipo de familia, gana otra. En Cristo, las personas a las que sirve se convierten en madre, hermano y hermana. De esta manera, el celibato como signo y motivo de caridad pastoral toma cuerpo. La reciprocidad, la mutualidad y el afecto compartido con muchos se convierten en canales que moldean y dan forma al amor pastoral del diácono célibe y a su sexualidad. "El celibato no debe considerarse solo como una norma legal... sino más bien como un valor... mediante el cual [el diácono célibe] asume la semejanza de Jesucristo... como una disponibilidad plena y alegre en su corazón para el ministerio pastoral."

El Celibato Afecta a Todo Diácono

78.

De una forma u otra, el celibato afecta a todo diácono, casado o célibe. Comprender la naturaleza del celibato—su valor y su práctica—es esencial para el diácono casado. No solo fortalece y nutre su propio compromiso con la castidad matrimonial, sino que también ayuda a prepararlo para la posibilidad de vivir la castidad célibe si su esposa fallece antes que él. Trágicamente, algunos diáconos que estaban casados en el momento de su ordenación solo comienzan a enfrentar los problemas relacionados con el celibato tras la muerte de sus esposas. Aunque este proceso es difícil, todos los diáconos necesitan apreciar el impacto que el celibato puede tener en sus vidas y ministerio.

El Diácono Viudo

79.

La muerte de la esposa de un diácono casado es un "momento particular en la vida que requiere fe y esperanza cristiana." La muerte de la esposa de un diácono casado introduce una nueva realidad en la rutina diaria de su familia y ministerio. Se debe extender caridad al diácono viudo mientras evalúa y acepta sus nuevas circunstancias personales, para que no descuide su deber primordial como padre de sus hijos o cualquier nueva necesidad que pueda tener su familia. Según sea necesario, se debe ayudar al diácono viudo a buscar consejería profesional, y siempre se le anima a abordar los desafíos que enfrenta durante el proceso de duelo con su director espiritual. Además, la cercanía fraternal de su obispo diocesano, los sacerdotes con quienes ministra y la comunidad diaconal deben ofrecer consuelo y seguridad en este momento difícil de su vida. "En particular, se debe apoyar al diácono viudo para que viva una continencia perfecta y perpetua. Se debe ayudarle a comprender las razones eclesiales profundas que impiden su nuevo matrimonio (1 Tm 3:12), de acuerdo con la disciplina constante de la Iglesia en Oriente y Occidente. En tales casos, la asistencia fraterna de otros ministros, de los fieles y del obispo puede ser muy reconfortante para los diáconos viudos."

80.

En casos excepcionales, la Santa Sede, habiendo escuchado la opinión del obispo diocesano del diácono, puede conceder una dispensa para un nuevo matrimonio o para la liberación de las obligaciones del estado clerical. Sin embargo, para asegurar una decisión madura en el discernimiento de la voluntad de Dios, se debe proporcionar atención pastoral efectiva para mantener que haya transcurrido un período de tiempo adecuado y suficiente antes de que se solicite cualquiera de estas dispensas. Si se solicita y concede una dispensa para un nuevo matrimonio, se debe buscar el consentimiento informado por escrito de la nueva esposa antes del matrimonio. Se requerirá tiempo adicional para la formación de una relación estable en el nuevo matrimonio; por lo tanto, se requiere un período adecuado de tiempo antes de que el diácono reanude el ministerio activo.

81.

También se debe prestar una sensibilidad similar a la viuda de un diácono, porque compartió tan íntimamente en la vida y el testimonio ministerial de su esposo. El obispo diocesano y su párroco, así como las comunidades diaconal y parroquial, deben brindar apoyo adecuado y apropiado en su duelo. Las viudas de diáconos deben permanecer conectadas con la comunidad diaconal, no solo por el apoyo y ánimo, sino debido a los vínculos únicos que se forjaron por virtud de la ordenación de sus esposos.

Un Diácono y su Familia Enfrentando el Divorcio

82.

Si ocurre un divorcio entre un diácono y su esposa, se debe ofrecer atención pastoral adecuada al diácono, su esposa y sus hijos. Esta atención pastoral, que puede ser facilitada por el Director del Diaconado Permanente o cualquier otra persona calificada en nombre del obispo diocesano, debe incluir tiempo suficiente para trabajar a través de las diversas etapas de duelo y ajuste causadas por el divorcio. La determinación del estado ministerial del diácono divorciado requerirá sensibilidad y prudencia por parte del obispo diocesano, el párroco o supervisor pastoral, la comunidad ministerial y otras instituciones en las cuales el diácono sirve. Tras tal consulta beneficiosa, es responsabilidad del obispo diocesano determinar entonces el estado ministerial del diácono divorciado, de acuerdo con los principios y procedimientos delineados en el párrafo 44, arriba. Los miembros de la comunidad diaconal también están en una posición única para extender la mano, según corresponda, para ayudar a la pareja divorciada y a la familia a enfrentar los desafíos que el divorcio pueda conllevar.

IV.

La Permanencia del Orden de Diáconos

83.

Subyacente a la restauración y renovación del diaconado en el Concilio Vaticano II estaba el principio de que el diaconado es un rango estable y permanente del ministerio ordenado. Dado que la historia del orden durante el último milenio, sin embargo, se ha centrado en el diaconado como una etapa transitoria que conduce al sacerdocio, las acciones que puedan oscurecer la estabilidad y permanencia

del orden deben minimizarse. Esto incluiría la ordenación de diáconos célibes o viudos al sacerdocio. "Por lo tanto, la ordenación [de un diácono permanente] al Sacerdocio... debe ser siempre una excepción muy rara, y solo por razones especiales y graves.... Dada la naturaleza excepcional de tales casos, el obispo diocesano debe consultar a la [Congregación para el Clero] con respecto a la preparación intelectual y teológica del candidato, y también... el programa de formación sacerdotal y la aptitud del candidato para el ministerio sacerdotal."

V.

Las Obligaciones y Derechos de los Diáconos

Incardinación

84.

"Mediante la imposición de manos y la oración de consagración, [el diácono] queda constituido ministro sagrado y miembro de la jerarquía." Habiendo ya expresado claramente por escrito su intención de servir a la Iglesia diocesana de por vida, tras su ordenación, el diácono queda incardinado en la Iglesia diocesana. "La incardinación es un vínculo jurídico. Tiene significado eclesialístico y espiritual en la medida en que expresa la dedicación ministerial del diácono a una Iglesia diocesana específica." El diácono permanente debe estar familiarizado con la ley universal que rige la incardinación y excardinación, tal como se expresa en el Código de Derecho Canónico, cánones 265 a 272.

Ministerio de la Palabra de la Iglesia

85.

Como participante en el ministerio de la palabra de la Iglesia, el diácono atiende al cargo que se le dio en la ordenación: "Recibe el Evangelio de Cristo, cuyo heraldo eres ahora. Cree lo que lees, enseña lo que crees y practica lo que enseñas." El diácono siempre debe seguir siendo estudiante de la Palabra de Dios, pues solo cuando la Palabra está profundamente arraigada en su propia vida puede llevar esa Palabra a otros. El diácono debe recordar que sus acciones y pronunciamientos públicos involucran a la Iglesia y a su Magisterio. Por lo tanto, está obligado a valorar la comunión y misión que lo vinculan al Santo Padre y a su propio obispo diocesano, especialmente en su predicación de las Escrituras, el Credo, las enseñanzas católicas y las disciplinas de la Iglesia.

86.

Los diáconos están ordenados "para proclamar el Evangelio y predicar la Palabra de Dios." "Tienen la facultad de predicar en todas partes, de acuerdo con las condiciones establecidas por [el derecho canónico]" "Los diáconos deben ser cuidadosamente entrenados para preparar sus homilías en oración, en estudio de los textos sagrados, en perfecta armonía con el Magisterio y de acuerdo con la [edad, cultura y habilidades] de aquellos a quienes predicán." Además, "por su conducta... transmitiendo la doctrina cristiana y prestando atención a los problemas de nuestro tiempo... [los diáconos] colaboran

con el obispo y los sacerdotes en el ejercicio de un ministerio que no es de su sabiduría sino de la Palabra de Dios, llamando a todos a la conversión y santidad."

87.

Los diáconos están obligados a someterse a su ordinario local para obtener permiso para publicar cualquier material escrito relacionado con la fe y la moral. Se requiere el permiso del ordinario local antes de que los escritos sean enviados a periódicos, revistas o publicaciones periódicas. Los diáconos deben adherirse a las normas establecidas por la USCCB al participar en emisiones de radio o televisión y deben seguir las políticas diocesanas al participar en medios públicos y en discursos en Internet.

Ministerio de Liturgia de la Iglesia

88.

Como participante ordenado en el ministerio de Liturgia de la Iglesia, el diácono confirma su identidad como servidor del Cuerpo de Cristo. En la celebración de los sacramentos, ya sea que sirva como el que preside o asista al que preside, "debe recordar que, cuando se viven con fe y reverencia, estas acciones de la Iglesia contribuyen mucho al crecimiento en la vida espiritual y al aumento de la comunidad cristiana."

89.

Los diáconos, en comunión con el obispo diocesano y los sacerdotes, sirven en la santificación de la comunidad cristiana. "En el Sacrificio Eucarístico, el diácono no celebra el misterio: más bien, representa eficazmente, por un lado, al pueblo de Dios y, específicamente, les ayuda a unir sus vidas a la ofrenda de Cristo; mientras que por otro lado, en nombre de Cristo mismo, ayuda a la Iglesia a participar en los frutos de ese sacrificio." Mientras ejerce sus ministerios litúrgicos, "el diácono debe observar fielmente las rúbricas de los libros litúrgicos sin agregar, omitir o cambiar por su propia voluntad lo que requieren... Para la Sagrada Liturgia deben vestirse dignamente y con dignidad, de acuerdo con las normas litúrgicas prescritas. La dalmática, en sus colores litúrgicos apropiados, junto con la alba, cíngulo y estola, 'constituye el vestido litúrgico propio de los diáconos.'" Las funciones litúrgicas específicas del diácono en el Rito Latino de la Iglesia Católica están contenidas en el capítulo uno de este Directorio Nacional.

Ministerio de Caridad de la Iglesia

90.

Como participante ordenado en el ministerio de caridad de la Iglesia, el diácono asume las tareas encomendadas a él por su obispo diocesano con humildad y entusiasmo. En el núcleo de su espiritualidad, un diácono se reviste de Cristo y está guiado por el amor de Cristo al cuidar a todos a su cargo: "La caridad es el alma misma de la comunión eclesial." Esta caridad es universal, y el diácono busca la necesidad humana en su sentido más amplio. El ministerio de un diácono no está limitado a ningún servicio particular; en cambio, su servicio misionero es ágil y deliberativo. El diácono está atento al dolor humano en todas sus formas mientras discierne esa porción del Evangelio que debe ser vertida en las heridas del sufrimiento humano (Lc 10:34). Como lo señaló el Papa Benedicto XVI, "En estos años

han surgido nuevas formas de pobreza.... Al lado de la pobreza material, también encontramos la pobreza espiritual y cultural.... Sean servidores de la Verdad para ser mensajeros de la alegría que Dios desea dar a cada ser humano." Como hombre enviado por el obispo diocesano en nombre de Cristo el Siervo, el diácono lleva en su corazón una visión de la caridad tan amplia y profunda como la que se encuentra en el corazón de Cristo.

91.

En la oración de la ordenación diaconal, el obispo diocesano implora a Dios que el diácono pueda estar "lleno de todas las virtudes, sincero en la caridad, solícito hacia los débiles y los pobres, humilde en su servicio... [y] pueda... ser la imagen de tu Hijo, que no vino para ser servido sino para servir. Por lo tanto, "con la palabra y el ejemplo", el diácono se coloca "al servicio constante de [sus] hermanos y hermanas." Este servicio incluye obras de caridad diocesanas y parroquiales, incluida la preocupación de la Iglesia por la justicia social. También se extiende a la formación cristiana, trabajando con jóvenes y adultos y transformando el mundo a través del testimonio personal en conformidad con el Evangelio de la vida y la justicia. El diácono debe esforzarse, por lo tanto, por servir a toda la humanidad "sin discriminación, mientras dedica un cuidado particular al sufrimiento y al pecado." En última instancia, la principal diakonía del diácono, un signo de la misión de la Iglesia, "debe llevar [a todos los que sirve] a una experiencia del amor de Dios y mover [a ellos] a la conversión al abrir [sus] corazones a la obra de la gracia."

Edad para la Ordenación

92.

De acuerdo con el derecho canónico, la USCCB establece la edad mínima para la ordenación al diaconado permanente en treinta y cinco años para todos los candidatos, casados o célibes. La establecimiento de una edad máxima para la ordenación está a discreción del obispo diocesano, teniendo en cuenta las necesidades y expectativas particulares de la diócesis con respecto al ministerio y la vida diaconal.

Título Clerical

93.

Aunque han surgido diversas formas de dirección con respecto a los diáconos, la Congregación para el Clero ha determinado que en todas las formas de dirección para los diáconos permanentes, el título apropiado es "Diácono."

Vestimenta Clerical

94.

El Código de Derecho Canónico no obliga a los diáconos permanentes a usar un atuendo eclesiástico. Además, dado que son prominentes y activos en profesiones y sociedades seculares, la USCCB especifica

que los diáconos permanentes deben parecerse a los fieles laicos en vestimenta y estilo de vida. Sin embargo, cada obispo diocesano debe determinar y promulgar cualquier excepción a esta ley, así como especificar la vestimenta clerical apropiada si se debe usar.

Liturgia de las Horas

95.

Se requiere que los diáconos permanentes en los Estados Unidos de América incluyan como parte de su oración diaria aquellas partes de la Liturgia de las Horas conocidas como Oración Matutina y Vespertina. Se obliga a los diáconos permanentes a orar por la Iglesia universal. Siempre que sea posible, deben liderar estas oraciones con la comunidad a la que han sido asignados para ministrar.

Participación en Cargos Públicos

96.

Un diácono no puede presentar su nombre para elección a ningún cargo público o en cualquier otra elección general, ni aceptar una nominación o un nombramiento para un cargo público, sin el permiso escrito previo del obispo diocesano. Un diácono no puede participar activa y públicamente en la campaña política de otro sin el permiso escrito previo del obispo diocesano.

Ausencia Temporal de una Asignación

97.

Los diáconos pueden ausentarse temporalmente de su lugar de asignación solo con el permiso de su pastor adecuado y/o supervisor. Las ausencias de más de treinta días de duración deben ser aprobadas por el ordinario local adecuado.

Carta de Nombramiento

98.

Un diácono debe recibir una carta de nombramiento de su obispo diocesano, que incluye la designación de su pastor inmediato y/o supervisor.

99.

El obispo diocesano puede asignar a un diácono para ayudar a un párroco encargado del cuidado pastoral de una o varias parroquias.

Apoyo al Clero

100.

Los diáconos permanentes deben cuidar de sus propias necesidades financieras y las de su familia (por ejemplo, vivienda, seguro de salud, jubilación) utilizando ingresos derivados de su empleo a tiempo completo por la diócesis, parroquia o profesión secular. En una situación individual de necesidad, la Iglesia diocesana debe asegurarse de que al diácono y su familia no les falten las necesidades básicas de la vida.

Seguro Social

101.

Para proveer para su propio mantenimiento, cada diácono permanente debe cumplir con los requisitos legales para los beneficios del Seguro Social o un programa comparable.

Remuneración

102.

Los diáconos permanentes empleados a tiempo completo por la diócesis, parroquia o agencia deben recibir una remuneración acorde con los salarios y beneficios proporcionados al personal laico masculino y femenino para esa ocupación particular.

103.

De acuerdo con la política diocesana, los diáconos permanentes empleados a tiempo completo en el ámbito secular, así como aquellos en ministerios a tiempo parcial, deben ser reembolsados por los gastos legítimos incurridos en su ministerio.

Formación Continua y Retiro Espiritual

104.

Se debe otorgar a los diáconos un período de tiempo cada año para la educación continua y el retiro espiritual. Se deben establecer normas en cada diócesis con respecto a la duración adecuada de estas actividades y la manera en que el diácono recibirá asistencia financiera para sus gastos, ya sea de la diócesis, del lugar actual de servicio ministerial o de una combinación de fuentes. La responsabilidad de cubrir los gastos de formación continua debe tratarse de manera similar para todos los clérigos en el ministerio pastoral en la diócesis.

Asistencia Financiera a Quienes Están en Formación

105.

El obispo diocesano debe determinar la asistencia financiera, si la hay, que se debe proporcionar a los solicitantes, así como a aquellos inscritos en la etapa de aspirante de la formación diaconal. Para aquellos admitidos en la etapa de candidato de la formación para el diaconado, se debe proporcionar asistencia financiera, al menos parcial, para necesidades educativas (por ejemplo, matrícula, libros, cintas) y para aspectos obligatorios de la formación (por ejemplo, retiros requeridos, talleres). Se deben establecer políticas y seguirse de manera consistente en cada diócesis con respecto a las partes (por ejemplo, la diócesis, la parroquia y el candidato) que son responsables de los gastos de formación.

Pérdida del Estado Diaconal

106.

Un diácono puede perder el estado clerical por despido canónico o por un rescripto otorgado por la Santa Sede. Los diáconos que pierden el estado clerical ya no están obligados por las obligaciones derivadas de las Órdenes Sagradas y no disfrutan de los derechos, oficios, funciones y poderes otorgados a los clérigos en la Iglesia.

Retiro de Facultades Diaconales

107.

Si el ministerio de un diácono permanente se vuelve ineficaz o incluso perjudicial debido a algunas dificultades personales o comportamiento irresponsable, su asignación ministerial y/o facultades deben ser retiradas por el obispo diocesano de acuerdo con el derecho canónico.

Responsabilidad Diocesana

108.

El obispo diocesano debe proporcionar un seguro con respecto a la responsabilidad de la diócesis por las acciones realizadas por un diácono permanente en el curso de su ministerio público oficial. Las mismas políticas que rigen la responsabilidad de los sacerdotes en la diócesis deben ser aplicables a los diáconos permanentes.

Servicio de un Diácono de Otra Iglesia Diocesana

109.

Un obispo diocesano no está obligado a aceptar a un diácono permanente, ordenado o incardinado en otro lugar, para asignación a un ministerio diocesano o parroquial. Sin embargo, dado que un diácono permanente es un clérigo ordenado, el obispo diocesano no debe ordinariamente prohibir a un diácono permanente visitante el ejercicio de su orden, siempre que el diácono esté en buen estado y con el debido respeto por las disposiciones del derecho particular.

Diáconos Permanentes Bi-Rituales

110.

Cuando a un diácono permanente de una Iglesia Católica Oriental sui iuris se le otorgan facultades birituales para asistir en la Iglesia Latina, puede ser testigo de matrimonios con la debida delegación. Sin embargo, si una de las partes a casarse está inscrita en una Iglesia Católica Oriental sui iuris, solo un sacerdote debidamente delegado puede solemnizar el matrimonio mediante la bendición sacerdotal para validez. Cuando a un diácono permanente de la Iglesia Latina se le otorgan facultades birituales para asistir en una Iglesia Católica Oriental sui iuris, el ejercicio de las facultades otorgadas debe estar de acuerdo con las prescripciones de la respectiva Iglesia Católica Oriental sui iuris.

Renuncia y Jubilación

111.

Se deben establecer normas en cada diócesis con respecto a la edad, la salud y otros asuntos que deben considerarse con respecto a la renuncia de un diácono a un cargo ministerial o su jubilación de los deberes ministeriales.

Normas

(Los número[s] que se encuentran entre paréntesis después de cada norma se refieren al párrafo [s] apropiado[s] en este Directorio.)

1. Es incumbencia del obispo diocesano proporcionar el cuidado pastoral de los diáconos de la diócesis. Esto se descarga personalmente y a través del Director del Diaconado Permanente, quien siempre debe ser un clérigo. (43)
2. Los criterios principales para la asignación de un diácono son las necesidades pastorales de la Iglesia diocesana y las cualificaciones personales del diácono, como se han discernido en su experiencia previa y durante el curso de su formación. (44)
3. Cuando se implementa por primera vez el diaconado permanente en una diócesis, se debe dar una introducción catequética al diaconado a los sacerdotes, religiosos y laicos. (45, 57)
4. Las asignaciones de diáconos deben proporcionar amplias oportunidades para un ejercicio integrado del triple ministerio diaconal: palabra, liturgia y caridad. (46)
5. Un programa para diáconos recién ordenados durante los primeros cinco años de su ministerio debe ser coordinado y supervisado por el Director del Diaconado Permanente. (48) Bajo la autoridad del obispo diocesano, se deben organizar reuniones periódicas entre sacerdotes, diáconos, religiosos y laicos involucrados en el trabajo pastoral "para evitar la compartimentación o el desarrollo de grupos aislados y garantizar la unidad coordinada para diferentes actividades pastorales en la diócesis." La formación continua dura toda la vida terrenal del diácono. (48)

6. El diácono debe dar prioridad a la vida espiritual. Como ministro de la liturgia, el diácono confirma su identidad como servidor del Cuerpo de Cristo. (68, 88)
7. La vocación al diaconado permanente presupone la estabilidad y permanencia del orden. Por lo tanto, la ordenación de un diácono permanente al sacerdocio siempre es una excepción rara, y debe hacerse en consulta con la Congregación para el Clero. (83)
8. Los diáconos tienen la facultad de predicar en todas partes, de acuerdo con las condiciones establecidas por el derecho canónico. (86)
9. Los diáconos están obligados a someterse a su ordinario local para obtener permiso para publicar cualquier material escrito relacionado con la fe y la moral. Se requiere el permiso del ordinario local antes de que los escritos sean enviados a periódicos, revistas o publicaciones periódicas. Los diáconos deben adherirse a las normas establecidas por la USCCB al participar en emisiones de radio o televisión y deben seguir las políticas diocesanas al participar en medios públicos y en Internet. (87)
10. La edad mínima para la ordenación al diaconado permanente es de treinta y cinco años. El establecimiento de una edad máxima de ordenación está a discreción del obispo diocesano, teniendo en cuenta tanto las necesidades diocesanas como las expectativas de la vida y el ministerio diaconal. (92)
11. En todas las formas de dirección para los diáconos permanentes, el título apropiado es "Diácono." (93)
12. El Código de Derecho Canónico no obliga a los diáconos permanentes a usar un atuendo eclesiástico. Además, dado que son más prominentes y activos en profesiones y sociedades seculares, la USCCB especifica que los diáconos permanentes deben parecerse a los fieles laicos en vestimenta y estilo de vida. Cada obispo diocesano debe, sin embargo, determinar y promulgar cualquier excepción a esta ley, así como especificar la vestimenta clerical adecuada si se debe usar. (94)
13. Se requiere que los diáconos permanentes incluyan como parte de su oración diaria aquellas partes de la Liturgia de las Horas conocidas como Oración Matutina y Vespertina. (95)
14. Un diácono permanente no puede presentar su nombre para elección a ningún cargo público o en cualquier otra elección general, ni aceptar una nominación o un nombramiento para un cargo público, sin el permiso escrito previo del obispo diocesano. Un diácono permanente no puede participar activa y públicamente en la campaña política de otro sin el permiso escrito previo del obispo diocesano. (96)
15. El diácono debe recibir una carta oficial de nombramiento de su obispo diocesano. (46, 47, 98)
16. Hasta que el decreto de nombramiento sea anunciado públicamente por la oficina del obispo diocesano, todas las partes están obligadas a la confidencialidad. (46)
17. Todo diácono permanente debe cumplir con los requisitos legales de los beneficios del Seguro Social o un programa comparable. (101)
18. Los diáconos en empleo a tiempo completo por la diócesis, parroquia o agencia deben recibir una remuneración acorde con los salarios y beneficios proporcionados al personal laico masculino y femenino para esa ocupación particular. (102)

19. De acuerdo con la política diocesana, los diáconos en empleo secular a tiempo completo, así como aquellos en ministerios a tiempo parcial, deben ser reembolsados por los gastos legítimos incurridos en su ministerio. (103)

20. A aquellos admitidos en la etapa de candidato de la formación, se les debe proporcionar asistencia financiera, al menos parcial, para necesidades educativas y aspectos obligatorios de la formación. Se deben establecer políticas y seguirse de manera consistente en cada diócesis con respecto a las partes (por ejemplo, la diócesis, la parroquia y el candidato) que son responsables de los gastos de formación. (105)

Capítulo Tres

Dimensiones en la Formación de Diáconos

I.

Introducción

112.

TRES ETAPAS SEPARADAS PERO INTEGRALES constituyen un programa de formación diocesana unificado para diáconos: las dos etapas iniciales de aspirante y candidato, y la etapa posterior a la ordenación de formación continua. Aunque este Directorio Nacional aborda cada etapa por separado, sin embargo, se convierten en “un solo camino orgánico” en la formación diaconal.¹ En cada etapa, las cuatro dimensiones o áreas específicas en la formación — humana, espiritual, intelectual y pastoral — son siempre esenciales.

II.

Dimensiones de la Formación

113.

Quien servirá como diácono requiere una formación que promueva el desarrollo de toda la persona. Por lo tanto, las cuatro dimensiones en la formación deben estar tan interrelacionadas como para lograr una integración continua de sus objetivos en la vida de cada participante y en su ejercicio del ministerio.

Dimensión Humana

114.

Un participante llega a la formación inicial con una historia de interrelaciones con otras personas. La formación inicial para el ministerio comienza con la formación y el desarrollo humano. Los participantes “deberían, por tanto, cultivar una serie de cualidades humanas, no solo por un adecuado y debido crecimiento y realización de uno mismo, sino también con miras al ministerio.”

Objetivos de la Dimensión Humana

115.

Los diáconos tienen un papel importante en apoyar el papel de los laicos en el campo del desarrollo humano. La gloria del laico es la transformación de la cultura. “Dado que los laicos, de acuerdo con su estado de vida, viven en medio del mundo y sus preocupaciones, son llamados por Dios a ejercer su apostolado en el mundo como levadura, con el ardor del espíritu de Cristo.” Al catequizar, predicar y aconsejar, el diácono motiva, facilita y anima a los laicos en su apostolado en el mundo. Al proclamar la

Palabra de Dios, el diácono evangeliza tanto al creyente como al no creyente. Y “como ministro en el altar ... [dará] el cuerpo y la sangre del Señor a la comunidad de creyentes.” El diácono colabora con el obispo diocesano en la responsabilidad de éste por la catequesis en la Iglesia local. La Congregación para la Evangelización de los Pueblos, en su Guía para Catequistas, ofrece las siguientes cualidades para los catequistas que se aplican igualmente a los diáconos:

- a. “en el ámbito puramente humano: equilibrio psicofísico — buena salud, sentido de responsabilidad, honestidad, dinamismo; buena conducta profesional y familiar, espíritu de sacrificio, fortaleza, perseverancia”
- b. “con vistas a las funciones de un ... [diácono]: buenas relaciones humanas, capacidad de diálogo con personas de otras religiones, comprensión de la propia cultura, capacidad de comunicación, disposición para trabajar con otros, cualidades de liderazgo, juicio equilibrado, apertura mental, sentido de realismo, capacidad para transmitir consuelo y esperanza”
- c. “con vistas a situaciones o roles particulares: aptitudes para trabajar en los campos de la pacificación, el desarrollo, la promoción sociocultural, la justicia, la atención sanitaria”

A esta lista se pueden agregar otras cualidades importantes, como la capacidad para gestionar conflictos, colaborar y organizar, siempre contribuyendo a la unidad de la parroquia.

116.

Las Normas Básicas para la Formación de Diáconos Permanentes de la Congregación para la Educación Católica destacan cuatro aspectos de la madurez humana que deben considerarse al desarrollar programas de formación inicial para diáconos. Estos incluyen los siguientes: (1) formación en las virtudes humanas, (2) la capacidad para relacionarse con los demás, (3) la madurez afectiva (incluyendo la madurez y salud psicosexual), y (4) la capacitación en la libertad, que “incluye la educación de la conciencia moral.” Los diáconos, sobre todo, deben ser personas que puedan relacionarse bien con los demás. Esta capacidad fluye de una madurez afectiva que “presupone ... la lucha victoriosa contra su propio egoísmo.” Las formas maduras de relacionarse con los demás son cualidades importantes de liderazgo servicial. Aquellos que aspiran a este ministerio necesitan colaborar bien con otros y enfrentar desafíos de manera constructiva. “Una condición previa para una auténtica madurez humana es la capacitación en la libertad, que se expresa en la obediencia a la verdad del propio ser.”

117.

La formación humana tiene como objetivo realzar la personalidad del ministro de tal manera que se convierta en “un puente y no un obstáculo para los demás en su encuentro con Jesucristo.” En consecuencia, los procesos de formación deben estructurarse para nutrir y alentar a los participantes “a adquirir y perfeccionar una serie de cualidades humanas que les permitan disfrutar de la confianza de la comunidad, comprometerse con serenidad en el ministerio pastoral, facilitar el encuentro y el diálogo.” Por lo tanto, todos estos diversos aspectos de la madurez humana deben considerarse cuidadosamente al planificar el programa de formación y al evaluar la integración efectiva de ellos por parte del participante. Los directores deben reconocer y estar conscientes del desarrollo afectivo y moral adecuado a la edad en hombres de mediana edad. Si es necesario, un participante también puede consultar (o ser solicitado para hacerlo) con un profesional calificado, aprobado por el director de formación, para ayudar en esta evaluación. Cada participante para el diaconado debe ser consciente de

su propia historia de vida y estar dispuesto a compartirla con su formador. Puede que no sea posible para cada director diocesano servir como formador personal debido al número de hombres en formación inicial. Los formadores deben estar adecuadamente capacitados ellos mismos para asistir a los hombres en formación a desarrollar el autoconocimiento y crecer en libertad moral y emocional. Dichos formadores, idealmente diáconos, deben estar específicamente capacitados para guiar a los participantes en la evaluación honesta del estado de sus matrimonios, su vida emocional y moral, su vida laboral y sus relaciones con su pastor y cómo estos afectan su capacidad para entrar plenamente en la formación.

Dimensión Espiritual

118.

“La formación humana conduce y encuentra su culminación en la dimensión espiritual de la formación, que constituye el corazón y el centro unificador de toda formación cristiana. Su objetivo es tender al desarrollo de la nueva vida recibida en el Bautismo.” “Ser cristiano no es el resultado de una elección ética o una idea elevada, sino el encuentro con un acontecimiento, una persona, que da a la vida un nuevo horizonte y una dirección decisiva.” La vida espiritual es, por tanto, dinámica y nunca estática. El primer objetivo de la formación espiritual inicial es el establecimiento y la nutrición de actitudes, hábitos y prácticas que establecerán la base para una vida de disciplina espiritual continua.

119.

Un hombre no debería ser admitido a la formación diaconal inicial a menos que se demuestre que ya está viviendo una vida de espiritualidad cristiana madura. Dicha madurez se evidencia por un hábito de oración, especialmente orar con la Escritura, un fuerte hábito de asistir a Misa que va más allá del cumplimiento de la obligación, y un compromiso con la lectura espiritual continua. El amor a la Palabra de Dios es crucial para cualquiera que se considere llamado a proclamar el Evangelio en la Misa y otras liturgias. La dimensión espiritual de la formación debe “afirmar y fortalecer” esta espiritualidad, y debe enfatizar “rasgos específicos de la espiritualidad diaconal.” Estos rasgos específicos están directamente relacionados con el diácono siendo un servidor a ejemplo de Cristo. Como ministro ordenado que vive en el mundo, la espiritualidad del diácono está vinculada a su actividad en el mundo, llevando a otros a Cristo y su Iglesia.

120.

Configurado sacramentalmente a Cristo el Siervo, la espiritualidad de un diácono debe estar basada en las actitudes de Cristo. Estas incluyen “sencillez de corazón, entrega total de uno mismo y desinterés por uno mismo, amor humilde y servicial por los hermanos y hermanas, especialmente los más pobres, los que sufren y los más necesitados, la elección de un estilo de vida de compartir y pobreza. Esta espiritualidad diaconal se nutre de la Eucaristía, que, “no por casualidad, caracteriza el ministerio del diácono.” Una espiritualidad diaconal está condicionada por la participación en el ministerio apostólico y debe estar marcada por la apertura a la Palabra de Dios, a la Iglesia y al mundo. La actitud espiritual fundamental debe ser una de apertura a esta Palabra contenida en la Revelación, como predicada por la Iglesia, celebrada en la Liturgia y vivida en la vida del Pueblo de Dios. De estas maneras, con la ayuda de un director espiritual, un hombre adopta el corazón y la mente de un diácono. Configurado a Cristo el

Siervo (Lc 10:29 ss.; 14:15-23; 17:7-10; 22:27), cada participante comienza a pensar, elegir y discernir de nuevo. Es Cristo el Siervo quien ahora es la figura impulsora en la vida del candidato, afectándolo con una mente diferente y un nuevo deseo de permanecer con Cristo en la oración. La oración abrirá al participante a un celo misionero, uno necesario para que el diácono anuncie la nueva evangelización—llevando el amor y la salvación de Dios a todos en palabra y acción. La predicación de la Palabra está siempre conectada, por tanto, con la oración, la celebración de la Eucaristía y la construcción de la comunidad. La primera comunidad de discípulos de Cristo fue un modelo de esto (ver Hechos, capítulos 2-4; ver también 1:14). Alcanzar una madurez espiritual interior requiere una vida sacramental e intensa de oración.

Objetivos de la Dimensión Espiritual

121.

Los objetivos de la dimensión espiritual en la formación son los siguientes:

- a. Profundizar la vida de oración del diácono — personal, familiar, comunitaria y litúrgica — con un énfasis especial en la participación en la Eucaristía, diariamente si es posible; la celebración diaria de la Liturgia de las Horas, especialmente Laudes y Vísperas; lectio divina; devoción a la Santísima Virgen María y los santos; y la recepción regular del Sacramento de la Penitencia.
- b. Ayudar al participante, con la ayuda de su director espiritual y los responsables de la formación, a profundizar y cultivar un compromiso de servicio a la Palabra de Dios, la Iglesia y el mundo.
- c. Familiarizarlo con la Tradición espiritual católica reflejada en escritos espirituales clásicos y en las vidas de los santos, y con los desarrollos contemporáneos en la espiritualidad—una fe que busca ser expresada y celebrada.
- d. Afirmar el testimonio cristiano de la espiritualidad matrimonial y célibe.
- e. Encarnar su espiritualidad en la vida real y en la historia de las personas que encuentra cada día en los lugares donde vive, trabaja y sirve.

122.

El discernimiento es un proceso espiritual esencial para determinar la presencia de una vocación al diaconado, así como la capacidad para vivirla plenamente después de la ordenación. La dimensión espiritual de la formación, por lo tanto, debe ayudar al participante a evaluar la profundidad y calidad de su integración de responsabilidades personales, familiares, laborales y ministeriales. Además, debe ayudar a su crecimiento en el autoconocimiento, en su compromiso con Cristo y su Iglesia, y en su dedicación al servicio, especialmente a los pobres y a los que más sufren. Una fuerte vida espiritual y un compromiso realista para servir a las personas convergen en la transformación continua de la mente y el corazón del participante en armonía con Cristo.

123.

La formación espiritual ayuda al participante a desarrollar las herramientas ascéticas necesarias para el crecimiento espiritual, que incluyen mortificación, sacrificio y generosidad hacia los demás. El participante debe estar abierto a la conversión del corazón sobre temas de justicia, paz y respeto por la vida. Necesita ser instruido sobre cómo su oración, simplicidad de vida y compromiso con los pobres añaden credibilidad a su capacidad para dar testimonio y, como diácono, para predicar eficazmente la Palabra de Dios.

124.

Cada persona en formación está llamada a una relación madura con aquellos en autoridad, una relación que incluye un espíritu de confianza, respeto mutuo y obediencia. La rendición de cuentas en la formación es una invitación a una conversión más profunda. Un espíritu de servicio a los demás es finalmente una imitación del propio Cristo, quien vino no para hacer su propia voluntad, sino la voluntad de su Padre (Jn 5:30). El personal de formación, especialmente el director espiritual, debe dar instrucciones sobre el significado de la obediencia auténtica y ayudar a cada participante a apreciarla y practicarla en su vida.

125.

El papel del director espiritual, que siempre debe ser un sacerdote, es crítico en el proceso de formación inicial, particularmente en ayudar al participante a discernir y afirmar los signos de su vocación. El director espiritual de un individuo puede ser elegido directamente por el participante, con la aprobación del obispo diocesano, o de una lista de directores espirituales igualmente aprobados. La distinción entre los foros interno y externo debe mantenerse siempre claramente. Un participante también puede consultar (o ser solicitado para hacerlo) con un asesor que puede seleccionar con la aprobación del director de formación. Sin embargo, el asesor no sustituye el papel único del director espiritual en la formación inicial y el discernimiento.

126.

Los participantes también deben ser capaces de guiar y comprometer a otros en la oración. Este ministerio de oración con otros es una de las actividades más comunes de los diáconos mientras visitan hogares, hospitales, prisiones, participan en la preparación matrimonial, y así sucesivamente.

Dimensión Intelectual

127.

La formación intelectual ofrece al participante “nutrición sustancial” para las dimensiones pastoral, humana y espiritual de su vida. La formación intelectual es un “precioso instrumento” para el discernimiento y el ministerio efectivos. Una sociedad cada vez más educada y los nuevos roles de liderazgo en el ministerio diaconal requieren que un diácono sea un testigo conocedor y confiable de la fe y un portavoz de la enseñanza de la Iglesia. Por lo tanto, la dimensión intelectual de la formación debe estar diseñada para comunicar un conocimiento de la fe y la Tradición de la Iglesia que sea “completa y seria,” para que cada participante esté preparado para llevar a cabo su ministerio vital. “El compromiso con el estudio, que ocupa no poca parte del tiempo de aquellos que se preparan para el [diaconado] ... no es de hecho una dimensión externa y secundaria de su crecimiento humano, cristiano, espiritual y

vocacional. En realidad, a través del estudio, especialmente el estudio de la teología, el futuro [diácono] ... asiente a la palabra de Dios, crece en su vida espiritual y se prepara para cumplir su ministerio pastoral.”

Objetivos de la Dimensión Intelectual

128.

Los diáconos deben primero entender y practicar los elementos esenciales de la doctrina y la vida cristiana antes de poder comunicarlos a otros de manera clara en sus ministerios de palabra, liturgia y caridad. La Sagrada Escritura es el alma del programa. Alrededor de ella se estructuran las demás ramas de la teología. Los estudios litúrgicos deben tener prominencia, ya que los participantes están preparados para liderar a la comunidad de fe en la oración y la vida sacramental. La predicación, con su preparación y práctica, requiere un segmento significativo de tiempo en el programa de estudios. También se debe prestar atención a temas que reflejan las necesidades específicas de la Iglesia en los Estados Unidos de América: (a) una perspectiva de vida familiar; (b) respeto y comprensión de nuestra diversidad multicultural nacional y la incorporación del Evangelio en todos los aspectos de la sociedad; (c) la dimensión social del Evangelio tal como la enseña la Iglesia, especialmente en las encíclicas sociales de los papas; (d) una comprensión de los temas de particular interés para la Iglesia en los Estados Unidos de América y documentos significativos de la USCCB; y (e) el estudio de las creencias y prácticas de otras religiones y denominaciones cristianas—profundizando un espíritu de ecumenismo y diálogo interreligioso. También se deben brindar amplias oportunidades a los participantes para estudiar y practicar la misiología—aprendiendo cómo evangelizar—para formar diáconos que estarán activamente presentes en la sociedad, ofreciendo un verdadero testimonio diaconal, entrando en un diálogo sincero con otros y cooperando en la caridad para resolver preocupaciones comunes.

129.

El contenido intelectual debe proporcionar al participante el conocimiento, las habilidades y la apreciación de la fe que necesita para cumplir efectivamente su ministerio de Palabra, Liturgia y caridad. Por lo tanto, debe ser auténtico y completo. A pesar de la diversidad de temas, la dimensión intelectual debe ofrecer una visión general de la fe que brinde unidad y armonía al proceso educativo. La formación teológica de los participantes debe presentarse como originada dentro de la vida de fe, adoración y cuidado pastoral de la Iglesia. De esta manera, la formación intelectual se percibirá como crucial para el ejercicio responsable del ministerio pastoral por parte del diácono.

130.

La dimensión intelectual también debe estar construida para ayudar al participante “a evaluar su sociedad y cultura a la luz del Evangelio y a entender el Evangelio a la luz de las características particulares de la sociedad y la cultura en la que servirá.” De igual importancia son el discernimiento y la comprensión de lo que se comparte en común con otras culturas y sociedades, así como las expresiones culturales y étnicas de la fe.

131.

Dado que los participantes ingresan a la formación como hombres maduros, la dimensión intelectual de la formación “debe hacer uso de los métodos y procesos de la educación de adultos... [Los participantes] deben ser invitados a reflexionar sobre sus experiencias de vida y fe como adultos.”

132.

La teología se describe tradicionalmente como “la fe que busca entendimiento.” Por lo tanto, la facultad y el personal de formación deben estructurar un proceso intelectual que incluya una invitación a cada participante a reflexionar sobre su vida adulta y experiencia a la luz del Evangelio y la enseñanza de la Iglesia. La dimensión intelectual en cada etapa del programa de formación debe diseñarse y presentarse de tal manera que integre doctrina, moralidad y espiritualidad.

133.

Los siguientes criterios centran la preparación y presentación de una formación intelectual sistemática, integral y fiel al Magisterio de la Iglesia. Esta formación intelectual integrada tiene como objetivo apoyar y preparar al diácono para sus roles ministeriales primarios de palabra, liturgia y caridad. Basado en la Escritura y la Tradición, los documentos del Concilio Vaticano II, el Catecismo de la Iglesia Católica, el Directorio General para la Catequesis, y el Directorio Nacional para la Catequesis de la USCCB, esta formación debe tener en cuenta el siguiente contenido teológico y práctico:

- a. Introducción a la Sagrada Escritura y su interpretación auténtica; la teología del Antiguo y Nuevo Testamento; las interrelaciones entre la Escritura, la Tradición y el Magisterio; el uso de la Escritura en la formación espiritual, la predicación, la evangelización, la catequesis y la actividad pastoral en general.
- b. Introducción al estudio de los Padres de la Iglesia y un conocimiento elemental de la historia de la Iglesia.
- c. Teología fundamental, con ilustración de las fuentes; temas y métodos de la teología; presentación de las preguntas relacionadas con la Revelación y la formulación de la relación entre fe y razón, que permitirá al participante explicar la razonabilidad de la fe.
- d. Teología dogmática, con sus diversos tratados: Trinidad, creación, cristología, eclesiología incluyendo la Iglesia como comunión de Iglesias (Iglesias católicas latinas y orientales sui iuris), ecumenismo, mariología, antropología cristiana, sacramentos (especialmente teología del ministerio ordenado) y escatología.
- e. Moral cristiana en sus dimensiones personal, familiar y social, incluyendo la enseñanza de la Iglesia sobre la sexualidad, la doctrina social de la Iglesia y la ética de la atención médica.
- f. Las Normas Esenciales de la USCCB para Políticas Diocesanas/Eparquiales para Tratar con Acusaciones de Abuso Sexual de Menores por Sacerdotes o Diáconos y la Carta para la Protección de Niños y Jóvenes, así como las normas diocesanas relacionadas con la formación en ambientes seguros.
- g. Teología espiritual, las tradiciones espirituales de la Iglesia aplicadas al propio viaje espiritual y la vida espiritual de los fieles.

- h. Liturgia y sus aspectos históricos, espirituales y jurídicos, con especial atención al Rito de Iniciación Cristiana de Adultos y a los ritos litúrgicos que el diácono celebrará.
- i. Derecho canónico, especialmente consideraciones canónicas relacionadas con derechos y obligaciones, estructuras diocesanas, predicación, sacramentos y sacramentales y la administración de bienes temporales.
- j. Principios, normas y dimensiones del ecumenismo y el diálogo interreligioso en el ministerio pastoral.
- k. Teología de la evangelización católica: “evangelización de culturas e inculturación del mensaje de fe,” expresiones multiculturales de la fe y misiología.

134.

Este contenido se estructura aún más en las Normas 5 a 12 al final del capítulo seis. Los responsables de la preparación del componente académico en las etapas de candidato y post-ordenación de la formación deben determinar un curso de estudio que cumpla con este contenido antes de la ordenación, así como un curso de estudio que desarrolle aún más este contenido después de la ordenación como parte de un programa estructurado de formación y educación continua post-ordenación. Antes de la ordenación, el candidato al diaconado debe demostrar el nivel adecuado de competencia en todas estas áreas requeridas para la ordenación e indicar su apertura a un mayor desarrollo mediante la formación continua post-ordenación.

Dimensión Pastoral

135.

Una formación integral debe relacionar las dimensiones humana, espiritual e intelectual con la práctica pastoral. “Toda la formación impartida a [los participantes]... tiene como objetivo prepararlos para entrar en comunión con la caridad de Cristo... Por lo tanto, su formación en sus diferentes aspectos debe tener un carácter fundamentalmente pastoral.” Dentro de ese contexto, la dimensión pastoral en la formación inicial no es simplemente un aprendizaje para familiarizar al participante en formación diaconal con algunas técnicas pastorales. Su objetivo, sin embargo, es iniciar al participante en la sensibilidad de lo que significa ser un discípulo de Jesús, que vino a servir y no a ser servido. Las asignaciones pastorales encarnan esta orientación, promoviendo el aprendizaje a través del compromiso activo en una situación pastoral. Las asignaciones pastorales fomentan una integración general en el proceso formativo, forjando un vínculo estrecho entre las dimensiones humana, espiritual e intelectual en la formación. Evangelización; escuelas católicas; catequesis; educación religiosa; ministerio juvenil; oportunidades de alcance en justicia social; ministerio rural; ecumenismo; ministerio en prisiones; cuidado de los enfermos, ancianos y moribundos; y oportunidades de servicio en diversos entornos culturales: todos estos indican la amplitud de experiencias a las que el participante puede estar expuesto en el curso de su formación pastoral.

Objetivos de la Dimensión Pastoral

136.

La dimensión pastoral en la formación diaconal debe fortalecer y mejorar el ejercicio de las funciones proféticas, sacerdotales y de liderazgo-servicial — derivadas de su consagración bautismal — ya vividas y ejercidas por el participante en formación diaconal. En cada etapa de la formación, se le debe enseñar cómo proclamar el mensaje cristiano y enseñarlo, cómo guiar a otros en celebraciones comunitarias de oración litúrgica y cómo dar testimonio de la Iglesia en un servicio cristiano marcado por la caridad. La demostración de habilidades pastorales es un elemento crucial en la evaluación de la aptitud para la ordenación. Por lo tanto, las cualidades a desarrollar para estas tareas son las siguientes: un espíritu de responsabilidad pastoral y liderazgo-servicial, generosidad y perseverancia, capacidad para colaborar, creatividad, respeto por la comunión eclesial y obediencia filial al obispo diocesano. A través de su participación en asignaciones pastorales, el participante debe tener una confianza genuina en sus habilidades y un sentido realista de sus limitaciones.

137.

La formación pastoral inicial debe tener en cuenta que quienes se preparan para el diaconado ya han estado involucrados en la misión de la Iglesia. Por lo tanto, el programa de formación pastoral debe diseñarse para construir sobre experiencias previas y talentos ya demostrados. Además de identificar y desarrollar los dones ya en funcionamiento, la dimensión pastoral de la formación debe tener como objetivo ayudar al participante a descubrir talentos, tal vez no reconocidos, y desarrollar las habilidades necesarias para ejercer el ministerio diaconal triple. Un participante necesita demostrar una confianza genuina en su propia capacidad — un sentido realista de lograr el conocimiento y las habilidades requeridas para un ministerio diaconal efectivo — y un fuerte deseo de servir en una amplia gama de circunstancias ministeriales.

138.

La formación pastoral se relaciona con la formación espiritual. Es una formación para una identificación cada vez mayor con la diakonia confiada a la Iglesia por Cristo. Se debe tener cuidado de introducir al participante activamente en la vida pastoral de la Iglesia diocesana y de hacer una prioridad las reuniones periódicas con el obispo diocesano, sacerdotes, otros diáconos, religiosos y laicos que sirven en el ministerio oficial, para asegurar una unidad coordinada para las diferentes actividades pastorales.⁴³ Las ubicaciones de formación pastoral supervisada deben diseñarse y adaptarse a las necesidades del participante individual, ayudándolo a experimentar de manera gradual y adecuada en su ubicación pastoral lo que ha aprendido en su estudio. También se le deben dar amplias oportunidades para compartir experiencias con diáconos ya en el ministerio.

139.

La formación pastoral se desarrolla mediante una disciplina teológica específica y una pasantía práctica. Esta disciplina teológica, tradicionalmente llamada teología pastoral, es “una reflexión científica sobre la Iglesia a medida que se construye diariamente.” La dimensión pastoral de la formación necesita prestar particular atención a los siguientes elementos:

- a. El Ministerio de la Palabra de la Iglesia — Proclamación de la Palabra en los variados contextos del servicio ministerial: kerigma, catequesis, homilética (tanto en teoría como en práctica), evangelización y misiología.
- b. El Ministerio de la Liturgia de la Iglesia — Praxis litúrgica: celebración de los sacramentos y sacramentales, servicio en el altar.
- c. El Ministerio de la Caridad de la Iglesia — Educar y ayudar en el ejercicio de las obras de misericordia corporales y espirituales por parte de la Iglesia; fomentar mediante la facilitación, motivación y organización el ministerio de justicia social de la Iglesia y la opción preferencial por los pobres.

140.

Como parte de su formación pastoral, el participante debe adquirir una conciencia, exposición y sensibilidad multicultural apropiadas, adecuadas a las necesidades de la diócesis, incluyendo la posibilidad de aprender un segundo idioma y estudiar su contexto cultural.

141.

Otros elementos recomendados para aquellos en formación inicial incluyen los siguientes:

- a. Ciertos temas técnicos que preparen al participante para el cuidado pastoral específico, como la consejería pastoral, con especial énfasis en la derivación apropiada, especialmente aplicado al ministerio familiar, pedagogía catequética, música sagrada y administración eclesiástica.
- b. Una pasantía práctica que permita al participante encontrarse y responder en el ministerio a lo que ha aprendido en su estudio.
- c. Participación progresiva en la actividad pastoral de la diócesis.
- d. Una explicación de las normas y políticas aplicables para la preparación matrimonial y los procesos canónicos para declarar un matrimonio nulo.
- e. El desarrollo del compromiso del participante con el ecumenismo y el diálogo interreligioso; se deben considerar experiencias pastorales compartidas adecuadas.
- f. Una maduración en el participante de “una fuerte sensibilidad misionera.”
- g. Un compromiso con la nueva evangelización.
- h. Una integración apropiada con otras disciplinas, como filosofía, economía y política, psicología y sociología — de acuerdo con situaciones y necesidades particulares.
- i. Tecnología de la información, aprendizaje a distancia y el uso correcto de Internet en el ministerio pastoral.

142.

La formación pastoral debe incluir la reflexión teológica para que el participante pueda integrar su actividad ministerial con el amplio alcance de los estudios diaconales. Este proceso debe llevarlo a un esfuerzo continuo de por vida en reflexionar sobre su ministerio a la luz de la fe.

III.

Consideraciones Adicionales

143.

Se debe prestar atención a los siguientes temas, que representan un valor central en la vida de la Iglesia Católica en los Estados Unidos de América y, por lo tanto, en la formación, ministerio y vida de los diáconos.

Una Perspectiva de Vida Familiar

Introducción

144.

Una perspectiva de vida familiar se basa en el desafío de San Juan Pablo II, tal como se establece en Familiaris Consortio: “Ningún plan de trabajo pastoral organizado, en ningún nivel, debe dejar de considerar la atención pastoral de la familia.” Reenfocar el pensamiento desde un enfoque centrado en el individuo a un enfoque centrado en la familia representa un componente importante en la organización de la formación diaconal, el ministerio y la vida.

145.

Para ayudar al director de formación y al Director del Diaconado Permanente a cumplir con este mandato mientras preparan e implementan un plan diocesano, organización y horario para la formación, el ministerio y la vida de los diáconos, Una Perspectiva Familiar en la Iglesia y la Sociedad, publicado por el Comité de Matrimonio y Familia de la USCCB, resultará útil. Al reflexionar sobre la experiencia del Sínodo de los Obispos convocado en 1980 por San Juan Pablo II sobre el tema de la vida familiar en el mundo moderno, así como su exhortación apostólica de 1981 Sobre la Familia (Familiaris Consortio), el comité escribió este documento con la intención de “generar una acción pastoral continua en apoyo de la vida familiar.” Todo el documento necesita ser leído, estudiado y reflexionado “para que el concepto de una perspectiva familiar tenga implicaciones prácticas” en la formación, el ministerio y la vida de los diáconos.

Más recientemente, el Papa Francisco, en su exhortación apostólica Amoris Laetitia, describe aspectos adicionales del acompañamiento a las parejas a través de los desafíos de la vida matrimonial.

A la luz de todos los recursos anteriores, los responsables de la formación necesitan hacer lo siguiente:

- a. “Mantenerse al día con los cambios y tendencias familiares en la nación y en su localidad, y luego examinar sus políticas, programas, ministerios y servicios a la luz de esta información.”
- b. “Ser sensibles al hecho de que muchos tipos de familias participan” en los diversos programas de la iglesia en los que los diáconos ministran.

- c. “Ser sensibles a las necesidades especiales que experimentan las familias y las presiones y el estrés que estas necesidades crean. Los líderes deben ayudar a las familias a identificar estas presiones y, en asociación, ayudar a las familias a lidiar con ellas.”
- d. “Ser sensibles, al planificar, a los compromisos de tiempo y energía de las familias donde ambos padres—o el único padre—están empleados.”
- e. “Ser sensibles a las presiones económicas que experimentan las familias hoy en día.”
- f. “Entender que todos los programas afectan a las familias, incluso los programas dirigidos a individuos. Todas las instituciones sociales, incluida la Iglesia, tienen un impacto directo o indirecto en la unidad, el bienestar, la salud y la estabilidad de las familias. Existe una tendencia a reemplazar las responsabilidades familiares, en parte o en su totalidad, por instituciones sociales o a marginar la participación de las familias en los diversos programas y servicios proporcionados por estas instituciones porque estos servicios están diseñados principalmente para individuos.”
- g. “Ayudar a las familias a gestionar su responsabilidad de coordinación y mediación, en lugar de complicarla. Por ejemplo, los líderes parroquiales a menudo dicen a los miembros de la familia que su participación en los programas parroquiales es imperativa. Pero las familias necesitan ser participantes activos en la determinación de las prioridades parroquiales, y tienen la responsabilidad de determinar su participación... basada en una evaluación realista de su energía, tiempo familiar y recursos.”
- h. Reconocer que “lo que hace la Iglesia y cómo lo hace [juntos] afecta la unidad, el bienestar, la salud y la estabilidad de las familias. Los líderes de la Iglesia deben ser más conscientes de cómo las políticas, programas, ministerios y servicios de la Iglesia pueden ayudar o dificultar a las familias en el cumplimiento de sus propias responsabilidades básicas. Los líderes de la Iglesia necesitan verse a sí mismos como socios con las familias.”

146.

Las personas no ingresan a la formación solas. Quienes participan en la formación diaconal, casados o solteros, vienen con sus familias. Vienen como miembros de una familia, conocida como la “Iglesia doméstica,” donde se comparte y se nutre la vida. Vienen de esa comunidad primaria, donde se descubre y se conoce a Dios por primera vez, y entran en una nueva y más amplia comunidad que puede expandir su amor y profundizar su fe. Vienen con sus experiencias de fe y vida personal.

147.

Cada participante debe explorar formas de mantener su vida familiar como una prioridad frente a las crecientes demandas de la formación y el ministerio, que incluyen cuestiones de edad, fe, salud, economía, empleo y relaciones.

El Participante Casado

148.

Al decidir seguir una posible vocación diaconal, un hombre casado debe cumplir con los deseos de su esposa, en un espíritu de compromiso mutuo y amor. Una esposa es una pareja igual en el Sacramento del Matrimonio y es una persona individual con sus propios dones, talentos y llamado de Dios. La formación diaconal de un hombre puede ser una situación y una oportunidad única y desafiante para su esposa. Ella debe estar involucrada en el programa de manera adecuada, recordando, sin embargo, que es el esposo quien responde a un llamado al diaconado. La Iglesia ha determinado que un hombre casado no puede ser considerado para el diaconado sin el consentimiento de su esposa.⁵⁷ El consentimiento ofrecido mediante la firma de la esposa debe reflejar su participación y presencia en algún nivel. De lo contrario, no puede ser un consentimiento informado. Después de la ordenación, la esposa de un diácono necesita “estar debidamente informada de las actividades de su esposo para llegar a un equilibrio armonioso entre las responsabilidades familiares, profesionales y eclesiológicas.”

149.

La participación de una esposa en el programa de formación de su esposo fortalece su conciencia de la vocación diaconal del esposo y ayuda a la esposa a aceptar los desafíos y cambios que tendrán lugar, si su esposo es ordenado. También proporciona una oportunidad para que los responsables de la formación diaconal evalúen si ella tiene “el carácter moral cristiano y los atributos que no obstaculizarán el ministerio de [su] esposo ni estarán en desacuerdo con él.” Para ayudar a la esposa del participante a dar un consentimiento informado a la solicitud de ordenación de su esposo, es necesario incluir recursos y programación adecuados dirigidos a ella. La dirección espiritual puede estar disponible para ella mientras su esposo está en formación. Cuando se planifiquen talleres y ejercicios espirituales para esposas, se debe consultar a las esposas para conocer sus preguntas e inquietudes. Si bien se deben hacer todos los esfuerzos posibles para proporcionar programación y asistencia material para que la participación de las esposas sea posible, al mismo tiempo se debe tener cuidado de mantener clara la distinción esencial entre la vida ordenada y la vida familiar y la clara independencia del ministerio diaconal. El nivel de participación esperada de la esposa en el proceso de formación debe considerar sus responsabilidades hacia la familia y el trabajo. También se debe prestar atención a aquellos que recientemente han enviudado, normalmente, al menos tres años deben transcurrir antes de ser aceptados. Los recién casados deben vivir su vocación matrimonial durante cinco años antes de solicitar la admisión.

150.

Dado que el diácono casado debe ser un modelo de vida familiar cristiana, es esencial un examen cuidadoso de la historia matrimonial del participante. Los hombres que están en un matrimonio irregular y aún no han acudido a un tribunal matrimonial, o los hombres que se descubren en un matrimonio celebrado sin forma canónica que aún no ha sido convalidado, no pueden ser considerados para un programa de formación diaconal hasta que su estado matrimonial sea regularizado en la Iglesia. Los hombres que se han divorciado civilmente deben recibir una declaración de nulidad antes de ingresar a un programa de formación diaconal. Cualquier irregularidad debe resolverse antes de ingresar a un programa de formación. Las circunstancias que rodean a aquellos hombres que han entrado en más de un matrimonio o que primero entraron en uniones civiles solo más tarde reconocidas por la Iglesia requieren el ejercicio de gran precaución. En estos últimos casos, la actitud del participante hacia la enseñanza de la iglesia sobre el matrimonio necesita escrutinio. La misma precaución se aplica a los

solicitantes que han recibido una declaración de nulidad matrimonial; tales hombres deben ser cuidadosamente examinados. Es importante determinar si los obstáculos previos a un compromiso matrimonial o el posible escándalo podrían afectar su viabilidad como participantes para el diaconado permanente. Se debe tener cuidado de comprobar la declaración canónica de nulidad revisando la documentación relevante para asegurar que las razones y circunstancias que sirven de justificación para la declaración de nulidad se divulguen completamente al obispo diocesano. Todos estos casos deben ser cuidadosamente considerados.

151.

Los hijos de los participantes también necesitan ser incluidos en el proceso de formación de “maneras apropiadas.”⁶¹ Esto dependerá, entre otras consideraciones, de sus edades, circunstancias e intereses. Estas ocasiones brindan oportunidades para que los padres y sus hijos se apoyen y ayuden mutuamente a mantener la comunicación abierta y las expectativas claras. Los niños más pequeños y los adolescentes especialmente necesitan ser alentados a expresar sus preocupaciones sobre el papel público de este ministerio y cómo afecta sus vidas tanto dentro de la familia como entre sus compañeros. Necesitan expresar honestamente sus preocupaciones sobre el compromiso de tiempo y energía por parte de sus padres y lo que esto significa para la vida de la familia y para cada miembro. Esto no es solo una preocupación familiar; es una preocupación de formación.

152.

La formación diaconal de un hombre puede ser un regalo en la vida de su familia, brindándole una oportunidad para explorar juntos el significado del discipulado, la Iglesia y las vocaciones del matrimonio y las órdenes sagradas. Puede fortalecer los lazos entre los padres y sus hijos a través de la oración, la comunicación y la virtud compartida. También puede ser una experiencia poderosa de comunidad, servicio y compasión.

El Participante Soltero

153.

Lo descrito con respecto al papel de la familia en la formación de un hombre casado también se aplica a la familia del participante soltero (es decir, uno que nunca se ha casado, uno ahora viudo o uno divorciado civilmente). Su familia también debe ser invitada a participar de manera adecuada en la comunidad de formación. Sus padres y hermanos, cualquier hijo y la familia extendida necesitan una base similar en la comprensión del ministerio del diácono para que puedan apoyar y alentar su vocación. El participante soltero debe demostrar que puede cumplir con sus responsabilidades de cuidado de cualquier hijo menor de edad u otros dependientes.

154.

El participante soltero debe crecer en una comprensión clara y realista del valor de la castidad célibe y su conexión con el ministerio diaconal. Para vivir fructíferamente, el valor del celibato debe ser interiorizado. Para lograr estos objetivos de formación, el participante soltero debe ser incorporado a un grupo de mentores compuesto por sacerdotes y diáconos célibes de quienes pueda recibir apoyo y

aliento, un grupo donde se pueda fomentar un diálogo sobre los desafíos y una respuesta llena de fe a un estilo de vida célibe.

Diversidad Multicultural

155.

Los diáconos están llamados a servir a una Iglesia multirracial, multiétnica y multicultural. Este rostro cambiante de la Iglesia Católica en los Estados Unidos de América tiene un efecto significativo en la formación diaconal. Las culturas y tradiciones de aquellos en formación diaconal—reflejando la rica diversidad de dones y unidad en la fe—necesitan ser respetadas, valoradas y comprendidas. La formación debe ser sensible y receptiva a las circunstancias de diferentes culturas, especialmente en sus patrones únicos de aprendizaje y expresión de su comprensión. Debe haber una instrucción formal sobre el papel y la función del desarrollo de la cultura en la vida del individuo y la comunidad. Reconocer la diversidad cultural de la Iglesia Católica en los Estados Unidos de América e incorporar experiencias y una apreciación de la misma mejora la efectividad ministerial presente y futura de cada participante.

156.

Los objetivos y métodos de formación deben acomodar una inculturación adecuada de cada participante para fomentar su servicio efectivo dentro de una comunidad multicultural. Dada la diversidad étnica y racial de nuestra población nacional y la movilidad que es tan característica de nuestra sociedad, un participante en formación diaconal debe tener experiencias interculturales significativas y capacitación específica para el ministerio en su propio contexto cultural. Esto incluiría niveles razonables de estudio de idiomas en áreas donde un gran número de católicos no dominan el inglés. Como líder servidor ordenado en una Iglesia llamada a acoger y abrazar a todas las personas, el diácono debe ser un ejemplo viviente de ese espíritu, alguien particularmente consciente del potencial de malentendidos y alienación que puede ocurrir cuando la diversidad cultural, étnica o racial se convierte en una ocasión de discriminación en lugar de armonía social.

Justicia Social

157.

El ministerio de la caridad es “lo más característico del diácono.” “De hecho, con la sagrada ordenación, [el diácono] se constituye en un icono viviente de Cristo el siervo dentro de la Iglesia.” Desde sus inicios, el ministerio del diácono abarcó la administración de los bienes materiales de la Iglesia, haciendo evidente la reivindicación de los pobres sobre los recursos de la comunidad. Los diáconos han ayudado durante mucho tiempo a garantizar que la asignación de esos recursos proporcione una asistencia significativa a quienes sufrían de pobreza, hambre, falta de vivienda y enfermedad. Hoy en día, el diaconado restaurado mantiene esta administración tradicional a través de su compromiso con los pobres.

158.

La formación diaconal debe equipar a los diáconos para trabajar en favor de los pobres e incluso para trabajar en la implementación de toda la gama de la enseñanza social de la Iglesia. Los programas de formación deben ayudar al participante a crecer en la comprensión de la enseñanza de la Iglesia y la tradición de la justicia social. Los diáconos deben familiarizarse con las encíclicas sociales de los papas y los documentos relevantes emitidos por la USCCB sobre temas como la integridad de la vida humana desde la concepción hasta la muerte, la economía, el racismo, la inmigración y la paz. Los programas de formación deben impartir las habilidades necesarias para promover la enseñanza social católica en el mercado, la parroquia y la diócesis.

Un Espíritu de Ecumenismo y Diálogo Interreligioso

159.

El Concilio Vaticano II enseñó que la restauración de la plena comunión visible entre todos los cristianos es la voluntad de Cristo y es esencial para la vida de la Iglesia Católica. Un espíritu ecuménico debe integrarse en todos los aspectos de la formación. Aquellos que están o estarán comprometidos en el ministerio pastoral deben adquirir “una disposición auténticamente ecuménica” en sus vidas y ministerio. El propósito de la formación en el ecumenismo es educar los corazones y las mentes en las disposiciones humanas y religiosas necesarias que favorecen la búsqueda de la unidad cristiana. Un ecumenismo genuino debe estar completamente incorporado en todos los aspectos de la formación diaconal, recordando que “la formación ecuménica genuina no debe permanecer únicamente académica; también debe incluir experiencia ecuménica.”

160.

El Concilio Vaticano II también instó “a sus hijos e hijas a entrar con prudencia y caridad en el diálogo y la colaboración con los miembros de otras religiones.” Tal espíritu debe imbuir un deseo de cooperación ecuménica e interreligiosa con judíos, musulmanes y miembros de otras religiones. El programa de formación debe ayudar al participante a lograr un espíritu de acogida, respeto y colaboración entre personas de buena voluntad. “El mundo, mirándonos a nosotros, los creyentes, nos exhorta a cooperar entre nosotros y con los hombres y mujeres de buena voluntad que no profesan ninguna religión, pidiéndonos respuestas efectivas con respecto a numerosos temas: paz, hambre, la pobreza que afecta a millones de personas, la crisis ambiental, la violencia, especialmente la cometida en nombre de la religión, la corrupción, la decadencia moral, la crisis de la familia, de la economía, de las finanzas y, especialmente, de la esperanza.” El diácono puede servir para vincular a la Iglesia Católica con otras comunidades cristianas, otras tradiciones de fe y organizaciones cívicas para abordar las necesidades sociales urgentes y fomentar un intercambio colaborativo de recursos materiales y personal en respuesta a esas necesidades. La formación diaconal debe modelar y facilitar esta cooperación colaborativa.

IV.

Evaluación: Integración de las Cuatro Dimensiones en la Programación de la Formación

161.

“A cada uno se le da la manifestación del Espíritu para el bien común” (1 Cor 12:7). Todo ministerio fluye de los dones del Espíritu Santo. Estos dones son dados al Pueblo de Dios no para el beneficio del ministro individual, sino para el beneficio de la Iglesia. Como resultado, cualquier discernimiento de dones y carismas debe involucrar a la comunidad eclesial. Dado que los carismas son eclesiales, cualquier proceso de discernimiento también debe ser eclesial por naturaleza. Esto es especialmente cierto para los ministerios ordenados de la Iglesia. Un individuo que se presenta para la ordenación al diaconado es responsable ante la Iglesia, que discierne—confirma—su vocación.

162.

Es esencial, por lo tanto, que aquellos que son responsables de la selección y la formación inicial, incluida la ubicación pastoral, discernan si el participante ha integrado las diversas dimensiones en la formación que se necesitan para un ministerio diaconal efectivo. Además, la consulta con el pastor del participante, la facultad, otros supervisores de asignación pastoral, mentores, aquellos a quienes el participante sirve y, si está casado, su esposa es crucial para el proceso de discernimiento. El indicador más seguro, sin embargo, es la efectividad previa y presente del participante en el servicio a la Iglesia.

163.

Si se lleva a cabo con seriedad y se comunica con franqueza, las evaluaciones pueden ser ocasiones valiosas para el discernimiento, la afirmación y el desarrollo de una vocación. Las evaluaciones deben realizarse y comunicarse de manera regular. Hay múltiples formas de evaluación, incluyendo la autoevaluación, la evaluación del equipo de formación y del mentor, y la evaluación de pares y supervisores pastorales, por nombrar solo algunas. Diferentes situaciones requieren diferentes formas y niveles de evaluación. Sin embargo, una autoevaluación anual concisa escrita por el participante basada en las cuatro dimensiones de la formación es una herramienta valiosa para la Iglesia y para el participante mientras se discierne su vocación; se debe considerar una autoevaluación anual como un elemento del programa de formación.

164.

Cada evaluación, sin embargo, tiene un doble propósito. Afirma al participante en la identificación de sus dones y capacidades, muestra áreas para su mayor crecimiento y desarrollo, e indica sus limitaciones. Concurrentemente, proporciona una evaluación similar del programa de formación en sí. El resultado de la evaluación de un participante individual puede demostrar el logro del programa en la integración de las diversas dimensiones de la formación, es decir, la efectividad de sus estructuras y programación, y la competencia de sus formadores, profesores, personal y administradores. En términos simples, la evaluación del participante individual también señala la fuerza, el potencial y la limitación del programa de formación inicial.

165.

Los siguientes son algunos indicadores de que un programa de formación inicial es exitoso, medido por la capacidad del participante para manifestar:

- a. Un aumento en la santidad de vida.
- b. Una capacidad para articular claramente la fe católica.

- c. La capacidad de aplicar la enseñanza y la práctica de la iglesia a cuestiones sociales concretas y preocupaciones pastorales.
- d. Una sensibilidad para inculturar el Evangelio dentro de las comunidades en las que vive, trabaja y ministra.
- e. Su aceptación de la naturaleza universal de la Iglesia y su espíritu misionero evangélico.
- f. Una capacidad equilibrada para y compromiso con los ministerios de la palabra, la liturgia y la caridad, demostrada en sus palabras y hechos.
- g. Un compromiso con el crecimiento continuo en las dimensiones humana, espiritual, intelectual y pastoral de la formación.
- h. Una capacidad para fomentar la comunión y la misión de los fieles laicos, en colaboración con el obispo diocesano y el presbiterio.
- i. Un servicio obediente y humilde a todos en nombre de la Iglesia.
- j. Su capacidad para celebrar, de acuerdo con la legislación de la Iglesia y con la debida reverencia y devoción, aquellos actos litúrgicos y sacramentales que la Iglesia confía al diácono.

166.

Todas las etapas, tanto iniciales como continuas, de un programa de formación diocesana bien concebido cumplirán plenamente con el documento de la Congregación para la Educación Católica Normas Básicas para la Formación de Diáconos Permanentes, así como con este Directorio Nacional.

Normas

1. Tres etapas separadas pero integrales constituyen un programa de formación diocesana unificado para diáconos: aspirante, candidato y post-ordenación. (112)
2. Cada etapa debe incluir las cuatro dimensiones para un proceso de formación completo: humana, espiritual, intelectual y pastoral. (112)
3. El papel del director espiritual, que siempre debe ser un sacerdote, es crítico para el proceso de formación, particularmente en la asistencia al participante para discernir y afirmar los signos de su vocación. (125)
4. La formación intelectual debe introducir al participante diaconal y al diácono ordenado a las enseñanzas fundamentales de la Iglesia que cubren las áreas delineadas por el documento Normas Básicas para la Formación de Diáconos Permanentes, así como por este Directorio Nacional. Es esencial que antes de la ordenación el participante tenga un conocimiento profundo de la fe católica y sea capaz de comunicarla efectivamente. (133)
5. Durante la formación, el participante debe tener amplias oportunidades para participar adecuadamente en la experiencia pastoral. (139-141)
6. La formación pastoral debe incluir la reflexión teológica para que el participante pueda integrar su actividad ministerial con el amplio alcance de los estudios diaconales. (142)
7. Un hombre casado no puede ser considerado para el diaconado sin el consentimiento de su esposa. (148)

8. Si bien se debe hacer todo lo posible para involucrar a la esposa de un participante y diácono casado en un nivel adecuado de participación en la formación de su esposo, al mismo tiempo se debe tener cuidado de mantener clara la distinción esencial entre la vida ordenada y la vida familiar y la clara independencia del ministerio diaconal. (149)

9. Las culturas y tradiciones de aquellos en formación diaconal—reflejando la rica diversidad de dones en la Iglesia—deben ser respetadas y valoradas. Por lo tanto, la formación debe ser sensible y adaptada a las circunstancias de diferentes culturas. (155)

10. Las evaluaciones son ocasiones valiosas para el discernimiento, la afirmación y el desarrollo de la vocación de un participante. Las evaluaciones deben realizarse y comunicarse de manera regular. (163)

11. Todas las etapas, tanto iniciales como continuas, de un programa de formación diocesana bien concebido cumplirán plenamente con el documento de la Congregación para la Educación Católica Normas Básicas para la Formación de Diáconos Permanentes, así como con este Directorio Nacional. (166)

Capítulo Cuatro

Vocación, Discernimiento y Selección

I.

Promoción y Reclutamiento

167.

LA PRIMERA CARTA DE SAN PABLO A TIMOTEO proporciona el primer principio para la selección de diáconos: “Primero deben ser puestos a prueba; después, si no hay nada en contra de ellos, que sirvan como diáconos” (3:10). Aquellos que han trabajado de cerca con el restablecimiento del diaconado concluyen que el diaconado es una vocación particular llamada por el Espíritu Santo, que un proceso exitoso de formación y desarrollo solo puede cooperar y construir sobre rasgos y disposiciones fundamentales preexistentes que apuntan a una vocación diaconal, y que el proceso de formación y desarrollo solo puede ser exitoso en circunstancias de vida favorables. Tales circunstancias de vida incluyen, pero no se limitan a, un matrimonio estable (si el candidato está casado), una vida familiar estable y una carrera que no viole la enseñanza de la Iglesia o el derecho canónico y permita suficiente tiempo y energía para la formación.

168.

La promoción y el reclutamiento de hombres calificados para el diaconado deben ser un ministerio colaborativo entre los equipos de la oficina diocesana de vocaciones y la oficina del diaconado, así como el obispo diocesano y los párrocos. La oficina del diaconado debe comunicarse con la oficina de vocaciones y otras entidades diocesanas para promover la conciencia de las vocaciones diaconales y las formas de seguir una vocación al diaconado. Si un hombre ha sido expulsado del seminario u otro programa de formación diaconal, se debe tener especial cuidado, incluyendo una investigación exhaustiva sobre la razón de la expulsión, antes de admitirlo en el programa de formación diaconal. Si la Iglesia diocesana desea nominar a hombres apropiados, puede ser útil que la oficina del diaconado diocesano prepare directrices, aprobadas por el obispo diocesano, que proporcionen información específica sobre el reclutamiento, así como los procesos de selección y formación. Si existe un plan pastoral diocesano para el ministerio en el que los diáconos tienen un papel importante, entonces la diócesis y las parroquias pueden identificar y reclutar más fácilmente a candidatos potenciales, describirles los desafíos y oportunidades del ministerio diaconal en la diócesis, y animarlos a considerarlo como un servicio al que pueden comprometerse.

169.

La Iglesia en los Estados Unidos de América se enriquece con la diversidad de sus comunidades culturales, raciales y étnicas. Debido a que estas comunidades comparten la responsabilidad de promover las vocaciones eclesiales, sus líderes deben ser invitados formalmente e incluidos en la planificación e implementación de programas de vocaciones dirigidos a sus comunidades. Su apoyo y aliento ayudarán efectivamente en el reclutamiento de solicitantes calificados de sus comunidades. Representantes de comunidades étnicas y culturales de EE. UU. —como estadounidenses de herencia africana, de las islas del Pacífico, asiática, nativa americana e hispana— que participan como consultores

de la oficina del diaconado pueden proporcionar una visión significativa sobre las sutilezas culturales y su efecto en los programas de discernimiento y formación, incluyendo la colocación pastoral.

170.

De particular importancia en los Estados Unidos de América es la gran población católica hispana. El conocimiento del español y de las culturas hispanas es importante tanto para reclutar como para retener a candidatos hispanos. En cada etapa de la formación, se deben proporcionar recursos esenciales —por ejemplo, traductores, libros de texto, mentores, apoyo comunitario— para asegurar la inclusión de cada participante.

171.

Se debe tener cuidado, especialmente en la etapa post-ordenación de la formación, de proporcionar oportunidades para que los diáconos de habla inglesa aprendan español, u otros idiomas apropiados utilizados en la diócesis, a nivel conversacional. También se debe proporcionar la oportunidad para el estudio formal de las culturas hispanas y otras. Además, se debe proporcionar el estudio del inglés y el desarrollo histórico de una sociedad multicultural dentro de los Estados Unidos de América a aquellos cuya lengua principal no es el inglés.

172.

La discusión anterior sobre el reclutamiento y la retención de candidatos hispanos se aplica a cada comunidad cultural, racial y étnica, especialmente a las comunidades nativas americanas. Los responsables del reclutamiento, el discernimiento y la formación tienen la responsabilidad de ejercer una sensibilidad multicultural. Necesitan apreciar las sutilezas y diferencias culturales, reconociendo las restricciones históricas experimentadas dentro de estas comunidades. Además, es importante familiarizarse con las estructuras familiares y las tradiciones. Esta orientación y sensibilidad cultural/racial/étnica permite a los reclutadores y a aquellos involucrados en la formación discernir y fomentar competentemente las vocaciones diaconales dentro de estas diversas comunidades.

II.

El Misterio de la Vocación

173.

“La historia... de toda vocación cristiana es la historia de un diálogo inexpresable entre Dios y los seres humanos, entre el amor de Dios que llama y la libertad de los individuos que responden amorosamente a él.” Este llamado de Dios se marca primero en la recepción de los Sacramentos de la Iniciación Cristiana. Luego, de entre este cuerpo de creyentes, Cristo llama a algunos de sus discípulos al servicio de toda la Iglesia. La Iglesia discierne este llamado y, si se considera digno, pide al obispo diocesano que los ordene a las órdenes sagradas.

174.

A partir de la experiencia del diaconado restaurado en los Estados Unidos de América, se han discernido ciertos patrones de comportamiento entre los diáconos ejemplares: una “inclinación natural al servicio

de la... comunidad cristiana” y a todos los necesitados; integridad psicológica; una capacidad para el diálogo, que implica un sentido de docilidad y apertura; la habilidad para compartir la propia fe y, al mismo tiempo, escuchar respetuosamente otros puntos de vista; la capacidad para escuchar atentamente y sin prejuicios —respetando a las personas en el contexto de su religión, raza, género, etnia y cultura; buenas habilidades de comunicación; un sentido de responsabilidad que incluye cumplir la palabra y completar el trabajo; responsabilidad autodirigida y colaborativa; juicio equilibrado y prudente; generosidad en el servicio; y la capacidad para liderar, motivar, facilitar y animar a otros a la acción y servicio apropiados.

175.

El perfil se completa con ciertas cualidades espirituales y evangélicas. Entre ellas se encuentran una fe sólida; buena reputación cristiana; participación activa en el apostolado de la Iglesia; integridad personal, madurez y santidad; participación regular en la vida sacramental de la Iglesia; evidencia de un compromiso continuo reconocido con la vida y el servicio de la Iglesia; participación en oportunidades de enriquecimiento de la fe (por ejemplo, retiros, jornadas de reflexión, programas de educación para adultos); un matrimonio estable, si está casado, o un estado de vida célibe maduro, si es soltero; membresía activa en una comunidad cristiana; capacidad para la obediencia y la comunión fraterna; y una profunda espiritualidad y vida de oración. La presencia de estas cualidades, experimentadas en amabilidad y humildad, puede demostrar un llamado a la Orden de los Diáconos.

176.

Otras consideraciones que deben enfatizarse son el elemento de prontitud y la oportunidad de la respuesta de uno a una vocación. Dado que los interesados en el diaconado tienen muchos compromisos con la familia, la carrera, el empleo, la comunidad y el servicio eclesial, es una cuestión de juicio prudente explorar no solo si el llamado al diaconado proviene del Espíritu Santo, sino también si el interesado está listo y es capaz de responder a ese llamado en el momento presente.

III.

El Discernimiento del Llamado

177.

Los primeros indicios de una vocación al diaconado a menudo se exploran a nivel personal y generalmente comienzan buscando información sobre el diaconado y la formación. Aquí, un individuo inicialmente reflexiona sobre la naturaleza de su llamado percibido. En este momento se debe dar primacía a la dimensión espiritual, y central en esto es la guía espiritual. El Papa Francisco se refiere al “arte del acompañamiento” como constante y tranquilizador, alentando el crecimiento en la vida cristiana. El párroco del individuo y otros miembros del personal parroquial son recursos particulares en este momento.

178.

Debido a que la mayoría de los que se interesan en el diaconado están casados, se les debe dirigir a prestar especial atención a discutir su posible vocación con sus esposas y familias. La información inicial y las conversaciones con su párroco y otros deben ayudar y alentar estas discusiones. Para un hombre casado, se requiere el apoyo y el consentimiento de su esposa. Por lo tanto, ambos cónyuges deben asegurarse de que el apoyo y el consentimiento, incluso en esta etapa temprana de discernimiento, surjan de una comprensión informada. Se debe dar cuidadosa consideración en esos raros casos en que un solicitante al programa de formación diaconal esté en un matrimonio mixto o en un matrimonio con disparidad de culto. Si se acepta al solicitante en el programa, esta situación puede requerir una preparación adicional para el participante y su esposa. Muchas regiones y culturas también ponen énfasis en la participación de la familia extendida. Esto también es un recurso importante para el discernimiento.

179.

Una consulta y eventual solicitud de ingreso a la formación diaconal no constituyen solo un viaje personal y familiar. La Iglesia debe acompañarlo. La parroquia es la experiencia principal de la Iglesia para la mayoría de los interesados. Es responsabilidad de esta comunidad y, en particular, de su párroco invitar de entre sus miembros a aquellos que puedan estar calificados para servir como ministros ordenados de la Iglesia. Del mismo modo, aquellas agencias de la iglesia y la comunidad que a menudo han llevado a cabo la misión de caridad y justicia social de la Iglesia tienen una oportunidad única de llamar a los nominados adecuados de entre su personal.

180.

Una consulta sobre el diaconado y el proceso de formación eventualmente incluye a la Iglesia diocesana. Las sesiones informativas, la exploración de los criterios para una vocación diaconal y el consejo particular presentado por la oficina del diaconado diocesano pueden ayudar a un individuo a decidir avanzar hacia una solicitud formal.

181.

Cuando el interesado se presenta a la diócesis por su párroco y presenta una solicitud, comienza el proceso formal de admisión. Este discernimiento inicial continúa con un enfoque particular en las habilidades y el potencial del solicitante para el ministerio ordenado. Tanto el solicitante como la Iglesia diocesana entran en un proceso intensivo de selección.

IV.

Procedimientos de Admisión y Selección

El Rol del Párroco y la Comunidad Parroquial

182.

El interesado que busca ser considerado para la ordenación al diaconado necesita entrar en diálogo con su comunidad parroquial. Es el párroco quien inicialmente lo presenta para consideración en la

formación diaconal a través de una carta que confirma que es un católico practicante de buena reputación y en buena posición. Esta carta debe atestiguar que el hombre muestra evidencia de las cualidades, actitudes, experiencia y espiritualidad consideradas necesarias para la admisión en la formación, a saber:

- a. Está activamente involucrado en el servicio parroquial y comunitario.
- b. Está en plena comunión con la Iglesia. (Deben pasar al menos cinco años entre la entrada de un converso o católico que regresa a la Iglesia y su aceptación en la formación; se debe tener cuidado con alguien en quien una experiencia de conversión repentina parece precipitar una vocación diaconal).
- c. Está en un matrimonio estable, si está casado, o en un estado de vida célibe maduro, si es soltero.
- d. Si está casado, tiene el consentimiento de su esposa.
- e. Está debidamente motivado y muestra evidencia de un equilibrio personal general y carácter moral.
- f. Es un participante frecuente en oportunidades de enriquecimiento de la fe para adultos (por ejemplo, retiros, jornadas de reflexión, dirección espiritual, estudio de la Escritura y las enseñanzas de la Iglesia).
- g. Está libre de impedimentos o irregularidades canónicas.

El Rol de la Diócesis

183.

El director de formación, que coordina el proceso de selección, organiza una entrevista con el comité de admisión de la diócesis. El propósito de la entrevista es evaluar el nivel de conciencia del solicitante sobre una vocación diaconal, así como obtener información y antecedentes sobre su vida familiar, estabilidad laboral y aptitud general para el ministerio diaconal. La entrevista debe incluir una entrevista separada con su esposa, si está casado, y puede incluir una entrevista con toda la familia.

184.

Como parte del proceso de solicitud, aquellos encargados de la admisión deben, con el debido cuidado para la confidencialidad y la manifestación de la conciencia, explorar la presencia de impedimentos para la ordenación. Si se requieren dispensas canónicas, estas deben obtenerse antes de la admisión a la formación de aspirante.

185.

La consulta psicológica apropiada debe incluirse como parte del proceso de solicitud, pero siempre con el consentimiento explícito, libre, informado y por escrito del solicitante. Aquellos seleccionados como consultores psicológicos deben utilizar métodos psicológicos en armonía con la antropología cristiana y la enseñanza católica, particularmente con respecto a la teología de la vocación diaconal, los diversos estados de vida del diácono y las cualidades humanas básicas esperadas de un diácono maduro. También deben obtener cualquier información pertinente y útil recibida en el proceso de admisión sobre el solicitante. También se debe tener cuidado en la selección de consultores psicológicos que se asignarán a solicitantes cuyo idioma principal no sea el inglés. Se puede incluir un indicador matrimonial para los

solicitantes casados. Los resultados del indicador elegido deben ser revisados por el personal de admisión antes de cualquier decisión de admisión.

Documentos Requeridos para la Solicitud

186.

Los documentos requeridos para la solicitud incluyen los siguientes:

- a. Un certificado de bautismo, confirmación y, si corresponde, matrimonio, emitido dentro de los seis meses anteriores.
- b. Prueba de edad (de acuerdo con el derecho canónico,¹³ la USCCB ha establecido la edad mínima de ordenación en treinta y cinco años).
- c. Un formulario de solicitud completado y, según corresponda, un formulario de consentimiento con respecto a la consulta psicológica y la confidencialidad de los informes consultivos.
- d. Una fotografía reciente del nominado y, si está casado, de su esposa, para la identificación administrativa y del personal.
- e. Una declaración personal escrita a mano por la esposa de un solicitante casado indicando su consentimiento inicial para su solicitud y entrada en la formación de aspirante.
- f. Cartas de recomendación.
- g. Resultados de un examen físico reciente para asegurar que los solicitantes posean la buena salud necesaria para la formación y el ministerio diaconal (este examen debe incluir pruebas de VIH y drogas).
- h. Un expediente académico oficial de estudios académicos pasados o presentes.
- i. "Un informe escrito del rector de cualquier casa anterior en la que el candidato haya pasado tiempo en formación," incluyendo "referencia explícita a las evaluaciones del candidato y los votos que recibió."
- j. Un informe escrito del director de cualquier programa de formación diaconal anterior en el que el solicitante haya pasado tiempo en formación, incluyendo referencia explícita a las evaluaciones del solicitante y los votos que recibió.
- k. Un chequeo exhaustivo de antecedentes criminales, cibernéticos y de perfil en redes sociales de cada nominado bajo los auspicios de la oficina del diaconado diocesano, incluyendo un informe sobre la estabilidad financiera del solicitante.
- l. Prueba de residencia legal y domicilio canónico o cuasi-domicilio en la diócesis.
- m. Una carta de recomendación del empleador del solicitante.
- n. Una autobiografía personal, que es útil para conocer al solicitante más íntimamente.

Discernimiento de la Preparación para la Etapa de Aspirante

187.

La evaluación de la preparación a nivel de solicitud se realiza de diversas maneras. Los recursos comunes son cartas de recomendación de aquellos que conocen al solicitante; una autoevaluación preparada por el solicitante, generalmente como una declaración autobiográfica; una entrevista con el comité de admisión y una revisión de su experiencia pastoral, especialmente notando cualquier experiencia con los pobres y marginados. La preparación intelectual a menudo se evalúa en función de la experiencia previa a través de expedientes académicos de las escuelas a las que asistió y a través de la evidencia de participación en un programa de formación de ministerio eclesial laico, programas de educación para adultos en la parroquia o capacitación religiosa para adultos similar.

V.

Admisión a la Etapa de Aspirante

188.

El comité de admisión de la diócesis debe desarrollar un proceso procedimental para revisar el expediente de solicitud de cada solicitante. Dado que la admisión a las etapas iniciales de la formación ocurre a través de dos procesos distintos pero unificados: (1) aceptación en la etapa de aspirante; (2) admisión a la etapa de candidato de la formación diaconal,²³ el comité debe nominar al obispo diocesano solo a aquellos solicitantes que hayan considerado como poseedores de las cualidades necesarias para el ingreso y la finalización exitosa de la etapa de aspirante. Al revisar la recomendación, el voto y la justificación del comité, el obispo diocesano es quien decide si admite al solicitante a la etapa de aspirante. Si se considera que un solicitante no está listo pero es un aspirante adecuado en el futuro, el director de formación debe transmitir al solicitante varias opciones sobre cómo podría prepararse para lograr los requisitos básicos de ingreso. También es esencial que el director de formación mantenga un contacto frecuente con estos posibles candidatos.

189.

Con la aceptación del solicitante en la formación de aspirante, el proceso de admisión continúa con una evaluación de la preparación para la entrada en la etapa de candidato de la formación. Esta fase de discernimiento se extiende a lo largo de todo el proceso de formación de aspirante, permitiendo así amplias oportunidades para observaciones personales, diálogos, entrevistas y evaluaciones adicionales de cada aspirante.

Normas

1. El interesado que busca ser considerado para la ordenación al diaconado permanente necesita entrar en diálogo con su parroquia, ya que es el párroco quien debe presentarlo inicialmente para la formación diaconal. (182)
2. Debe existir un proceso formal de solicitud, así como un comité de admisión para revisar y nominar a los solicitantes. (183, 297)

3. Como parte del proceso de solicitud, aquellos encargados de la admisión deben, con el debido cuidado para la confidencialidad y la manifestación de la conciencia, explorar la presencia de impedimentos canónicos para la ordenación. Si se requieren dispensas canónicas, estas deben obtenerse antes de la admisión a la formación de aspirante. (184)
4. Los documentos requeridos para la solicitud se enumeran en el párrafo 186. (186)
5. Con la aceptación en la formación de aspirante, el proceso de admisión del solicitante continúa con una evaluación de la preparación para la entrada en la etapa de candidato de la formación. (189)

Capítulo Cinco

Etapa de Aspirantado en la Formación Diaconal

I.

Introducción

190.

AL FINALIZAR el proceso de consulta inicial, el obispo diocesano puede aceptar a algunos interesados en el aspirantado. Esta etapa de aspirantado en la formación diaconal, como se describe en este Directorio Nacional, corresponde al “período propedéutico” requerido por las Normas Básicas para la Formación de Diáconos Permanentes de la Congregación para la Educación Católica. La etapa de aspirantado es principalmente un tiempo para discernir la capacidad y disposición de un aspirante para ser nominado al obispo diocesano para su aceptación como candidato a la ordenación diaconal.

191.

Los responsables de la etapa de aspirantado en la formación deben estar completamente familiarizados con la comprensión doctrinal del diaconado, incluyendo su ministerio y vida y las dimensiones de la formación, tal como se describe en las Normas Básicas para la Formación de Diáconos Permanentes y en este Directorio. Estos componentes convergen en un objetivo común: permitir que el aspirante demuestre la posibilidad de una vocación diaconal y un nivel adecuado de preparación para la eventual selección en la formación de candidatos.

192.

Para crear un entorno propicio para la formación cristiana adulta, el director de formación debe mantener un manual de aspirantes que detalle los componentes del programa, proporcione una justificación y orientación para la evaluación, y delimite claramente las expectativas y responsabilidades del aspirante, incluidas las relacionadas con la esposa de un aspirante casado. Este manual debe ser aprobado por el obispo diocesano.

193.

Debido al empleo secular del aspirante y a los compromisos personales y familiares, se debe prestar la debida atención a la implementación de una perspectiva de vida familiar al organizar la etapa de aspirantado. A este respecto, los modelos de formación más comunes que han surgido en los Estados Unidos de América organizan las reuniones de formación en varias noches, fines de semana, días festivos o una combinación de tales tiempos. Existen diferentes formas de organizar la etapa de formación de aspirantes. Dado que se espera que el director de formación, en colaboración con aquellos que comparten la responsabilidad de la formación, prepare para el obispo diocesano una declaración de preparación que describa el perfil de la personalidad del aspirante y proporcione un juicio de idoneidad para la formación de candidatos y, en última instancia, la ordenación, la etapa de aspirantado en la formación debe tener una duración adecuada. En las Iglesias diocesanas de los Estados Unidos de América, la etapa de aspirantado en la formación normalmente dura dos años.

194.

Aunque algunos aspectos de la etapa de aspirantado pueden estar vinculados con otros programas de formación del apostolado laico en una diócesis, la etapa de aspirantado debe ser un programa distintivo que proporcione un discernimiento exhaustivo de una vocación diaconal. Por lo tanto, debe incluir una iniciación adecuada en la espiritualidad diaconal; experiencias pastorales supervisadas, especialmente entre los pobres y marginados; y una evaluación adecuada del potencial del aspirante para ser promovido a la formación de candidatos y, en última instancia, a la ordenación. La etapa de aspirantado también debe permitir al personal de formación crear un ambiente en el que la esposa de un aspirante casado pueda prepararse adecuadamente para dar su consentimiento a su continuación y, más esencialmente, para determinar su compatibilidad con la vocación diaconal y el eventual ministerio de su esposo.

195.

Durante este período de discernimiento, el aspirante debe ser introducido al estudio de la teología, a un conocimiento más profundo de la espiritualidad y el ministerio del diácono, y a un discernimiento más atento de su llamado. Este período también es un tiempo para formar una comunidad de aspirantes con su propio ciclo de reuniones y oración. Finalmente, este período debe asegurar la participación regular del aspirante en la dirección espiritual, introducirlo en los ministerios pastorales de la Iglesia diocesana y ayudar a su familia en su apoyo a su formación.

II.

Las Dimensiones de la Formación en la Etapa de Aspirantado

196.

En el nivel de aspirantado en la formación, se deben destacar los siguientes objetivos. Estos se presentan con mayor detalle en el capítulo tres, “Dimensiones en la Formación de Diáconos.”

Dimensión Humana

197.

En su exhortación apostólica postsinodal Pastores Dabo Vobis, San Juan Pablo II cita la *propositio 21* del sínodo extraordinario de obispos de 1990: “Todo el trabajo de la formación sacerdotal se vería privado de su fundamento necesario si careciera de una adecuada formación humana.” De manera similar, lo mismo puede decirse sobre la dimensión humana de la formación diaconal. El objetivo de una formación humana adecuada es ayudar al aspirante a desarrollar “su personalidad humana de tal manera que se convierta en un puente y no en un obstáculo para los demás en su encuentro con Jesucristo.” Esto podría lograrse más efectivamente prestando atención a áreas como el desarrollo matrimonial, la sanación y maduración emocional, la integración de la identidad sacramental diaconal con la vida en un mundo secular después de la ordenación, la reducción del estrés y la inculcación de virtudes.

198.

La etapa de aspirantado en la formación también es un tiempo para que un aspirante casado y su esposa evalúen la calidad de su relación y consideren las ramificaciones que su posible ordenación al diaconado tendrá en su vida matrimonial. Para el aspirante soltero, es un tiempo para discernir su capacidad y receptividad para el celibato.

Dimensión Espiritual

199.

La etapa de aspirantado en la formación debe crear un entorno en el que se anime al individuo a crecer en su relación personal con Cristo y en su compromiso con la Iglesia y su misión en el mundo. El objetivo de la formación espiritual es “adoptar la mentalidad de Cristo,” estableciendo y nutriendo actitudes, hábitos y prácticas que proporcionen una base para el desarrollo de una vida espiritual auténtica y continua.

200.

Aunque se entiende claramente que la esposa del aspirante casado no busca la ordenación, sin embargo, su matrimonio y su familia están involucrados en el discernimiento de la vocación diaconal de su esposo. El aspirante y su esposa necesitan evaluar realísticamente cómo su propia vida, servicio a la Iglesia y familia son afectados y respetados. El enriquecimiento y profundización del amor recíproco y sacrificial entre esposo y esposa constituyen quizás la forma más significativa en que la esposa del aspirante está involucrada en el discernimiento de la vocación de su esposo.

201.

La comunidad de formación de aspirantes desempeña un papel significativo en la formación espiritual. La etapa de aspirantado debe incluir lo siguiente:

- a. Participación regular en la Eucaristía que vaya más allá del cumplimiento de las obligaciones, la Liturgia de las Horas y el Sacramento de la Penitencia.
- b. Tiempo programado para la oración privada, la meditación y la lectio divina.
- c. Devociones a la Virgen María y a los santos.
- d. Conferencias y talleres sobre el significado de la obediencia auténtica, el celibato y la simplicidad de vida.
- e. Conferencias sobre el testimonio cristiano tanto en la vida matrimonial como célibe a la Iglesia y al mundo.
- f. Una comprensión y apreciación de la vocación diaconal, con una capacidad para articular este llamado a través de los ministerios primarios de la palabra, la liturgia y la caridad.
- g. Una introducción y experiencia de los escritos espirituales de nuestra Tradición Católica.

202.

El director espiritual del aspirante es crítico para el proceso de formación. Por lo tanto, este sacerdote, que debe ser aprobado por el obispo diocesano, debe estar bien formado y tener conocimiento sobre el diaconado. El director espiritual acompaña, apoya y desafía al aspirante en su conversión continua. El director espiritual asiste al aspirante en su relación con Dios y promueve su comprensión de que es Cristo quien llama, la Iglesia quien afirma su vocación diaconal y el obispo diocesano quien responde a esa afirmación mediante la imposición de manos.

203.

Como colaboradores en el discernimiento de la preparación del aspirante para pasar a la formación de candidatos, la parroquia y su párroco también deben acompañar al aspirante y su familia mediante sus oraciones, apoyo y presencia. En la etapa de aspirantado en la formación, la parroquia es el lugar principal para observar las habilidades relacionales del aspirante y su práctica en el servicio pastoral. Por lo tanto, el párroco debe proporcionar una evaluación del aspirante y su familia. Esta evaluación permitirá al personal de formación apoyar y desafiar el discernimiento del aspirante sobre su preparación para pasar a la formación de candidatos.

Dimensión Intelectual

204.

Los objetivos y el contenido de la formación intelectual en el nivel de aspirantado deben comunicar un conocimiento más profundo de la fe y la Palabra de Dios. Durante el aspirantado, un hombre debe llegar a conocer las Escrituras como la Palabra viva de Dios, aprender a leerlas como oración, escuchar los movimientos del Espíritu dentro de su contenido y abrazarlas como el corazón del interés intelectual de un diácono. Saturar a los aspirantes en la Palabra viva de Dios ayuda a prepararlos para los años siguientes de estudio más intensivo de su contenido como fuente de doctrina y vida católica. Sería apropiado promover un estudio en profundidad y sistemático del Catecismo de la Iglesia Católica e introducir al aspirante a las tradiciones de la filosofía, espiritualidad, doctrina y derecho canónico católicos, especialmente la comprensión doctrinal y canónica del diaconado y el ministerio triple del diácono. El aspirante también debe ser enseñado a participar en un grupo de reflexión teológica y a desarrollar su capacidad para aplicar la enseñanza de la Iglesia sobre asuntos morales, incluyendo la enseñanza social, a las preguntas morales apremiantes que surgen en el ministerio pastoral. Tales esfuerzos intelectuales ayudan a aquellos responsables de la formación a evaluar la preparación del aspirante para los rigores académicos de la formación de candidatos. Además, debe hacerse consciente de las necesidades del pueblo de la Iglesia diocesana, así como de su propia parroquia, y comprender la diakonía como una palabra descriptiva para la misión de la Iglesia en el mundo. Los talleres sobre temas familiares, salud personal, gestión del tiempo, habilidades de cuidado y espiritualidad matrimonial y célibe contribuyen a la formación humana, espiritual e intelectual del aspirante.

Dimensión Pastoral

205.

El enfoque de la dimensión pastoral en la etapa de aspirantado en la formación es, en última instancia, el discernimiento de los dones del aspirante para el ministerio triple de la palabra, la liturgia y la caridad y de su capacidad para comprometerse de por vida con estos ministerios. También permite una evaluación de su esposa en su disposición para dar su consentimiento y apoyo a su vocación y ministerio. La formación pastoral debe introducir al aspirante a los servicios prácticos proporcionados por la Iglesia diocesana y debe explorar los problemas sociales centrales que enfrenta la diócesis. Diáconos o sacerdotes ejemplares, aprobados por el obispo diocesano, deben servir como mentores invitando al aspirante a acompañar, observar, asistir y reflexionar sobre los ministerios diaconales específicos experimentados. Se deben considerar e implementar experiencias pastorales ecuménicas apropiadas a medida que surjan oportunidades. También se deben proporcionar oportunidades, cuando sea posible, para la participación con la comunidad judía y con representantes de otras religiones.

III.

Evaluación para la Nominación a la Etapa de Candidatura

206.

La conclusión de la etapa de aspirantado en la formación se determina mediante una evaluación formal realizada por el comité de admisión. Esto ocurre cuando el aspirante (con el consentimiento de su esposa, si está casado), con el permiso expreso de los responsables de su formación, presenta una solicitud escrita al obispo diocesano para ser admitido en la candidatura.

207.

Cuando se decide presentar la solicitud para la candidatura, se deben preparar los siguientes documentos:

- a. Una carta personal, manuscrita y firmada, preparada para el obispo diocesano por el aspirante solicitando la admisión a la etapa de candidatura en la formación, así como la recepción del Rito de Admisión a la Candidatura. En su carta, el aspirante debe expresar su motivación y razones para las solicitudes. Si está casado, debe indicar su conciencia del impacto de la ordenación y el ministerio diaconal en su matrimonio y familia; también debe afirmar que ha recibido el consentimiento de su esposa. Si no está casado, debe indicar su comprensión del significado de la ordenación y el ministerio diaconal, así como su capacidad para vivir el requisito del celibato perpetuo, que también se aplica a un diácono casado si su esposa fallece después de la ordenación o en caso de un divorcio civil posterior.
- b. Una carta personal, manuscrita y firmada, de consentimiento preparada por la esposa del aspirante casado.

208.

Las siguientes evaluaciones deben realizarse y mantenerse en el expediente permanente del aspirante y candidato:

- a. Evaluaciones e informes escritos de los supervisores pastorales.
- b. Evaluaciones parroquiales escritas preparadas por el párroco y el personal parroquial.

c. Si corresponde, una evaluación escrita del rector de cualquier casa de formación anterior, o un informe similar del director de cualquier programa de formación diaconal en el que el aspirante o candidato haya participado previamente.

d. En caso de que un aspirante provenga de otra Iglesia diocesana, una carta de recomendación de su párroco anterior, así como la consulta con las oficinas de vocaciones y diaconado de esa Iglesia.

e. Una evaluación de la aptitud del aspirante o candidato para la predicación, la catequesis y la evangelización.

f. Una evaluación personal del director de formación, preparada para el comité de admisión, siguiendo el modelo prescrito por la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos.

209.

Cada aspirante será entrevistado por el comité de admisión para evaluar su preparación para la admisión a la etapa de candidatura en la formación. El comité también se reunirá por separado con la esposa de un aspirante casado para determinar su nivel de consentimiento y apoyo a la promoción de su esposo en la formación de candidatos. Finalmente, el comité revisará todos los datos pertinentes sobre el aspirante. Se debe registrar el voto de cada miembro y la justificación del voto. El director de formación, en nombre del comité, preparará “una declaración que describa el perfil de la [personalidad del aspirante]... y un juicio de idoneidad.” Esta declaración, acompañada por el voto individual y la justificación de cada miembro del comité, se prepara para el obispo diocesano, quien selecciona a aquellos que serán admitidos en la formación de candidatos. Una copia de la declaración y la carta del obispo diocesano al aspirante sobre su aceptación en la candidatura, así como una copia de la carta personal, manuscrita y firmada de consentimiento preparada por la esposa del aspirante casado, se coloca en el expediente personal del solicitante.

IV.

El Rito de Admisión a la Candidatura

210.

El Rito de Admisión a la Candidatura debe celebrarse lo antes posible después de que el aspirante sea admitido. En este rito, el que aspira a la ordenación manifiesta públicamente su voluntad de ofrecerse a Dios y a la Iglesia para ejercer una orden sagrada. De esta manera, es admitido entre los candidatos al diaconado. “La inscripción entre los candidatos al diaconado no constituye ningún derecho necesariamente a recibir la ordenación diaconal. Es un primer reconocimiento oficial de los signos positivos de la vocación al diaconado, que deben ser confirmados en los años posteriores de formación.”

211.

Debido a su carácter público y su significado eclesial, este rito debe celebrarse de manera adecuada, preferiblemente en un domingo o día festivo. Se debe prestar especial atención a la inclusión de la esposa y los hijos del candidato, así como a las tradiciones culturales representadas.

212.

Los aspirantes aceptados para la candidatura —y, si están casados, sus esposas— deben prepararse para la recepción del rito mediante un retiro espiritual. Por lo general, será útil que las esposas participen en el retiro, aunque durante partes del retiro será útil proporcionar la oportunidad de un tratamiento separado de los respectivos roles de cada uno en la vocación del esposo al diaconado. Después de la celebración del Rito de Admisión a la Candidatura, se debe preparar y firmar un certificado indicando la recepción, la fecha y el lugar, así como el nombre del prelado que presidió. Este documento debe mantenerse cuidadosamente en el expediente personal del candidato y registrarse en el libro diocesano de ministerios y ordenaciones.

Normas

1. La etapa de aspirantado es principalmente un tiempo para discernir la preparación del aspirante para ser nominado al obispo diocesano para su aceptación en la etapa de candidatura en la formación diaconal. (190)
2. Debe estar disponible un manual para los aspirantes que detalle los componentes del programa, la justificación y orientación para la evaluación, y las expectativas y responsabilidades de los aspirantes, incluida la esposa de cualquier aspirante casado. (192)
3. La fase de aspirantado, que normalmente durará dos años, implica el discernimiento con énfasis en los elementos humanos, la preparación espiritual, la capacidad intelectual y las habilidades pastorales. (193)
4. La etapa de aspirantado debe crear un entorno en el que la esposa de un aspirante casado pueda dar su consentimiento para la continuación de su esposo en la formación. Más esencialmente, debe determinar su compatibilidad con la vocación diaconal y el eventual ministerio de su esposo. (194)
5. Los objetivos y el contenido de la formación intelectual en el nivel de aspirantado deben comunicar un conocimiento más profundo de la fe y la Tradición de la Iglesia, así como de la teología y espiritualidad diaconal, e incluir reuniones para la oración, instrucciones y momentos de reflexión que aseguren la naturaleza objetiva del discernimiento vocacional. (204)
6. La conclusión de la etapa de aspirantado en la formación se determina mediante una evaluación formal realizada por el comité de admisión. (206)
7. Una copia de la carta personal, manuscrita y firmada, preparada para el obispo diocesano por el aspirante solicitando la admisión a la etapa de candidatura en la formación, así como una copia de la carta personal, manuscrita y firmada de consentimiento preparada por la esposa del aspirante casado, deben mantenerse cuidadosamente en el expediente personal del candidato. (207, 209)
8. Después de completar la etapa de aspirantado, el aspirante es seleccionado por el obispo diocesano. El aspirante entonces comienza la etapa de candidatura en la formación con el Rito de Admisión a la Candidatura, que debe celebrarse lo antes posible y de manera adecuada. (210)
9. Un retiro debe preceder al Rito de Admisión a la Candidatura. (212)
10. Se debe preparar y firmar un certificado indicando la recepción, la fecha y el lugar, así como el nombre del prelado que presidió. Este documento debe mantenerse cuidadosamente en el expediente personal del candidato y registrarse en el libro diocesano de ministerios y ordenaciones. (212)

Capítulo Seis

Etapa de Candidatura en la Formación Diaconal

I.

Introducción

213.

LA ETAPA DE CANDIDATURA de la formación inicial es la ocasión para confirmar la vocación diaconal de un hombre y prepararlo para la ordenación. A lo largo de esta etapa de formación, el propio candidato asume la responsabilidad principal de su discernimiento y desarrollo. "La autoformación no implica aislamiento... o independencia de los formadores, sino responsabilidad y dinamismo en responder con generosidad al llamado de Dios, valorando al máximo las personas y herramientas que la Providencia pone a disposición. La autoformación tiene sus raíces en una firme determinación de crecer en la vida según el Espíritu y en conformidad con la vocación recibida."

II.

La Duración de la Etapa de Candidatura en la Formación

214.

De acuerdo con el Código de Derecho Canónico, las Normas Básicas para la Formación de los Diáconos Permanentes de la Congregación para la Educación Católica especifican que la etapa de candidatura de la formación diaconal "debe durar al menos tres años, además del período propedéutico, para todos los candidatos." La preparación para la ordenación se evalúa anualmente tanto por el candidato como por el personal de formación para determinar el nivel de logro que el candidato ha alcanzado en su comprensión de la vocación diaconal, sus derechos y obligaciones, su crecimiento en la vida espiritual, su competencia en los conocimientos y habilidades diaconales requeridos, su experiencia práctica en el ministerio pastoral y su testimonio de madurez humana y afectiva. Si está casado, también se debe realizar un discernimiento de la disposición de su esposa. En una Carta Circular dirigida a los ordinarios diocesanos sobre la evaluación de la preparación de los candidatos para la ordenación, la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos recuerda que "la advertencia de San Pablo sigue siendo válida para la Iglesia hoy, como lo fue en su tiempo: 'No impongas las manos a nadie a la ligera'."

215.

Respecto al número preciso de horas para conferencias, seminarios y actividades educativas relacionadas especificadas en las Normas Básicas para la Formación de los Diáconos Permanentes, el objetivo es garantizar la planificación e implementación de un programa integral y sustantivo de formación inicial que prepare adecuadamente a un candidato para representar a la Iglesia como diácono. Un programa sustantivo incluye no solo la preparación, participación y asistencia a las clases, sino también seminarios, talleres, prácticas pastorales, reflexión teológica, oportunidades compartidas de crecimiento espiritual (por ejemplo, celebraciones litúrgicas y oración, conferencias espirituales,

retiros), dirección espiritual individual y otras experiencias de formación. Siempre que sea posible, el candidato debe recibir dirección espiritual en el idioma con el que se sienta más cómodo. El cumplimiento diocesano de este requisito y otros especificados en las Normas Básicas para la Formación de los Diáconos Permanentes y en este Directorio Nacional puede ser verificado mediante la revisión de su programa de formación por parte de la CCLV.

III.

Ambientes de Formación

216.

Las comunidades en las que participa el candidato influyen en el proceso de formación. Aquellos encargados de la formación inicial deben tener cuidado de evaluar el valor de estos ambientes como recursos para discernir, apoyar y nutrir una vocación diaconal.

Comunidad de Formación de Candidatos

217.

La comunidad de candidatos debe convertirse principalmente en una experiencia integradora donde el diálogo y la actividad colaborativa brinden una oportunidad única para que los adultos discernan la actividad del Espíritu Santo en sus vidas y experiencias.

218.

Para crear un ambiente propicio para la formación cristiana de adultos, el director de formación debe mantener y hacer fácilmente accesible un manual de candidatos que detalle los componentes del programa; proporcione la justificación, criterios y orientación para las evaluaciones, especialmente respecto a la preparación para la institución en los ministerios de lector y acólito y, en última instancia, para la ordenación al diaconado; y delimite claramente las expectativas y responsabilidades del candidato, incluida la esposa de un candidato casado. Este manual debe ser aprobado por el obispo diocesano.

La Comunidad de Diáconos

219.

La comunidad de diáconos puede ser un "precioso apoyo en el discernimiento de la vocación, en el crecimiento humano, en la iniciación a la vida espiritual, en el estudio teológico y la experiencia pastoral." Oportunidades programadas para la conversación y experiencias pastorales compartidas entre un candidato y un diácono, así como reuniones entre la esposa de un candidato y la esposa de un diácono, pueden mantener mutuamente su entusiasmo y realismo sobre el diaconado. Algunos diáconos ejemplares, además de sacerdotes, deben ser nombrados por el obispo diocesano para servir como mentores de candidatos individuales o un pequeño grupo de candidatos.

La Comunidad Parroquial

220.

La comunidad parroquial es una extensión esencial de la comunidad de formación. A través de su oración y apoyo, la parroquia "hace consciente a los fieles de este ministerio, [y] brinda al candidato una fuerte ayuda para su discernimiento vocacional."

La Comunidad Familiar

221.

La familia es la comunidad principal que acompaña al candidato en el viaje formativo. Para los candidatos casados, la comunión de vida y amor, establecida por el pacto matrimonial y consagrada por el Sacramento del Matrimonio, ofrece una contribución singular al proceso de formación. La familia del candidato soltero también contribuye a su formación; aquellos responsables de implementar el proceso de formación deben consultar con el candidato soltero para determinar la solidez del apoyo de su familia y amigos a fin de asegurar que su vocación también sea alentada y fomentada.

La Comunidad del Mercado

222.

Aquellos responsables de implementar el proceso de formación deben determinar exhaustivamente la situación laboral del candidato—su comunidad formativa en el mercado—y su impacto en su preparación, discernimiento y disposición para la ordenación al diaconado. San Juan Pablo II enfatizó la importancia de este ambiente formativo particular en una asamblea plenaria de la Congregación para el Clero: "Son las circunstancias de su vida—evaluadas prudentemente por el propio candidato y por el obispo diocesano, antes de la ordenación—las que, de ser necesario, deben adaptarse al ejercicio de su ministerio facilitándolo en todos los aspectos."

IV.

Las Dimensiones de la Formación en la Etapa de Candidatura

223.

Aquellos responsables de la etapa de formación de los candidatos deben estar completamente familiarizados con la comprensión doctrinal del diaconado, el ministerio y la vida de los diáconos, las dimensiones de la formación y el discernimiento de una vocación diaconal descritos anteriormente en este Directorio Nacional. Estos componentes tienen un objetivo común: permitir al candidato demostrar un nivel adecuado de preparación para la nominación al obispo diocesano para la ordenación al diaconado. Es esencial que aquellos responsables de la formación de los candidatos reciban capacitación

para cumplir con sus responsabilidades. Las siguientes descripciones destacan los componentes específicos a enfatizar.

Dimensión Humana

224.

El objetivo de la dimensión humana de la etapa de formación de los candidatos es continuar desarrollando las cualidades humanas ya discernidas durante el período de aspirantado, desarrollándolas y añadiendo habilidades necesarias para un ministerio diaconal efectivo y responsable. Se debe poner énfasis en sus cualidades y habilidades relacionales y colaborativas, especialmente en sus fortalezas y limitaciones en este aspecto. Durante la etapa de candidatura, el candidato también reconoce sus dones y desarrolla el hábito de la autocrítica auténtica a la luz del Evangelio. Debe aprender a integrar sus responsabilidades personales, familiares, laborales y ministeriales.

Dimensión Espiritual

225.

Uno de los objetivos principales de la dimensión espiritual de la etapa de formación de los candidatos es "ayudar al candidato a lograr una integración espiritual" de su vida, familia, trabajo y servicio apostólico. El objetivo espiritual es ayudar al candidato a aumentar en santidad "equipándolo y motivándolo" para sentar una base sobre la cual pueda "continuar [su] crecimiento espiritual después de la ordenación." A lo largo de su formación, el candidato debe "asegurarse de contar con la asistencia de un director espiritual, cultivar patrones regulares de oración y participación sacramental, y reflexionar espiritualmente sobre su ministerio." Como complemento a la dirección espiritual individual, también sería útil que pequeños grupos de candidatos se comprometieran juntos en la reflexión teológica "sobre los desafíos y oportunidades de sus ministerios" en relación con el Evangelio y la enseñanza magisterial. Además, durante todo el proceso de formación, es conveniente que el director espiritual del candidato y aquellos responsables de su formación determinen la comprensión, disposición y capacidad del candidato para aceptar la disciplina de la Iglesia con respecto al celibato perpetuo, no solo entre los que no están casados, sino también entre los hombres casados que estarán obligados a abrazar esta disciplina eclesial en la viudez o el divorcio (incluso con una posterior declaración de nulidad). No se puede presumir la dispensa del requisito de celibato.

226.

Los objetivos de la dimensión espiritual durante la etapa de formación de los candidatos incluyen los siguientes:

- a. Ayudar a cada candidato a aumentar en santidad profundizando y cultivando su compromiso con Cristo y la Iglesia.
- b. Fortalecer su amor por el estudio de la Palabra de Dios y su deseo de orar con la Escritura a lo largo de una vida de ministerio.

- c. Ayudar al candidato a confirmar su vocación al diaconado.
- d. Ayudarlo a profundizar su vida de oración—personal, familiar, comunitaria y litúrgica—e inculcar en el candidato un compromiso de orar diariamente por la Iglesia, especialmente a través de la Liturgia de las Horas.
- e. Fortalecer los carismas personales que ya ha demostrado en su vida.
- f. Ayudarlo a integrar su nuevo compromiso de prepararse para el diaconado con sus compromisos previos con su familia y empleo profesional.
- g. Familiarizarlo con la relación entre la espiritualidad y su compromiso con el ministerio de caridad de la Iglesia, que incluye la promoción de la justicia.
- h. Familiarizarlo con los escritos espirituales católicos clásicos y contemporáneos y el testimonio de los santos.
- i. Prepararlo para los desafíos del liderazgo espiritual que su ministerio implicará.

Dimensión Intelectual

227.

La dimensión intelectual de la etapa de formación de los candidatos debe ser cuidadosamente diseñada. Una descripción del contenido central para el candidato se puede encontrar en las normas 5 a 12 al final de este capítulo. La dimensión intelectual está "orientada hacia el ministerio, proporcionando al candidato el conocimiento y la apreciación de la fe que necesita para llevar a cabo su ministerio" de palabra, liturgia y caridad. El curso de estudio debe ser completo y debe estar en armonía con la enseñanza magisterial de la Iglesia para que el futuro diácono sea un "testigo confiable de la fe y portavoz de la enseñanza de la Iglesia." También debe tener en cuenta los servicios diaconales específicos que el candidato proporcionará en las comunidades a las que será designado, así como los temas que reflejan las preocupaciones específicas de la Iglesia en los Estados Unidos de América. La dimensión intelectual debe equipar al candidato para su liderazgo y participación en la nueva evangelización y para su proclamación efectiva del Evangelio en la sociedad actual. Deben darse prominencia a los estudios de Sagrada Escritura, Liturgia, derecho canónico, matrimonio y familia, espiritualidad laical, doctrina social, evangelización y misionología.

Dimensión Pastoral

228.

"Durante la formación, el compromiso en una amplia diversidad de" prácticas pastorales, "al menos de manera limitada, no solo dará al candidato una mayor conciencia de las necesidades y misión de la Iglesia [diocesana], sino que ayudará en el discernimiento y desarrollo de sus propios talentos y dones." Estas experiencias pastorales "deberían proporcionar una oportunidad para la reflexión teológica, así como ocasiones para traducir el conocimiento intelectual en servicio pastoral." Una descripción del contenido central para la formación de los candidatos se puede encontrar en las normas 13 a 15 al final

de este capítulo. "Se requerirán supervisores competentes, objetivos y de apoyo para ayudar al candidato a alcanzar estos objetivos." La Iglesia diocesana "debe estar comprometida con la [selección y] preparación de supervisores hábiles que posean experiencia pastoral, [capacitación] en el arte de la supervisión, y la capacidad de asistir a hombres maduros con diversas experiencias de vida." Durante la etapa de candidatura, también se debe dar énfasis al estudio del papel de la cultura en la formación humana, espiritual y pastoral. Además, la dimensión pastoral debe proporcionar una base significativa en la enseñanza social de la Iglesia.

V.

La Evaluación de los Candidatos

Evaluación Formativa

229.

Una oportunidad principal para la evaluación del candidato ocurre dentro de un entorno pastoral real. ¿Puede el candidato hacer lo que su formación lo está preparando para hacer? ¿La manera en que se presenta en el ministerio pastoral muestra, por ejemplo, un sentido integrado y equilibrado de la eclesiología del Concilio Vaticano II y una comprensión de su papel dentro de la Iglesia y en su misión de servicio? ¿La forma en que participa y dirige reuniones de oración de su comunidad evidencia conocimiento litúrgico y sensibilidad cultural? ¿Puede demostrar una conciencia adecuadamente formada y sensibilidad moral? ¿Puede formar a otros de una manera convincente y sólida? Cada diócesis debe encontrar aquellos métodos de evaluación que mejor midan el progreso de cada candidato en la apropiación de la identidad y misión diaconal. En interés de la transparencia y la equidad, los métodos de evaluación y los puntos de referencia elegidos por el obispo diocesano y el cuerpo de formación deben estar bien articulados y proporcionados por escrito con explicaciones claras a los candidatos, para que estén al tanto de ellos antes de las evaluaciones.

230.

Otro medio de evaluación del candidato es la reflexión teológica sobre su asignación pastoral. Aquí el papel de la comunidad de pares es de suma importancia. El candidato informa sobre su asignación pastoral, y la comunidad le permite reflexionar sobre las dimensiones humanas, espirituales, intelectuales y pastorales de sus acciones. Este formato fomenta en gran medida el sentido de asociación en la evaluación.

231.

Otra oportunidad para la evaluación se encuentra en el aula, donde la práctica pastoral puede simularse, ya sea mediante el estudio de casos, el juego de roles o alguna forma de resolución de problemas pastorales. Aunque no está potenciado por el sentido de inmediatez ni por la conexión con un incidente real, tales simulaciones pueden diseñarse para explorar una serie de competencias en un programa estructurado y progresivo.

232.

Para permitir la evaluación de la formación intelectual del candidato, son necesarios los exámenes tradicionales o trabajos académicos, según lo prescrito por las Normas Básicas para la Formación de los Diáconos Permanentes de la Congregación para la Educación Católica. Se debe explicar y enfrentar diligentemente el plagio.

233.

Se puede fomentar un sentido de asociación permitiendo que el candidato presente un portafolio de sus logros, diseñe una variedad de maneras en las que pueda demostrar su preparación, o participe en una empresa de estudio colaborativo con aquellos encargados de su formación.

234.

Se recomienda un seminario integral y comprensivo, como los utilizados en la educación profesional, como modelo para determinar el nivel de asimilación y logro del candidato al finalizar su curso de estudios teológicos. Este modelo cumple con el requisito de una revisión integral según lo requerido por las Normas Básicas para la Formación de los Diáconos Permanentes. Los facilitadores del seminario evalúan cuán efectivamente el candidato individual "es capaz de explicar su fe y madurar una viva conciencia eclesial," cómo ha adquirido "la capacidad de leer una situación y una adecuada inculturación del Evangelio," y cuán exitosamente ha utilizado "técnicas de comunicación y dinámicas de grupo, la capacidad de hablar en público, y [la capacidad] de dar orientación y consejo." En tales seminarios, típicamente centrados en estudios de casos de naturaleza pastoral, el candidato tiene la oportunidad de explorar soluciones pastorales en presencia de sus pares, el cuerpo de formación y los supervisores pastorales. En el seminario, se le llama a demostrar no solo una comprensión intelectual de la teología, sino también su aplicación en la práctica pastoral. Da y recibe retroalimentación, demostrando así su competencia en áreas como la comunicación y su capacidad para trabajar constructivamente dentro de un grupo. Además, se expone y evalúa su visión pastoral y se honra y desafía su "intuición pastoral." El objetivo de este seminario integral y comprensivo es siempre proyectar cómo vivirá el candidato un estilo de vida y ministerio diaconal. De esta manera, sirve como una evaluación integral de la preparación intelectual práctica del diácono para el ministerio.

Evaluación Vocacional

235.

Deben programarse entrevistas regularmente con los candidatos y sus familias, sus pastores y supervisores pastorales, miembros del cuerpo docente y mentores. El director de formación y aquellos que colaboran con él deben reunirse en horarios programados regularmente para mantenerse informados sobre el progreso de un candidato. Deben abordar preocupaciones y estar colectivamente conscientes de su papel común y colaborativo en la asistencia, el asesoramiento y la evaluación del candidato. Esta responsabilidad debe considerarse como su tarea más importante. Sin embargo, se debe tener el debido cuidado para preservar la confidencialidad de la dirección espiritual en estos procedimientos.

236.

La responsabilidad del equipo de formadores culmina en la preparación de un informe anual escrito sobre cada candidato. Este informe, que debe presentarse al obispo diocesano, proporciona una síntesis de los logros y limitaciones del candidato, particularmente en referencia a su preparación humana, espiritual, intelectual y pastoral para continuar en el proceso de formación y, en última instancia, para la nominación a la ordenación. Este informe escrito debe incluir una estimación de la capacidad de un candidato soltero para llevar una vida de castidad y celibato perpetuo. Para un candidato casado, debe presentar una evaluación de la estabilidad de su familia y su capacidad para apoyar su vocación, especialmente abordando el estado de preparación de su esposa. Cada año, se debe registrar el número de votos afirmativos y negativos del equipo de formación respecto a la continuación o separación del candidato de la formación. Si hay abstenciones, deben explicarse. El obispo diocesano espera el juicio objetivo y crítico de aquellos que colaboran con él en la formación. Este informe debe reflejar un consenso claro entre aquellos que han estado involucrados en la formación y capacitación del candidato. El informe escrito debe mantenerse en el archivo personal del candidato, donde los informes acumulados pueden compararse para determinar patrones de crecimiento o regresión, así como nuevas áreas de afirmación o preocupación.

237.

El director de formación debe transmitir verbalmente este informe al candidato. Debe ponerse a disposición del director espiritual del candidato, cuya "tarea es discernir las obras del Espíritu en el alma de aquellos llamados y, al mismo tiempo, acompañar y apoyar su continua conversión." Puede ser útil compartir el informe con el pastor propio del candidato, si no participó en la revisión formal. Finalmente, el director de formación también compartirá este informe con el comité de admisión, especialmente en sus deliberaciones sobre la admisión a los ministerios de lector y acólito y sobre la ordenación al diaconado.

238.

Si un candidato no posee las cualidades humanas, espirituales, intelectuales o pastorales necesarias que le permitan ministrar como diácono de manera colaborativa y efectiva, es justo para el individuo y para la Iglesia comunicarle esto lo antes posible y de manera constructiva. A veces, el consenso de la evaluación indica claramente la terminación de la formación o la negativa de recomendación para avanzar a los ministerios o la ordenación. Los candidatos que carecen de cualidades positivas para continuar en el proceso de formación no deben alimentar falsas esperanzas e ilusiones que podrían dañarse a sí mismos y a sus familias, a sus pares o a la Iglesia. Por lo tanto, con la aprobación de los obispos diocesanos, se debe aconsejar al candidato que abandone la formación. Aunque nadie tiene derecho a continuar en la formación o a ser ordenado, en justicia y con sensibilidad pastoral se deben compartir las razones de esta decisión con el candidato, y se debe dar una audiencia justa a su propia evaluación de la situación, así como a la de otros que deseen hablar en su nombre.

239.

En situaciones de duda sobre la disposición de un candidato para ser llamado a la ordenación, o sobre su progreso en alcanzar niveles apropiados de formación adulta, el obispo diocesano puede considerar un período de prueba. Sin embargo, este tiempo debe ser específicamente limitado, no dejado abierto. Asimismo, es absolutamente necesaria una supervisión adecuada durante este período para lograr el crecimiento necesario y proporcionar información adecuada sobre la cual basar un juicio. Por lo tanto,

será útil preparar un plan de acción escrito que indique los objetivos a lograr, las acciones que se seguirán para cumplir con los objetivos y los medios para evaluar y verificar el logro de los objetivos. Este plan escrito también debe especificar el supervisor que acompañará al candidato durante el proceso. Se debe entender que en tales situaciones, la carga de la prueba de la disposición para la ordenación recae en el candidato, y la duda se resuelve a favor de la Iglesia.

240.

Paralelamente al proceso indicado para el foro externo, la dirección espiritual es igualmente crucial para el discernimiento del candidato. El director espiritual del individuo debe recibir la información sobre este período de prueba; y a través del foro interno, debe asistir al individuo mediante reuniones programadas regularmente.

VI.

Escrutinios para la Institución en los Ministerios de Lector y Acólito y la Ordenación al Diaconado

241.

De acuerdo con la Carta Circular de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos (28 de noviembre de 1997), se deben realizar escrutinios antes de la institución en los ministerios de lector y acólito y antes de la ordenación al diaconado.

242.

La documentación y los procedimientos requeridos para la institución en los ministerios de lector y acólito incluyen lo siguiente (estos deben seguirse al solicitar la institución en el ministerio de lector y repetirse al solicitar el ministerio de acólito):

- a. El candidato escribe a mano su solicitud para ser admitido al ministerio específico. Esta solicitud debe ser redactada personalmente por el candidato y escrita de su puño y letra; "no puede ser un formulario copiado o, peor aún, un texto fotocopiado."
- b. El director de formación prepara un informe personal, que debe ser detallado, utilizando el modelo encontrado en la Carta Circular y que debe incluir las autoevaluaciones anuales del candidato y las evaluaciones de sus compañeros.
- c. Se consulta al pastor propio del candidato, quien escribe una carta de recomendación.
- d. El comité de admisión entrevista a la esposa del candidato, si está casado, para determinar su comprensión de la institución de su esposo en estos ministerios como parte del proceso de discernimiento formativo.
- e. Los supervisores de las asignaciones pastorales y los miembros del cuerpo docente proporcionan evaluaciones del candidato.
- f. Un equipo más pequeño del comité de admisión entrevista al candidato para determinar su conocimiento del ministerio a recibir y su capacidad para cumplir con sus responsabilidades.

g. Se proporciona otra documentación, según lo solicitado por el comité.

243.

"No se debe permitir que la familia del candidato o la comunidad parroquial presuman su futura ordenación" antes del llamado de la autoridad competente, especialmente mediante el envío de invitaciones o la realización de otras preparaciones para la celebración de la ordenación. "Este tipo de comportamiento puede constituir una forma de presión psicológica que debe evitarse en todos los aspectos." El obispo diocesano seleccionará a aquellos que serán ordenados al diaconado y establecerá la fecha y otras especificaciones para la ordenación. Se asume que el obispo diocesano hará esto en consulta con el ordenando y su familia.

244.

La documentación y los procedimientos requeridos para la ordenación al diaconado incluyen lo siguiente (estos deben seguirse al solicitar la ordenación al diaconado):

a. Antes de solicitar la ordenación, el candidato debe tener en cuenta que debe haber un intervalo de al menos seis meses entre la conferral del ministerio de acólito y la ordenación al diaconado.

b. El candidato presenta una solicitud escrita para ser admitido en la Orden de los Diáconos. Esta solicitud debe ser redactada personalmente por el candidato y escrita de su puño y letra; "no puede ser un formulario copiado o, peor aún, un texto fotocopiado." La solicitud escrita del candidato debe atestiguar "que recibirá la sagrada orden por su propia voluntad y que se dedicará perpetuamente al ministerio eclesiástico."

c. La esposa del candidato escribe y firma una declaración en la que declara su consentimiento a la solicitud de ordenación de su esposo y deja claro su propia comprensión del significado del ministerio diaconal.

d. El director de formación prepara un informe personal, que debe ser detallado, utilizando el modelo propuesto en la Carta Circular, y que debe incluir el informe anual de evaluación vocacional.

e. El director, en cumplimiento con el Código de Derecho Canónico, cánones 1032 y 1050 1°, debe presentar un certificado que verifique la finalización de todos los estudios requeridos por parte del candidato.

f. Se consulta al pastor propio del candidato, quien escribe una carta de recomendación.

g. El comité de admisión entrevista al candidato para determinar su conocimiento de la Orden de los Diáconos a recibir y sus obligaciones y derechos; su comprensión y disposición, si es soltero o viudo, para aceptar la disciplina de la Iglesia respecto a la castidad celibata perpetua; su comprensión y disposición, si está casado, para abrazar la enseñanza magisterial sobre el matrimonio y la sexualidad, así como su disciplina eclesiástica en la viudez; y su comprensión de los derechos y obligaciones de un clérigo y su capacidad para cumplir con estas responsabilidades.

h. El comité entrevista a la esposa de un candidato casado para determinar su disposición para apoyar su solicitud y vivir como esposa de un diácono.

i. Se publican los edictos canónicos dentro de un período de tiempo suficientemente extendido antes de la ordenación en las parroquias donde el candidato ha tenido una residencia o presencia prolongada en sus ministerios de formación.

j. El candidato proporciona una fotografía reciente e información biográfica para su uso en la publicidad de su ordenación.

k. Se proporciona otra documentación, según lo solicitado por el comité.

245.

Se debe programar una sesión colegial del comité de admisión para estas evaluaciones. Después de consultar con el comité, el obispo diocesano seleccionará a aquellos que serán admitidos a cada ministerio específico y a aquellos que serán llamados a la ordenación.

Rito de Institución en el Ministerio de Lector y Ministerio de Acólito

246.

Es apropiado que un retiro o un día de reflexión preceda la recepción del ministerio específico. Siempre que sea posible, esto debe proporcionarse en el idioma con el que el candidato se sienta más cómodo. Por lo general, será útil que las esposas participen en el retiro, aunque durante algunas partes del retiro será útil proporcionar la oportunidad para un tratamiento separado de los respectivos roles de cada uno en la vocación del esposo al diaconado. La conferral del ministerio debe celebrarse en un domingo o día festivo, según el rito del Pontifical Romano. Estos ritos son celebraciones públicas con significado eclesial. Se debe prestar especial atención a la participación de las esposas e hijos de los candidatos casados. El ministerio de lector debe conferirse primero. "Es apropiado que transcurra un cierto período de tiempo entre la conferral del lectorado [rito de lector] y el acolitado [rito de acólito] de manera que el candidato pueda ejercer el ministerio que ha recibido."

247.

Después de la recepción del ministerio, se debe preparar un certificado que indique el ministerio recibido, la fecha, el lugar y el prelado que lo confirió. Este documento debe ser firmado por el canciller de la diócesis y estar oficialmente sellado. Este documento debe mantenerse en el archivo personal del candidato y anotarse en el libro diocesano de ministerios y ordenaciones.

Rito de Ordenación al Diaconado

248.

Debe transcurrir un intervalo de al menos seis meses entre la conferral del ministerio de acólito y la ordenación al diaconado. Además, un retiro canónico de al menos cinco días debe preceder la ordenación. Por lo general, será útil que las esposas participen en el retiro, aunque durante algunas partes del retiro será útil proporcionar la oportunidad para un tratamiento separado de los respectivos roles de cada uno en la vocación del esposo al diaconado. Antes de la ordenación al diaconado, el ordenando debe hacer la Profesión de Fe y el Juramento de Fidelidad en presencia del obispo diocesano

o su delegado y debe firmarlos de su propia mano. Debe tomar el Juramento de Fidelidad y hacer una declaración personal sobre su libertad para recibir la ordenación sagrada, así como su clara conciencia de las obligaciones y compromisos implícitos en esa ordenación. Para los candidatos casados, esto incluye la comprensión de que si su esposa muriera, viviría una vida de celibato. Un candidato soltero debe hacer una declaración sobre la obligación del celibato sagrado; esta declaración debe ser escrita de su puño y letra y expresada en sus propias palabras. Un candidato casado, si su esposa fallece después de la ordenación, está obligado al estado celibato por el resto de su vida. Antes de la ordenación, el obispo diocesano emitirá una carta formal de llamado a la ordenación. Todos estos documentos deben conservarse cuidadosamente en el archivo personal del candidato.

249.

Es preferible celebrar la ordenación en la iglesia catedral en un domingo o día festivo, según el rito del Pontifical Romano, invitando a la plena participación de la Iglesia diocesana. "Durante el rito, se debe prestar especial atención a la participación de las esposas e hijos de los ordenandos casados."

250.

Después de la ordenación, se debe preparar un certificado que contenga la fecha, el lugar y el nombre del prelado ordenante. Debe ser firmado y sellado por el canciller. Esta información también debe registrarse en el libro diocesano de ministerios y ordenaciones. El certificado, junto con la carta de petición y la carta de llamado a la ordenación del obispo diocesano, debe incluirse en el archivo personal y permanente del nuevo diácono ordenado. El nuevo diácono ordenado también debe recibir un testimonio escrito de su ordenación. El archivo personal y permanente del nuevo diácono ordenado debe ser transferido, tan pronto como sea conveniente después de la ordenación, desde la oficina de formación a una ubicación permanente entre los registros de la curia en la cancillería diocesana. El director de formación o alguien designado por el obispo diocesano también debe notificar a la iglesia en la que fue bautizado el nuevo diácono ordenado para que la información sobre la ordenación se incluya en los registros sacramentales de bautismo de esa iglesia. La parroquia de Bautismo puede notificar al director de formación cuando la información haya sido registrada.

Normas

1. La etapa de candidatura de la formación debe durar al menos tres años, sin incluir los dos años de la etapa de aspirantado.
2. Con respecto a la dimensión intelectual y el número de horas de conferencias, seminarios y actividades educativas relacionadas especificadas en las Normas Básicas para la Formación de los Diáconos Permanentes, el objetivo de este requisito es garantizar la planificación e implementación de un programa integral y sustantivo de formación que prepare adecuadamente a un candidato para representar a la Iglesia como ministro ordenado.
3. La dimensión humana de esta etapa de formación continúa desarrollando las cualidades humanas ya discernidas durante la etapa de aspirantado, añadiendo las habilidades necesarias para un ministerio diaconal efectivo y responsable.

4. La dimensión espiritual de esta etapa se realiza a través de las reuniones regulares del candidato con su director espiritual y aquellos responsables de la formación. Los objetivos son que el candidato aumente en santidad; profundice su vida de oración a través de la Eucaristía, el Sacramento de la Penitencia, la Liturgia de las Horas y las devociones; y se familiarice con la tradición espiritual católica reflejada en los escritos espirituales clásicos y modernos.
5. La dimensión intelectual de esta etapa de formación introduce al candidato en los fundamentos de la doctrina y práctica cristiana, incluyendo las áreas centrales de la teología fieles al Magisterio de la Iglesia y basadas en la Escritura y la Tradición, los documentos del Concilio Vaticano II, el Catecismo de la Iglesia Católica y el Directorio General para la Catequesis.
6. De las Escrituras, los estudios centrales deben incluir los temas y contenido principales del Antiguo y Nuevo Testamento: las Escrituras Cristianas, sus etapas de formación y su lugar en el corazón de la Escritura. Se debe prestar atención a los temas bíblicos de justicia y paz que enraizan y fomentan la enseñanza social católica.
7. De la teología dogmática, los estudios centrales deben incluir teología fundamental, la Trinidad, cristología, la creación y la naturaleza del pecado, la redención, la gracia y la persona humana, la eclesiología (tanto de las Iglesias Católicas Latinas como Orientales sui iuris), el ecumenismo y el diálogo interreligioso, los sacramentos (especialmente el Sacramento del Orden y la teología y la relación del diaconado con el episcopado, el presbiterado y los laicos), la escatología, la mariología, la misionología y la evangelización católica.
8. De la teología moral, los estudios centrales deben incluir teología moral fundamental, ética médico-moral, matrimonio y familia, sexualidad y ética social-ministerial. La enseñanza social de la Iglesia debe presentarse de manera sustancial.
9. De los estudios históricos, el candidato debe ser introducido a la historia de la Iglesia a través de los siglos con énfasis en los padres de la Iglesia. Los candidatos deben estar familiarizados con los orígenes multiculturales de la Iglesia en los Estados Unidos de América.
10. Del derecho canónico, los estudios centrales deben incluir una introducción general y aquellos cánones específicos para el ejercicio del diaconado, en particular la legislación matrimonial, así como las obligaciones y derechos de los clérigos y los cánones relevantes para las estructuras diocesanas y la administración de los bienes temporales. Además, se debe prever la instrucción sobre el Estatuto para la Protección de Niños y Jóvenes de la USCCB y las Normas Esenciales para las Políticas Diocesanas/Eparquiales para Tratar las Alegaciones de Abuso Sexual de Menores por Parte de Sacerdotes o Diáconos.
11. De la espiritualidad, los estudios centrales deben incluir una introducción a la espiritualidad, a la dirección espiritual, a la espiritualidad laical y a una selección de escritores espirituales clásicos.
12. De la liturgia, los estudios centrales deben incluir una introducción a la liturgia y a los aspectos históricos, espirituales y jurídicos de la liturgia.
13. Los aspectos prácticos para el ministerio litúrgico deben incluir formación específica en las funciones del diácono durante la Eucaristía, el Bautismo, el Rito de Iniciación Cristiana de Adultos, el Sacramento del Matrimonio, los ritos de enterramiento cristiano y otros ministerios litúrgicos del diaconado.

14. De la homilética, los diáconos deben tener cursos específicamente orientados a la preparación y entrega de homilías.
15. La formación pastoral debe incluir una amplia diversidad de servicios pastorales, incluidas oportunidades para la reflexión teológica. Se debe prestar atención al estudio del papel de la cultura en la formación humana y espiritual.
16. Se debe llevar a cabo un seminario integral al final de la etapa de formación de los candidatos para mejorar la integración del aprendizaje de los candidatos y evaluar su preparación para la ordenación.
17. La responsabilidad del personal de formación culmina en la preparación de un informe anual escrito sobre cada aspirante y candidato que será presentado al obispo diocesano a través del director de formación.
18. El director de formación debe transmitir verbalmente un informe anual a cada candidato.
19. Se deben realizar escrutinios antes de la institución en los ministerios de lector y acólito y antes de la ordenación al diaconado.
20. Un retiro o un día de reflexión debe preceder a la recepción de los ministerios de lector y acólito.
21. Debe transcurrir un intervalo de al menos seis meses entre la conferral del ministerio de acólito y la ordenación al diaconado.
22. Un retiro canónico de al menos cinco días debe preceder a la ordenación.
23. Después de la institución en cada ministerio y después de la ordenación, se debe preparar un certificado que contenga la fecha, el lugar y el nombre del prelado que confiere el ministerio o la ordenación. Debe ser firmado y sellado por el canciller. Esta información también debe registrarse en el libro diocesano de ministerios y ordenaciones. El director de formación también debe notificar a la iglesia en la que fue bautizado el nuevo diácono ordenado para que la información sobre la ordenación se incluya en los registros sacramentales de bautismo de esa iglesia. La parroquia de Bautismo puede notificar al director de formación cuando la información haya sido registrada. El archivo personal y permanente del nuevo diácono ordenado también debe incluir una copia de la carta de llamado a la ordenación del obispo diocesano, así como el testimonio escrito de la ordenación. Todos estos documentos canónicos deben ser transferidos, tan pronto como sea conveniente después de la ordenación, desde la oficina de formación a una ubicación permanente entre los registros de la curia en la cancellería diocesana.

Capítulo Siete

Etapa de Formación Posterior a la Ordenación del Diaconado

I.

Introducción

251.

LA ETAPA DE FORMACIÓN POSTERIOR A LA ORDENACIÓN del diaconado “es ante todo un proceso de conversión continua”. Esta formación continua requiere fortalecer en cada diácono la conciencia y disposición para vivir en comunión informada, activa y madura con sus obispos diocesanos y sacerdotes de su diócesis, y con el Sumo Pontífice, que es el fundamento visible de la unidad de toda la Iglesia. Cuando se forman de esta manera, pueden convertirse en promotores eficaces de la comunión en su ministerio. La formación continua de los diáconos es una necesidad humana que debe verse en continuidad con la llamada divina a servir a la Iglesia en el ministerio y con la formación inicial dada a los diáconos, en la medida en que se consideran dos momentos iniciales en un solo proceso vivo de vida cristiana y diaconal.

El objetivo de esta etapa de formación es abordar responsablemente los diversos aspectos del ministerio del diácono, el desarrollo de su personalidad y, sobre todo, su compromiso con el crecimiento espiritual. La formación continua debe incluir y armonizar todas las dimensiones de la vida y el ministerio del diácono. Por lo tanto, debe ser completa, sistemática y personalizada en sus diversos aspectos, ya sean humanos, espirituales, intelectuales o pastorales. La fuente principal para la formación posterior a la ordenación es el propio ministerio.

El diácono madura en su ejercicio y enfocando su propio llamado a la santidad en el cumplimiento de sus deberes sociales y eclesiales, en particular, de sus funciones y responsabilidades ministeriales. La formación de los diáconos debe, por lo tanto, concentrarse de manera especial en la conciencia de su carácter ministerial.

252.

La etapa de formación posterior a la ordenación está motivada por el mismo dinamismo del santo orden recibido. Como San Pablo escribió a Timoteo: “No descuides el don que hay en ti, que te fue conferido mediante la palabra profética con la imposición de manos... Ocúpate en estas cosas, permanece en ellas, para que tu aprovechamiento sea manifiesto a todos. Ten cuidado de ti mismo y de la doctrina; persevera en ello, pues haciendo esto te salvarás a ti mismo y a los que te oyeren” (1 Tm 4:14-16).

II.

Las Dimensiones de la Formación en la Etapa Posterior a la Ordenación

253.

La etapa posterior a la ordenación proporciona al diácono amplias oportunidades para continuar desarrollando e integrando las dimensiones de la formación en su vida y ministerio. Esto asegura la calidad de su vida y ministerio, evitando el riesgo de agotamiento ministerial. En ciertos casos de dificultad, como el desánimo o un cambio en el ministerio, la formación posterior a la ordenación puede implicar un proceso de renovación y revitalización.

254.

Al diseñar el contenido de un programa de formación continua, los responsables deben tener en cuenta dos niveles distintos pero estrechamente relacionados de formación: el nivel diocesano, en referencia al obispo diocesano, y el nivel comunitario en el que el diácono ejerce su propio ministerio, en referencia al párroco.⁶ El diácono es ordenado para el servicio de la Iglesia diocesana, aunque el enfoque de ese servicio generalmente será dentro de una comunidad parroquial particular. Mantener un equilibrio en esta doble relación es esencial para su efectividad como diácono.

255.

Así como se debía discernir cuidadosamente el papel de la esposa y los hijos a lo largo de las etapas de aspirante y candidato en la formación, este discernimiento es igualmente importante en la etapa posterior a la ordenación. Es apropiado reconocer la importancia de la formación continua de las esposas y familias de los diáconos y proporcionar recursos y oportunidades de formación para ellas. Una perspectiva de vida familiar sigue siendo un punto de referencia esencial. Sin embargo, se debe ejercer cuidado para que se mantenga “la distinción esencial de roles y la clara independencia del ministerio”.

256.

Algunos diáconos, debido a un fuerte deseo de funcionar en sus ministerios diaconales, pueden ignorar áreas válidas de preocupación y conflicto con su cónyuge y familia. Se debe evitar esta ignorancia. Un diácono casado y su familia deben recibir instrucciones sobre cómo solicitar ayuda temprano cuando experimenten una necesidad. “Desafortunadamente, nuestra sociedad aún se enfoca casi exclusivamente en un enfoque remedial; las familias [usualmente] buscan ayuda [solo] después de que ha ocurrido una crisis y se desarrollan otros problemas. Una alternativa es una estrategia preventiva”.

Dimensión Humana: Desarrollar “Cualidades Humanas como Instrumentos Valiosos para el Ministerio”

257.

Para llevar a cabo eficazmente su ministerio diaconal, el diácono debe extenderse generosamente en diversas formas de relaciones humanas sin discriminación para que sea percibido por los demás como un testigo creíble de la santidad y el valor de la vida humana. La formación posterior a la ordenación debe permitir al diácono perseguir este testimonio de la fe con mayor efectividad. La sensibilidad cultural es una característica importante para el diácono, ya que puede ser llamado a ministrar a otros que no comparten su cultura o su idioma nativo. También es importante que el párroco asignado a un diácono sea sensible al identificar y ayudar a abordar cualquier desafío cultural que el diácono pueda enfrentar en esta asignación.

Dimensión Espiritual: “Espiritualidad Diaconal”

258.

En el Bautismo, cada discípulo recibe el llamado universal a la santidad. En la recepción del Sacramento del Orden, el diácono recibe una “nueva consagración a Dios” mediante la cual se configura a Cristo el Siervo y se envía a servir al Pueblo de Dios. El crecimiento en la santidad, por lo tanto, es “un deber vinculante para todos los fieles”. Pero “para el diácono tiene una base adicional en la consagración especial recibida. Incluye la práctica de las virtudes cristianas y los diversos preceptos y consejos evangélicos según su propio estado de vida”. El diácono célibe debe, por lo tanto, “tener especial cuidado de dar testimonio a sus hermanos y hermanas por su fidelidad a la vida célibe para moverlos mejor a buscar aquellos valores acordes con la vocación trascendente del hombre”. También debe ser “fiel a la vida espiritual y a los deberes de su ministerio con un espíritu de prudencia y vigilancia, recordando que ‘el espíritu está dispuesto, pero la carne es débil’”. Para el diácono casado, el Sacramento del Matrimonio es un don de Dios y debe ser una fuente de alimento para su vida espiritual. ... será necesario integrar estos diversos elementos [es decir, la vida familiar y las responsabilidades profesionales] de manera unitaria, especialmente mediante la oración compartida. En el matrimonio, el amor se convierte en una entrega interpersonal, una fidelidad mutua, una fuente de nueva vida, un apoyo en tiempos de alegría y dolor: en resumen, el amor se convierte en servicio. Cuando se vive en la fe, este servicio familiar es para el resto de los fieles un ejemplo del amor de Cristo. El diácono casado debe usarlo como un estímulo para su diakonía en la Iglesia.

Para fomentar y nutrir su ministerio y estilo de vida diaconal de acuerdo con su estado de vida, cada diácono debe estar arraigado en un espíritu de servicio que verifique “un encuentro personal genuino con Jesús, un diálogo confiado con el Padre y una experiencia profunda del Espíritu”.

259.

Algunos ejercicios espirituales recomendados para ayudar al diácono a desarrollar y promover su vida espiritual incluyen los siguientes:

- a. Participación diaria o frecuente en la Eucaristía, la fuente y cumbre de la vida cristiana.
- b. Adoración Eucarística diaria o frecuente, tan a menudo como lo permitan sus requisitos laborales seculares y familiares.
- c. Es loable desarrollar el hábito de la celebración mensual del Sacramento de la Penitencia.
- d. Celebración diaria de la Liturgia de las Horas, al menos Laudes y Vísperas.
- e. Oración compartida con su familia.
- f. Oración meditativa sobre las Sagradas Escrituras—lectio divina.
- g. Devoción a María, la Madre de Dios.
- h. Preparación orante de uno mismo antes de celebrar los sacramentos, predicar o comenzar su ministerio de caridad.
- i. Reflexión teológica.

- j. Dirección espiritual mensual (recomendada).
- k. Participación en un retiro anual.
- l. Vida auténtica de su estado de vida.
- m. Tiempo para el crecimiento personal y familiar.

Dimensión Intelectual: Renovación Teológica

260.

La dimensión intelectual de la formación diaconal no termina con la ordenación, sino que es un requisito continuo de la vocación. Las demandas teológicas del llamado a un ministerio singular de servicio eclesial y liderazgo pastoral-servicial requieren de los diáconos un creciente amor por la Iglesia—por el Pueblo santo de Dios—demostrado por su fiel y competente realización de sus funciones y responsabilidades propias. La dimensión intelectual de la formación posterior a la ordenación debe ser sistemática y sustantiva, profundizando el contenido intelectual inicialmente estudiado durante la etapa de formación de candidatos. Días de estudio, cursos de renovación y participación en institutos académicos son formatos apropiados para lograr este objetivo. En particular, La formación continua no puede limitarse simplemente a la actualización; debe buscar facilitar una configuración práctica de toda la vida del diácono a Cristo que ama a todos y sirve a todos. ... Además, es de gran utilidad y relevancia estudiar, apropiarse y difundir la doctrina social de la Iglesia. Un buen conocimiento de esa enseñanza permitirá a muchos diáconos mediarla en sus diferentes profesiones, en el trabajo y en sus familias. [También puede ser útil que] el obispo diocesano [invite] a aquellos que sean capaces a especializarse en una disciplina teológica y obtener las calificaciones académicas necesarias en aquellas academias o institutos pontificios reconocidos por la Sede Apostólica que garanticen información doctrinalmente correcta.

Dimensión Pastoral: “Metodología Pastoral para un Ministerio Eficaz”

261.

La formación pastoral constantemente anima al diácono “a perfeccionar la efectividad de su ministerio de hacer presente el amor y el servicio de Cristo en la Iglesia y en la sociedad sin distinción, especialmente a los pobres y a los más necesitados. De hecho, es del amor pastoral de Cristo de donde el ministerio de los diáconos obtiene su modelo e inspiración”.²² Cuando el diaconado se concibe desde el principio como una parte integral de un plan pastoral general, los diáconos tendrán un sentido más rico y firme de su propia identidad y propósito. Así, un programa de formación pastoral continua responde a las preocupaciones y cuestiones pertinentes a la vida y ministerio del diácono, en consonancia con el plan pastoral de la Iglesia diocesana y en comunión leal y firme con el Sumo Pontífice y con su propio obispo diocesano.

III.

Consideraciones Adicionales

Programación de Especialización

262.

“El ministerio de la palabra conduce al ministerio en el altar, que a su vez promueve la transformación de la vida por la liturgia, resultando en caridad. A medida que un diácono se enfoca eventualmente en ministerios más específicos a través de su capacidad de respuesta a las crecientes necesidades de las personas a las que sirve, será necesario proporcionar una programación más específica diseñada para abordar sus necesidades personales, talentos y ministerio. Inicialmente, sin embargo, se debe considerar la profundización de su comprensión y habilidades en los ministerios de la palabra, la liturgia y la caridad.

Programa para los Recientemente Ordenados: Primeros Cinco Años de Ministerio Diaconal

263.

Hay asuntos particulares relevantes para los recién ordenados. Por lo tanto, es importante que los recién ordenados comiencen su ministerio de manera positiva y de apoyo. Se debe planificar un programa para los primeros cinco años de su ministerio y coordinarlo con el Director del Diaconado Permanente. En la fase inicial de su ministerio, la formación continua reforzará en gran medida la formación básica y su aplicación en la práctica ministerial. La formación posterior implicará un estudio más profundo de los diversos componentes propuestos en las dimensiones de la formación diaconal. También se debe considerar el estudio conversacional de una segunda lengua utilizada en la diócesis y el estudio de su entorno cultural. Los diáconos, como ministros de Cristo el Siervo, deben estar preparados para vincular a personas de diversos idiomas y culturas en la comunidad de fe local de la diócesis y la parroquia. Los diáconos en sus asignaciones pastorales iniciales deben ser supervisados cuidadosamente por un párroco o sacerdote supervisor designado especialmente para esta tarea por el obispo diocesano.

Programa para el Diácono Recientemente Viudo

264.

Los diáconos que recientemente enviudan enfrentan desafíos únicos en su nueva situación de vida. Además de proporcionar apoyo durante el proceso de duelo, el obispo diocesano debe, en un momento apropiado, asegurarse de que el diácono reciba formación para ayudarlo a comprender las implicaciones del estado celibato de por vida que ahora es el suyo.²⁴ El diácono viudo también se beneficiará de recursos para una vida célibe saludable, como la lectura espiritual sobre el celibato, un grupo de apoyo con otros clérigos célibes, dirección espiritual adicional y asesoramiento. Dicha formación incluirá guiar al diácono hacia una oración contemplativa más profunda, para que pueda abrazar mejor la soledad que viene con la pérdida de su esposa. Su promesa de celibato que puede haber permanecido teórica se ha

vuelto real. El diácono viudo ahora está invitado a un amor consagrado de Cristo en la castidad célibe. Puede volverse más disponible para las necesidades de la Iglesia, lo que tiene implicaciones para la vida personal y el ministerio de un diácono. El obispo diocesano debe discernir con el diácono viudo si puede aceptar responsabilidades ministeriales y espirituales más sustantivas.

Nueva Evangelización: El Diácono en el Tercer Milenio Cristiano

265.

“La vocación del diácono permanente es un gran don de Dios para la Iglesia y, por esta razón, es ‘un enriquecimiento importante para la misión de la Iglesia. Ser llamado y ser enviado por el Señor siempre ha sido importante, pero en las circunstancias históricas contemporáneas adquieren una urgencia particular. “La misión de Cristo Redentor, que se confía a la Iglesia, está aún muy lejos de completarse... Una visión general del género humano muestra que esta misión aún está comenzando y que debemos comprometernos de todo corazón a su servicio. Con este fin, el ministerio del diácono tiene una gran promesa, especialmente para el trabajo misionero y pastoral urgente de la nueva evangelización. La etapa de formación posterior a la ordenación del diaconado debe dar prioridad a esta tarea. El Papa Francisco exhorta: “Se nos pide a todos obedecer su llamado a salir de nuestra zona de confort para llegar a todas las ‘periferias’ que necesitan la luz del Evangelio.

IV.

Organización Diocesana para la Etapa de Formación Posterior a la Ordenación

Un Programa Diocesano de Post-Ordenación

266.

Con la aprobación del obispo diocesano, se debe diseñar un programa para la formación continua de los diáconos anualmente. Debe tener en cuenta las demandas impuestas a los diáconos por su ministerio pastoral, las distancias a recorrer, la frecuencia de las reuniones, sus compromisos de tiempo con sus familias y empleo secular, y las diferentes edades y necesidades de los diáconos. En algunos lugares, se debe dar seria consideración a la colaboración regional o interdiocesana. El uso de módulos de aprendizaje a distancia también debe explorarse, especialmente cuando el viaje es una dificultad.

Política Diocesana

267.

Cada Iglesia diocesana debe establecer un mínimo básico de horas de educación continua a cumplirse anualmente por todos los diáconos diocesanos en servicio activo. Esto sería adicional al tiempo asignado para el retiro comunitario diaconal anual.

Modelos para la Formación Posterior a la Ordenación

268.

A veces, la etapa de formación posterior a la ordenación del diaconado puede llevarse a cabo en común con sacerdotes, religiosos y laicos de la diócesis para mejorar la formación ministerial colaborativa en la diócesis. Esto usaría los recursos de la diócesis de manera prudente. Sin embargo, la sensibilidad al tiempo de tales eventos es importante, especialmente para los diáconos que están comprometidos en el empleo secular. En otras ocasiones, los programas de formación continua deben diseñarse específicamente para los diáconos y abordar particularmente el ministerio triple de la palabra, la liturgia y la caridad.

269.

Los modelos presentados anteriormente en la formación de aspirantes y candidatos se prestan todos a una metodología de formación posterior a la ordenación. Algunas posibilidades adicionales podrían incluir las siguientes:

- a. Conferencias diocesanas, regionales o nacionales.
- b. Talleres y seminarios.
- c. Temas educativos y de desarrollo para retiros y días de reflexión.
- d. Estudio autodirigido.
- e. Aprendizaje a distancia.
- f. Grupos de reflexión ministerial.
- g. Grupos de mentoría entre diáconos que se reúnan para discutir el ministerio, intercambiar experiencias, avanzar en la formación y alentarse mutuamente en la fidelidad.

Normas

1. Se debe planificar un programa para los primeros cinco años de ministerio. Un diácono recién ordenado debe ser supervisado por un párroco designado o supervisor designado para este ministerio por el obispo diocesano. El programa debe ser coordinado por el Director del Diaconado Permanente. (263)

2. Cada Iglesia diocesana debe establecer un mínimo básico de horas de educación continua a cumplirse anualmente por todos los diáconos diocesanos en servicio activo. (267)

Capítulo Ocho

Organización, Estructura y Personal para la Formación Diaconal

I.

Organización

Plan Diocesano para el Ministerio Diaconal

270.

El restablecimiento o renovación del ministerio diaconal dentro de una Iglesia diocesana se concibe y establece mejor dentro de un plan diocesano general para el ministerio en el que el diaconado se vea como un componente integral para abordar las necesidades pastorales. De esta manera, los diáconos, que son ordenados para el servicio a la Iglesia diocesana, tendrán un sentido más rico y firme de su identidad y propósito, al igual que aquellos que colaboran en el ministerio con ellos.

Recursos para la Organización

271.

Los recursos primarios para guiar a una diócesis en su discernimiento y preparación para el restablecimiento o renovación del diaconado son el Código de Derecho Canónico y otros documentos de la Santa Sede, como las Normas Básicas para la Formación de los Diáconos Permanentes y el Directorio para el Ministerio y la Vida de los Diáconos Permanentes, además de este Directorio Nacional para la Formación, Ministerio y Vida de los Diáconos Permanentes en los Estados Unidos. Estos recursos establecen normas y directrices que cada diócesis debe seguir en la formación, ministerio y vida de sus diáconos. Aquellos responsables de la planificación e implementación del programa diaconal deben estar completamente familiarizados con la intención y el contenido de estos documentos.

272.

La Secretaría para el Clero, la Vida Consagrada y las Vocaciones de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos también está al servicio del obispo diocesano, especialmente en lo que respecta a los procedimientos para la planificación, solicitud de revisión de una propuesta de formación e implementación del diaconado. La revisión formal de los programas existentes por un equipo visitante organizado por el Comité de Obispos sobre el Clero, la Vida Consagrada y las Vocaciones es otro recurso disponible a través de la secretaría.

II.

Estructuras

Programa Diocesano para la Formación Diaconal

273.

"La diócesis debe proporcionar estructuras adecuadas para la formación," ministerio y vida de los diáconos. Las estructuras incluyen una oficina, una junta de políticas, una comisión de admisiones, entre otras. Algunas funciones prácticas de una estructura de formación diaconal diocesana incluyen colaboración, planificación de la formación, desarrollo de políticas y actividades posteriores a la ordenación.

Modelos para la Formación Diaconal

274.

En los Estados Unidos de América se han desarrollado varios modelos para la formación diaconal. Proporcionan los componentes esenciales para la formación diaconal de manera independiente o en afiliación con otras instituciones.

1. La estructura independiente es el modelo más común para la formación diaconal en los Estados Unidos de América. Dentro de esta estructura diocesana, la formación diaconal se lleva a cabo en su totalidad, generalmente con personal proveniente de los diversos recursos académicos, espirituales y formativos de la diócesis.
2. El modelo relacionado con la universidad/colegio incorpora una o más partes de la formación del personal y los recursos diocesanos, mientras que una o varias partes de la formación, como la intelectual y/o pastoral, son proporcionadas y supervisadas por un colegio o universidad católica, generalmente ubicada dentro de la diócesis. En estas situaciones, los coordinadores diocesanos integran cuidadosamente y de manera integral los componentes de la formación. Similar al modelo de colegio/universidad es el modelo que involucra una escuela de teología de posgrado.
3. Un seminario diocesano o religioso puede ofrecer recursos valiosos para la formación de diáconos. El papel único y dedicado del seminario para la formación sacerdotal y la distinción entre las identidades sacerdotales y diaconales deben mantenerse. El uso "prudente y limitado" de las instalaciones del seminario puede ser un recurso útil disponible para el obispo diocesano en la formación de participantes en un programa de formación diaconal.
4. En un modelo colaborativo, varios grupos específicos, como institutos religiosos o diócesis de una provincia, pueden optar por unir sus recursos. Los grupos mantienen directores de formación y procesos de selección separados, pero se unen para una o más partes de la formación. Se debe tener cuidado para asegurar que los diversos componentes de la formación se integren de manera integral para que cada grupo participante tenga una comprensión clara de sus responsabilidades específicas.

Aprendizaje a Distancia

275.

Las provincias regionales, así como las grandes diócesis individuales, pueden considerar emplear el aprendizaje a distancia como un modelo alternativo para lograr parte de las dimensiones intelectuales y pastorales de la formación diaconal. La flexibilidad que ofrece el aprendizaje a distancia puede ser una característica deseable en la formación diaconal, porque honra una perspectiva de vida familiar en la formación y el ministerio y reconoce las múltiples demandas sobre los participantes que pueden dificultar su presencia en un solo lugar.

276.

En los Estados Unidos de América, un número significativo de instituciones educativas, como colegios comunitarios locales o universidades, tienen la capacidad de llevar a cabo conferencias interactivas por video con múltiples sitios. Esta tecnología proporciona un formato para el aprendizaje a distancia y generalmente está disponible para organizaciones e instituciones como un servicio público. Algunas diócesis en los Estados Unidos de América hacen buen uso de esta tecnología.

277.

Otro formato de aprendizaje a distancia que se está desarrollando rápidamente es el seminario en línea. A través del acceso a Internet, los seminarios y cursos en estudios teológicos, pastorales y religiosos se están expandiendo y ofrecen programas de calidad a un costo razonable para el participante. Estos cursos se ofrecen en niveles de pregrado, posgrado y extensión para adultos a través de colegios y universidades católicas en los Estados Unidos de América y en todo el mundo. Si se incorpora un formato de aprendizaje a distancia en el programa diocesano para parte de las dimensiones intelectuales y pastorales en la formación, es responsabilidad del obispo diocesano verificar que el curso de estudio ofrecido cumpla con los requisitos de las Normas Básicas para la Formación de los Diáconos Permanentes, el Directorio para el Ministerio y la Vida de los Diáconos Permanentes y este Directorio Nacional. El curso debe ser completo, estar en armonía con la enseñanza magisterial y ser impartido por un instructor competente. De particular interés en el aprendizaje a distancia es la disponibilidad en Internet de las principales bibliotecas teológicas y centros de investigación de todo el mundo. Un recurso valioso en este sentido es el sitio web de la Congregación para el Clero, www.clerus.org.

278.

Aunque reunirse como una comunidad de formación diaconal es esencial, el aprendizaje a distancia puede ser un instrumento poderoso que apoya una perspectiva familiar en la formación diaconal, así como la capacidad de un adulto para la autoformación con orientación profesional.

III.

El Rol del Obispo Diocesano en la Formación del Diaconado

279.

En la formación de diáconos, "el primer signo e instrumento del Espíritu de Cristo es el propio Obispo. Él es el principal responsable del discernimiento y formación" de aspirantes y candidatos, así como del cuidado pastoral de los diáconos. Él cumple esta responsabilidad personalmente, así como a través de

"asociados idóneos" que lo asisten, incluyendo al Director del Diaconado Permanente. El Director es directamente responsable ante el obispo diocesano o, en su ausencia, ante un clérigo que el obispo diocesano haya designado como su delegado: por ejemplo, el vicario general, el vicario para el clero. Aunque el obispo diocesano puede ejercer su responsabilidad a través de sus asociados de formación, sin embargo, "se comprometerá, en la medida de lo posible, a conocer personalmente a quienes se están preparando para el diaconado."

IV.

Reclutamiento y Preparación del Personal de Formación

280.

Debido a la naturaleza especializada de la formación de diáconos, y para asegurar la continuidad entre el personal del programa, el obispo diocesano o el ordinario religioso debe alentar a sacerdotes y diáconos experimentados y calificados a considerar prepararse para el apostolado de la formación de diáconos. Las personas religiosas y laicas pueden asistir en capacidades adecuadas en la formación de diáconos; aquellos seleccionados por el obispo diocesano para hacerlo deben recibir la preparación adecuada para su rol.

Continuidad

281.

La continuidad en el personal y la programación, así como una transición planificada en el personal, deben recibir la máxima prioridad. El personal administrativo y el cuerpo docente de formación deben cumplir con las políticas de personal establecidas por la Iglesia diocesana para su clero y personal laico, políticas que pueden incluir límites de mandato. Dicho cumplimiento ayudará en la planificación para una transición ordenada entre el personal de formación.

282.

Las oportunidades para sabáticos, capacitación y pasantías para sacerdotes, diáconos y empleados laicos profesionales en preparación para futuros puestos en el personal de formación diaconal deben anticiparse y programarse con la mayor antelación posible.

V.

Personal de Formación para Aspirantes y Candidatos

283.

Para la administración de las etapas de aspirantes y candidatos en la formación diaconal, el siguiente personal tiene una responsabilidad especial.

Director de Formación

284.

El director de formación, que debe ser un sacerdote o un diácono, es nombrado por el obispo diocesano para ser el jefe del programa de formación de diáconos. Informa directamente al Director del Diaconado Permanente y debe tener comunicación regular con él. El director de formación ejerce la responsabilidad delegada tanto para la formación de aspirantes como de candidatos. Sin embargo, el número de participantes en cualquiera de las etapas puede requerir el nombramiento adicional de un asociado. El director de formación supervisa la implementación del programa de formación. Realiza evaluaciones periódicas; realiza visitas a hogares y parroquias; supervisa al equipo de formación, al cuerpo docente y a los mentores; y mantiene contacto con los pastores de los aspirantes y candidatos.

285.

El director debe estar familiarizado con el diaconado: su historia, teología y práctica. Debe tener experiencia parroquial, así como habilidades prácticas y experiencia en formación, desarrollo curricular, metodología educativa para adultos, discernimiento vocacional, supervisión y administración. Debe ser capaz de proporcionar liderazgo espiritual a la comunidad de formación. En la mayoría de las diócesis, el director de formación cumple varias funciones administrativas, excepto la dirección espiritual de los aspirantes y candidatos.

Director de Formación Espiritual

286.

El director de formación espiritual asiste al director de formación coordinando todo el programa de formación espiritual, dándole unidad y dirección. Proporciona la dirección espiritual individual de cada aspirante y candidato. También puede servir como director espiritual para un aspirante y/o candidato. Proporciona una orientación a la dimensión espiritual en la formación de aspirantes y candidatos a otros directores espirituales, que han sido elegidos por los aspirantes o candidatos con la aprobación del obispo diocesano. El director de formación espiritual proporciona para la vida litúrgica y de oración de las comunidades de aspirantes y candidatos, haciendo las provisiones adecuadas para la celebración de la Eucaristía, la Liturgia de las Horas y las oportunidades para celebrar el Sacramento de la Penitencia en las reuniones de formación. También es responsable de los retiros y días de recogimiento, asegurándose de que estén bien planificados y cuidadosamente ejecutados. El director de formación espiritual, que debe ser un sacerdote, es nominado por el director de formación y es aprobado y nombrado por el obispo diocesano.

287.

El director de formación espiritual debe estar dedicado a la diaconía de la Iglesia y particularmente al tanto del diaconado y su misión dentro de la Iglesia. Debe poseer formación formal en espiritualidad y áreas relacionadas, incluyendo teología ascética y mística, asesoramiento pastoral y habilidades de referencia.

Coordinador de Formación Pastoral

288.

Una formación integral debe relacionar las dimensiones humana, espiritual e intelectual con la práctica pastoral. “Toda la formación impartida [a los aspirantes y candidatos al diaconado]...tiene como objetivo prepararlos para entrar en comunión con la caridad de Cristo... Por lo tanto, su formación en sus diferentes aspectos debe tener un carácter fundamentalmente pastoral.” Para garantizar que todas las experiencias de formación pastoral estén estrechamente integradas con las dimensiones humana, espiritual e intelectual de la formación, el coordinador de formación pastoral asiste al director de formación en la formación apostólica de aspirantes y candidatos. Los introduce sistemáticamente en experiencias pastorales adecuadas, equipándolos con habilidades prácticas para el ministerio pastoral y, eventualmente, diaconal. El coordinador de formación pastoral, que debe ser sacerdote o diácono, es nominado por el director de formación y es aprobado y nombrado por el obispo diocesano. El coordinador de formación pastoral corresponde a la oficina del “párroco (u otro ministro)” requerido por las Normas Básicas para la Formación de los Diáconos Permanentes de la Congregación para la Educación Católica. Administra y coordina el programa de formación pastoral para las etapas de formación de aspirantes y candidatos. En consulta con el director de formación y otros responsables de la formación, organiza la colocación pastoral de cada participante, incluyendo una orientación y capacitación de aquellos que lo asisten en la asignación. No se pueden presumir habilidades de supervisión; enseñarlas es una alta prioridad. Una buena supervisión garantiza que la asignación pastoral siga siendo sistemáticamente educativa y formativa. El coordinador de formación pastoral también proporciona una evaluación escrita de la asignación pastoral del participante. El coordinador de formación pastoral tiene estatus de docente, lo que garantiza que todas las asignaciones pastorales estén cuidadosamente coordinadas con las otras dimensiones de la formación.

289.

Es importante que el coordinador de formación pastoral tenga experiencia parroquial, esté familiarizado con la formación pastoral, tenga conocimientos en teología y técnicas de supervisión, y esté familiarizado con el valor y la práctica de la reflexión teológica: sus metas, objetivos y métodos. Debe poseer formación formal en supervisión y asesoramiento. Dado que el servicio pastoral de la Iglesia diocesana se extiende a todas las personas y grupos, incluyendo todas las clases sociales, con especial preocupación por los pobres y aquellos alienados de la sociedad, el coordinador de formación pastoral también debe tener conocimiento de las necesidades y recursos dentro de la Iglesia diocesana. Debe estar familiarizado con las asignaciones de diáconos dentro de la diócesis y su efectividad en la Iglesia local, así como con las poblaciones étnicas, nacionales o de idioma dentro de la diócesis.

Profesores

Selección

290.

Los profesores son nominados por el director de formación y son aprobados y nombrados por el obispo diocesano en la estructura independiente, el modelo relacionado con la universidad/colegio y el modelo

de seminario diocesano o religioso. En el modelo colaborativo, la responsabilidad pertenece a quienes tienen jurisdicción eclesiástica; otros obispos diocesanos que participan deben tener voz en la gobernanza del programa de formación. Los profesores contribuyen de manera significativa a la formación de futuros diáconos. La Congregación para la Educación Católica ha formulado, en sus Directrices sobre la Preparación de Educadores de Seminarios, criterios específicos para guiar la selección de profesores; estos criterios se aplican a la selección de profesores diaconales. Los criterios establecidos por la Congregación están resaltados en las notas de este capítulo. Tras la designación por parte del obispo diocesano, los profesores encargados de impartir estudios filosóficos o teológicos deben hacer la Profesión de Fe y el Juramento de Fidelidad. Los profesores deben tener una comprensión y un respeto apropiados por los niveles de confidencialidad que se deben observar en la formación en el foro externo y, si sirven como director espiritual, en el foro interno.

Expectativas

291.

Se espera que cada profesor haga lo siguiente:

- a. Presentar un esquema del curso y una lista de libros de texto requeridos.
- b. Participar en la evaluación de aspirantes o candidatos para su continuidad en el proceso de formación y su eventual disposición para la ordenación al diaconado.
- c. Estar disponible para la consulta de los estudiantes, proporcionando retroalimentación sobre sus logros, así como el desarrollo adicional necesario.
- d. Presentar una evaluación escrita del nivel de logro del estudiante en el curso, así como cualquier área que pueda requerir un mayor crecimiento.
- e. Participar siempre que sea posible en la vida y oración de la comunidad de formación, discusiones y programación de servicio.
- f. Estar familiarizado y tener experiencia en procesos de aprendizaje para adultos y una perspectiva familiar en la preparación, presentación y asignación de clases.

292.

Los profesores deben esperar asistencia del director de formación en las siguientes áreas:

- a. Una orientación sobre lo siguiente:
 - i. Las dimensiones en la formación diaconal: el proceso de formación, incluyendo filosofía, misión, metas de formación y comprensión doctrinal de la identidad y misión de los diáconos.
 - ii. El trasfondo personal, ministerial y académico de los actuales aspirantes, candidatos y diáconos.
- b. Programación de servicio que incluye lo siguiente:

- i. Documentos del Vaticano sobre la formación diaconal, como las Normas Básicas para la Formación de los Diáconos Permanentes y el Directorio para el Ministerio y la Vida de los Diáconos Permanentes, la Instrucción sobre Algunas Cuestiones Relativas a la Colaboración de los Fieles No Ordenados en el Sagrado Ministerio del Sacerdote.
 - ii. El Directorio Nacional para la Formación, Ministerio y Vida de los Diáconos Permanentes en los Estados Unidos.
 - iii. El papel de las asignaciones pastorales en el plan de estudios académico y la evaluación.
- c. Una compensación/estipendio equitativo basado en los viajes hacia y desde el sitio de formación, la preparación y calificación del curso, y la participación en sesiones y reuniones de evaluación, conferencias estudiantiles y programación de servicio: los criterios básicos para determinar un estipendio justo son el nivel de credenciales académicas y experiencia de un profesor, junto con el tiempo de dedicación en la preparación, enseñanza y asesoramiento de los participantes.
- d. Un entorno educativo que incluya equipos adecuados, espacio en el aula y materiales.
- e. Comentarios evaluativos de los administradores y estudiantes sobre las presentaciones y respuestas del profesor.
- f. Un acuerdo de servicio formal entre el director de formación y el profesor individual que incorpore las expectativas anteriores y que haga lo más explícito posible los servicios y obligaciones mutuos.

Mentores

293.

El director de formación, con la aprobación y nombramiento del obispo diocesano, debe designar mentores entre diáconos o sacerdotes que sean competentes y tengan conocimientos para ayudarlo en la evaluación del potencial y las calificaciones de los que están en formación. El mentor es equivalente al "tutor" descrito en las Normas Básicas para la Formación de los Diáconos Permanentes, párrafo 22. El mentor está encargado de seguir la formación de aquellos que le han sido confiados, ofreciendo apoyo y aliento. Dependiendo del tamaño de la comunidad de formación, un mentor será responsable de un aspirante o candidato, o puede ser invitado a ministrar a un pequeño grupo de aspirantes o candidatos. Los mentores reciben su orientación y supervisión del director de formación. También ayudan al director de formación pastoral a facilitar la reflexión teológica entre los aspirantes o candidatos asignados a ellos. Los mentores son miembros del equipo de formación y son invitados "a colaborar con el director de formación en la programación de las diferentes actividades formativas y en la preparación del juicio de idoneidad."

VI.

Estructuras Asesoras para las Etapas de Formación de Aspirantes y Candidatos

294.

Los miembros de las estructuras asesoras deben ser representativos de los pastores, diáconos, esposas de diáconos, religiosos y laicos. Siempre que sea posible, deben reflejar la variedad de culturas y los diversos grupos étnicos y raciales en la diócesis. Los miembros pueden ser nominados por el director de formación y ser aprobados y nombrados por el obispo diocesano. El director de formación sirve como miembro ex officio, sin derecho a voto, de cualquier estructura asesora.

295.

Las estructuras asesoras para las etapas de formación de aspirantes y candidatos incluyen la junta de políticas de formación y el comité de admisión, que se describen a continuación.

Junta de Políticas de Formación

296.

El obispo diocesano puede constituir una junta de políticas de formación para asistirlo a él y al director de formación en asuntos de formación. La función de esta junta es asesorar en la planificación, implementación y evaluación del programa de formación. Las habilidades prácticas y la experiencia en el desarrollo curricular, trabajo de formación, discernimiento y supervisión, dirección espiritual, asesoramiento, finanzas, planificación y desarrollo organizacional son algunos de los criterios esenciales para seleccionar miembros adecuados para la junta. La junta también podría estructurarse de tal manera que no todos los mandatos específicos de los miembros concluyan juntos, lo que permite la continuidad en las deliberaciones de la junta. La membresía y los procedimientos de la junta deben determinarse de acuerdo con sus estatutos, aprobados por el obispo diocesano.

Comité de Admisión

297.

El obispo diocesano debe establecer un comité de admisión, a menos que exista otra estructura similar. La junta de políticas de formación podría incluir esta responsabilidad entre sus tareas. Por lo tanto, el comité de admisión podría constituirse como un subcomité de la junta de políticas de formación con sus miembros seleccionados de la junta. Las responsabilidades específicas de este comité son revisar y recomendar solicitantes para la admisión a la formación de aspirantes y candidatos, nominar a aspirantes para el Rito de Admisión a la Candidatura y revisar y nominar a candidatos para la institución en los ministerios de lector y acólito y, eventualmente, para la ordenación al diaconado.

VII.

Personal de Formación Posterior a la Ordenación

298.

Es una responsabilidad particular del obispo diocesano proveer para el cuidado pastoral de los diáconos y la comunidad diaconal en su diócesis. Este cuidado se ejerce tanto personalmente como a través del

Director del Diaconado Permanente. Se debe mostrar especial cuidado a aquellos diáconos que experimenten dificultades debido a circunstancias personales. Siempre que sea posible, el obispo diocesano debe asistir a las reuniones comunitarias de los diáconos, así como a las de la junta comunitaria de diáconos o la junta de asignación de diáconos, si estas estructuras han sido autorizadas y constituidas. Si el obispo diocesano no puede asistir, puede designar a un clérigo, por ejemplo, su vicario general o vicario para el clero, para representarlo en su ausencia.

Director del Diaconado Permanente

299.

El obispo diocesano nombra al Director del Diaconado Permanente. Es directamente responsable ante el obispo diocesano. El Director, que debe ser sacerdote o diácono, debe tener comunicaciones regulares y comprensivas con el obispo diocesano sobre asuntos relacionados con diáconos individuales, así como con sus familias. Al cumplir con sus responsabilidades, el Director del Diaconado Permanente debe estar completamente familiarizado con la intención y el contenido del Directorio para el Ministerio y la Vida de los Diáconos Permanentes de la Congregación para el Clero y de este Directorio Nacional, especialmente los componentes posteriores a la ordenación.

300.

El director sirve como representante del obispo diocesano en la implementación de la etapa de formación posterior a la ordenación. Ayuda al obispo diocesano en su supervisión del bienestar espiritual y personal de los diáconos y sus familias. El Director del Diaconado Permanente supervisa al director de formación, quien es responsable de aquellos en la formación de aspirantes y candidatos. Sin embargo, el Director no es personalmente responsable de aquellos en la formación de aspirantes y candidatos.

301.

En la mayoría de las diócesis, el Director del Diaconado Permanente cumple varias funciones administrativas, excepto la dirección espiritual de los diáconos. El Director del Diaconado Permanente, junto con el pastor designado o el supervisor sacerdotal del diácono (si el diácono está asignado a una oficina o agencia no dirigida por un sacerdote), así como un representante de esa oficina o agencia, y el propio diácono, deben participar en la preparación del texto de la carta de nombramiento del obispo diocesano. Además, el director supervisa el programa para los recién ordenados. También ministra, según lo delegado por el obispo diocesano, a los demás diáconos en sus ministerios asignados, realizando visitas periódicas con los diáconos y sus familias, revisando y evaluando las asignaciones diaconales y haciendo recomendaciones adecuadas al obispo diocesano. Ayuda al obispo diocesano y a los pastores designados en la planificación e implementación de un programa anual para la formación continua del diaconado. También asiste al obispo diocesano y a los pastores designados en su cuidado pastoral de los diáconos y sus familias, especialmente monitoreando a aquellos que viven y ministran fuera de la diócesis, o diáconos que puedan estar enfermos o en una licencia ministerial. El Director del Diaconado Permanente también complementa la presencia y el cuidado del obispo diocesano para con los diáconos jubilados y sus familias, así como para con los viudos de diáconos y las viudas y sus familias.

302.

A discreción del obispo diocesano, el Director del Diaconado Permanente puede ser designado como enlace con los departamentos diocesanos y agencias públicas, así como con las parroquias, en asuntos diaconales.

VIII.

Estructuras Asesoras Posteriores a la Ordenación

Junta Comunitaria de Diáconos

303.

El obispo diocesano puede constituir una junta comunitaria de diáconos para representar a los diáconos y sus esposas. Los miembros de dicha junta incluirían un número adecuado de diáconos y esposas elegidos por la comunidad diaconal y otros nombrados por el obispo diocesano, de acuerdo con los estatutos de la junta, aprobados por el obispo diocesano. Los estatutos deben regir todo lo relacionado con los propósitos y el funcionamiento de la junta. Una responsabilidad de la junta comunitaria podría ser la preparación de un manual de personal de diáconos, especificando normas o políticas adecuadas: derechos, obligaciones y responsabilidades de los diáconos al servicio de la Iglesia diocesana. El obispo diocesano debe aprobar este texto y promulgar cualquier norma o política adecuada. Esta junta también podría ayudar al obispo diocesano y al Director del Diaconado Permanente en la planificación, coordinación y evaluación del programa de formación espiritual y educativa posterior a la ordenación. El obispo diocesano o un clérigo designado como delegado del obispo diocesano en su ausencia, sirve como presidente de la junta.

Junta de Asignación de Diáconos

304.

Puede ser deseable para el obispo diocesano establecer una junta de asignación de diáconos para ayudarlo en la asignación y evaluación de diáconos. Su rol sería análogo al de la junta de personal de sacerdotes, que asiste al obispo diocesano en la determinación de asignaciones adecuadas y apropiadas basadas en las necesidades de la Iglesia particular y las capacidades del individuo. El establecimiento de la junta de asignación de diáconos podría ofrecer un recurso valioso para el obispo diocesano y el Director del Diaconado Permanente. Si se constituye, el obispo diocesano o, en su ausencia, un clérigo designado por el obispo diocesano (por ejemplo, su vicario general, vicario para el clero) preside esta junta. Esta junta debe mantener vínculos apropiados con otras entidades diocesanas para garantizar un enfoque colaborativo e integrador en la comprensión y uso de los diáconos y el ministerio diaconal en toda la diócesis.

Normas

1. El obispo diocesano es el principal responsable del discernimiento y formación de aspirantes y candidatos, así como del cuidado pastoral de los diáconos. Ejerce su responsabilidad personalmente, así como a través del Director del Diaconado Permanente, a quien ha nombrado. El Director del Diaconado Permanente, que siempre debe ser un clérigo, es responsable directamente ante el obispo diocesano o, en su ausencia, ante un clérigo que el obispo haya designado como su delegado.
2. El director de formación, que debe ser sacerdote o diácono, es nombrado por el obispo diocesano para ser el jefe del programa de formación de diáconos. Es directamente responsable ante el Director del Diaconado Permanente.
3. El obispo diocesano puede establecer una junta de políticas de formación para ayudarlo a él y al director de formación en asuntos de formación diaconal.
4. El director de formación espiritual, que debe ser sacerdote, es nominado por el director de formación. Es aprobado y nombrado por el obispo diocesano. Supervisa personalmente la formación espiritual de cada participante y proporciona una orientación a otros directores espirituales, que también deben ser sacerdotes y que pueden ser elegidos por los aspirantes o candidatos con la aprobación del obispo diocesano.
5. El coordinador de formación pastoral, que corresponde al “párroco (u otro ministro)” requerido por las Normas Básicas para la Formación de los Diáconos Permanentes de la Congregación para la Educación Católica, es nominado por el director de formación. Es un clérigo aprobado y nombrado por el obispo diocesano.
6. Los profesores son nominados por el director de formación y luego aprobados y nombrados por el obispo diocesano.
7. Los mentores para aspirantes y candidatos, que deben ser competentes y tener conocimientos para ayudar al director de formación, son nominados entre sacerdotes y diáconos por el director de formación. También son aprobados y nombrados por el obispo diocesano. Los mentores están encargados de seguir de cerca la formación de aquellos que les han sido confiados, ofreciendo apoyo y aliento.
8. Si se incorpora un modelo de aprendizaje a distancia en el programa de formación diocesana, es responsabilidad del obispo diocesano verificar que el curso de estudio ofrecido cumpla con los requisitos de este Directorio. Debe ser completo, estar en armonía con la enseñanza magisterial y ser impartido por un instructor competente.
9. El obispo diocesano debe nombrar a un Director del Diaconado Permanente, que debe ser sacerdote o diácono. A discreción del obispo diocesano, el Director del Diaconado Permanente sirve como representante del obispo diocesano en la dirección de la etapa de formación posterior a la ordenación y ayuda al obispo diocesano en la supervisión de los diáconos diocesanos. Este director también coordina el programa para los diáconos recién ordenados.

Conclusión

305.

Es el deseo de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos que, al implementarse de acuerdo con los recursos locales o regionales, este Directorio Nacional proporcione una directiva segura para promover la armonía y la unidad en la formación y el ministerio diaconal en todas las diócesis de la USCCB, así como dentro del Ordinariato Personal de la Silla de San Pedro. Al hacerlo, este Directorio Nacional garantizará una cierta uniformidad en la identidad, selección y formación de diáconos, así como proporcionará objetivos pastorales más claramente definidos en los ministerios diaconales.

306.

Este Directorio Nacional se presenta a las comunidades diaconales en los Estados Unidos de América como una expresión tangible de la gratitud de la USCCB hacia ellas por su dedicado ministerio al Pueblo de Dios. También está destinado a desafiarlas y alentarlas a ser, con mayor dedicación y claridad, "un signo sacramental específico, en la Iglesia, de Cristo el Servidor."